

# MANUAL DE CONTRATACION

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO

# **CORPOGUAVIO**

"Cambiar la ley y los reglamentos con acierto es importante, sin embargo, ello no es suficiente; paralelamente se debe continuar la formación de contratistas y funcionarios desde los práctico y hasta lo ético y sancionatorio, sin declinar un ápice en el control, en la rendición de cuentas y en la imposición de sanciones justas y ejemplarizantes" (Gómez, 2012).

2022

Página 1 | 143



#### **CONTENIDO**

1 DE			EGAL Y DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REG OGUAVIO)	
	1.1 1.2 1.3	NORMA ASPEC	DRMACION Y LOCALIZACION:	10
	1.4		DNSABILIDAD CONTRACTUAL EN CORPOGUAVIO	
2	PRINCIPI	OS DE I	_A CONTRATACIÓN	13
	2.1 2.2		ACIÓN DE COMPETENCIASS O COMITÉS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	14 14
3	PROCESO		ESTIÓN CONTRACTUAL	
_	3.1		DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
4			LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL	
•				
	4.1		NUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	
	4.2 4.3		CIÓN DE LA CONTRATACIÓN ENTE Y LA HOJA DE RUTA DEL CONTRATO	
5	ETAPA D		CCIÓN	
	5.1		IPO DE CONTRATACIÓN SIN SELECCIÓN	
		5.1.1	Urgencia Manifiesta	
		5.1.2	Contratos o Convenios Interadministrativos	
		5.1.3	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.	
		5.1.4	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.	
		5.1.5	Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la contra	
			os artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	
		5.1.6 5.1.7	El arrendamiento o adquisición de inmuebles	
		5.1. <i>1</i> 5.1.8	Contratación con Organismos Internacionales  Convenios con Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	
	5.2		TIPOLOGÍAS NEGOCIALES	
	3.2	5.2.1	Orden de Compra	
		5.2.1	Carta de Intención	
		5.2.3	Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía	
	5.3		IÓN PÚBLICA	
	5.4		ÓN ÁBREVIADA	
	J. <del>T</del>	5.4.1	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
		5.4.2	Subasta inversa	
	5.5	· · · · —	RSO DE MÉRITOS	
	5.6		ATACIÓN DIRECTA	



5.7	MÍNIMA CUANTÍA	89
6 ETA	PA DE CONTRATACIÓN	97
6.1	MINUTA DEL CONTRATO	97
6.2	REGISTRO PRESUPUESTAL	_
6.3	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	
7 ETA	PA DE EJECUCIÓN	100
7.1	ACTA DE INICIO	100
7.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO	100
	7.2.1 Prórroga	102
	7.2.2 Adiciones	104
	7.2.3 Suspensión	
	7.2.4 Reanudación	
	7.2.5 Cesión	
	7.2.6 Aclaraciones	
7.3	RÉGIMEN SANCIONATORIO EN MATERIA CONTRACTUAL	
	7.3.1 Multa	
	7.3.2 Cláusula penal	
	7.3.3 Caducidad	
7.4	7.3.4 Procedimento	
7.4	7.4.1 Terminación normal	-
8 ETA	PA POSCONTRACTUAL	
8.1	LIQUIDACIÓN	
0.1	Plazo para liquidar	
	Causales 121	121
	8.1.1 Liquidación bilateral	122
	8.1.2 Liquidación unilateral	
	8.1.3 Liquidación judicial	
8.2	EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
8.3	OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN	
9 OTR	OS ASPECTOS TRANSVERSALES	132
9.1	COMUNICACIÓN CON OFERENTES Y CONTRATISTAS	132
9.2	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO TRANSPARENTE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	
9.3	PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN	134
9.4	CUMPLIMIENTO REGLAS DE CONTROL INTERNO	134
9.5	UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS	135



#### INTRODUCCION.

El presente documento, tiene como propósito principal establecer directrices, estandarizar, simplificar y homogenizar las diferentes actividades que se surten con ocasión de los procesos en materia de contratación estatal, en el cumplimiento de la visión y la misión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio y sobre el marco normativo erigido para la contratación pública en Colombia.

Conforme lo ha establecido el Consejo de Estado "es una norma de carácter interno ya que regula relaciones de carácter inter-orgánico. Adicionalmente, su objeto no es otro distinto a reglamentar temas administrativos del manejo de la contratación estatal (...)"1

Así las cosas, es fundamental para esta entidad contar con una herramienta de fácil comprensión, tanto funcionarios y contratistas de la Corporación, como para los diferentes grupos de interés que confluyen en el quehacer de la contratación pública, en estricto acatamiento de la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", que en su artículo primero establece: El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

La continua interpretación de las normas contractuales, gracias a la inseguridad jurídica que se presenta en esta materia y que no es asunto de nueva data, pues tanto "bandazo" ha creado una permanente confusión para los diferentes actores, a fin de conservar fielmente los principios de la contratación estatal que sobre la materia establece la Ley, además de ello conservando los procedimientos para las diferentes modalidades de la contratación pública establecidos previamente y definidos por el legislador conforme a la facultad constitucional que le fue otorgada. Y se habla de tanto "bandazo" por las múltiples modificaciones que ha sufrido el estatuto de contratación y su reglamentación, hasta el actual Decreto 1082 de 2015.

Página 4 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 14 de abril de 2010, Rad. 36054B, C.P. Enrique Gil Botero



Los principios de la contratación estatal se identifican como transparencia (artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y 2° de la Ley 1150 de 2007), economía (artículo 25 de la Ley 80 de 1993), responsabilidad (artículo 26 de la Ley 180 de 1993), selección objetiva (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007), conmutatividad (artículo 28 de la Ley 80 de 1993) y equilibrio económico (artículo 3° modificado, 4° num. 3, 5° num. 1 y 27 de la Ley 80 de 1993) y se añaden otros, como el principio de la publicidad desarrollado ampliamente en la Ley 1150 de 2007 y actualmente el Decreto 1082 de 2015.

Todo lo anterior, en estricta aplicación de la facultad constitucional otorgada al legislador mediante el artículo 150 de la Carta, norma que constituyo una pieza central de un naciente y vigoroso proceso de contratación estatal documentado en Colombia, a través de instrumentos jurídicos vinculantes que permitieran su operatividad. La normatividad en materia contractual, claramente enuncia condiciones particulares que las entidades estatales sometidas al estatuto de la contratación pública deben obedecer durante el quehacer contractual, especialmente con total observancia de la moralidad administrativa que básicamente se refiere al decoro, ética y honradez que deben observar los servidores públicos en su actuar, conforme a Mora y Rivera (2008:66), se resume: "Según este principio, las actuaciones de los servidores públicos deben regirse por la Ley y la ética propia de la función pública".

Partiendo de esta premisa, la carga impuesta a los funcionarios de proceder correctamente en cada una de sus actuaciones y en aplicación a la vocación irrefragable bajo la egida del principio de economía en materia contractual, denota una serie de características cohesionadas por valores éticos y compromisos sociales. De esta manera, existe una íntima y estrecha relación en cuanto a los principios de la contratación pública y la moralidad administrativa, ¿en qué sentido? En el sentido de que la contratación pública debe atender normas de conducta y directrices éticas que permitan alcanzar los fines del estado social de derecho en la garantía de las necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía.

Este manual define el proceder interno en los procesos de contratación pública, a la luz del marco normativo legal vigente, a saber: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y demás disposiciones legales concordantes y vigentes, que lo reglamenten, complementen, adicionen o modifiquen, que determinan los pasos a seguir en la contratación pública a través de las siguientes modalidades de contratación:

Licitación pública.

Página 5 | 143



Selección abreviada de menor cuantía. Concurso de méritos. Contratación directa. Contratación de mínima cuantía.

En conclusión, este documento será un instrumento para determinar el proceder en el proceso precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo el procedimiento para cada una de las modalidades de selección de contratistas y las diferentes actividades que se deben seguir para cada caso en particular.



# 1 Naturaleza Legal y Descripción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO).

Naturaleza Jurídica: La Corporación Autónoma Regional del Guavio, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los municipios de Fómeque, Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Junín, Medina y Ubalá, los cuales por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. (Ley 99 de 1993, art. 23).

#### **MISION**

Administrar y proteger el patrimonio ecológico y ambiental de su jurisdicción, ejerciendo el rol de autoridad ambiental, a fin de asegurar bienes y servicios para el desarrollo sostenible de la región y la nación, conforme al marco normativo, políticas nacionales y características propias del territorio, con participación social, talento humano competente y comprometido y criterios de calidad.

#### VISION:

La jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, en el 2023 será un territorio reconocido por su productividad y competitividad en un marco de Desarrollo Sostenible, integral y armónico; con procesos de manejo y la administración corresponsable, eficiente, participativa e incidentes; con un ordenamiento territorial que reconoce como determinantes la protección y conservación del patrimonio natural y ambiental.

# ORGANIGRAMA GENERAL Asamblea Corporativa Consejo Directivo Directivo Direccion General Oficina de Control Interno Secretaria General Sub Adtiva y Financiera Sub de Gestion Ambiental Sub. de Planeacion

#### **ORGANIGRAMA:**



#### **ASAMBLEA CORPORATIVA 2022:**

Alcalde de Guasca Ing. Omar Javier Cifuentes

Alcalde de Junín Dr. José Numal Jimenez Castillo

Alcalde (e) de Gachetá Dr. Epaminondas Hidalgo Urrego

Alcalde de Ubalá Dr. Crispín De Jesús Beltrán Urrego

Alcalde Gama Ing. Juan Pablo Linares

Alcalde de Fómegue Jorge Arturo Romero Romero

Alcalde de Medina Dario Ernesto Piñeros Marta Alcalde de Gachala Hector Hernan Barreto Parra

#### **CONSEJO DIRECTIVO 2022:**

Representante de las ONG'S Sr. Adalberto Agustín Díaz Calderón Representante de las ONG'S Sr. Carlos Alberto Calderón Moreno

Delegado del Presidente de la República Dr. Pablo Yesid Fajarado Benitez Delegada del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dra. Mery Asunción Toncel Gaviria

Gobernador de Cundinamarca y/o Delegada del Gobernador de Cundinamarca Dr. Nicolás García

Alcaldesa de Gachetá Dr. Epaminondas Hidalgo Urrego
Alcalde de Gama Ing. Juan Pablo Linares Gómez
Alcalde de Junín Dr. José Numal Jimenez Castillo
Alcalde de Ubalá Dr. Crispín De Jesús Beltrán Urrego
Representante Sector Privado Sr. Diego Iván Velandia Prieto
Representante Sector Privado Sr. Mauricio Forero Bejarano

#### **NIVEL DIRECTIVO:**

Ing. Marcos Manuel Urquijo Collazos Director General murquijo@corpoguavio.gov.co direcciongeneral@corpoguavio.gov.co Tel. (601) 8538511/13/34 Ext.115

Dr. Yesid Yovanni Ortiz Ramos Secretario General yortiz@corpoguavio.gov.co

Página 8 | 143



Tel. (601) 8538511/13/34 Ext.108 - 113

Dr. Leonel Antonio Calderón Urrea Subdirector Administrativo y Financiero leonelcalderonurrea@hotmail.com saf@corpoguavio.gov.co Tel. (57+1) 8538511/13/34 Ext.117

Ing. Diego Leandro Cárdenas Chala Subdirector de Planeación dchala@corpoguavio.gov.co Tel. (57+1) 8538511/13/34 Ext.112

Ing. María Fernanda Medina Subdirector de Gestión Ambiental

fernandam@corpoguavio.gov.co Tel. (57+1) 8538511/13/34 Ext.143

Dra. Claudia Rocio Sandoval Ruiz Jefe Oficina de Control Interno controlinterno@corpoguavio.gov.co Tel. (57+1) 8538511/13/34 Ext. 136 – 140.

#### 1.1 CONFORMACION Y LOCALIZACION:

La Corporación Autónoma del Guavio, está ubicada en el Departamento de Cundinamarca y conformada por los siguientes municipios: Gachalá, Medina, Ubalá, Gama, Junín, Gachetá, Fómeque, y Guasca.





#### 1.2 Normatividad Aplicable a CORPOGUAVIO.

#### **Disposiciones Generales:**

La Corporación se encuentra revestida para ejercer su función administrativa bajo la Ley 99 de 1993, en donde como principal característica de esta Ley es de nominar las funciones para las Corporaciones ambientales en el Art 31. Funciones.

#### Marco legal:

Conforme al ordenamiento jurídico vigente en materia de contratación pública, se tendrá en consideración entre otras el siguiente inventario normativo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1712 de 2014, Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen.

Además de lo anterior, se considerará cada una de las circulares y manuales que Colombia Compra Eficiente hubiere expedido.

#### Vigencia Manual de Contratación:

El presente Manual de Contratación cobrará vigencia un vez sea implementado mediante Acto Administrativo (Resolución) y podrá ser modificado, ajustado, derogado cuantas veces sea necesario por la misma vía, es decir mediante Acto Administrativo.

#### 1.3 ASPECTOS GENERALES.

#### Definición Manual de Contratación:

Colombia Compra Eficiente establece que "El Manual de Contratación es un documento que: (i) establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades Estatales y, (ii) da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública la forma en que opera dicha Gestión Contractual. El Manual de Contratación es también un instrumento de Gestión Estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de cada Entidad Estatal.

Página 10 | 143



Los Manuales de Contratación deben estar orientados a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.

Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación también es el instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas."

#### **Objetivo general:**

Dotar a la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO, de una herramienta administrativa que garantice eficiencia y eficacia en materia contractual, de tal forma que se logren los objetivos institucionales y el cumplimiento de los fines del Estado garantizando la protección de los principios que la rigen y al amparo de la normatividad vigentes sobre la materia.

#### **Objetivos específicos:**

- Dotar a la Entidad de una guía que permita lograr la eficacia y la calidad que se requiere en los procesos de contratación que adelante la entidad.
- Regular procedimientos y establecer procesos uniformes de trabajo al interior de CORPOGUAVIO, según las funciones que asigne a sus dependencias.
- Ejecutar eficazmente los recursos presupuestales con que cuente la entidad.
- Generar opciones de conocimiento y actualización permanente de los servidores públicos de la entidad en materia contractual.

#### 1.4 RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL EN CORPOGUAVIO.

La responsabilidad de la ejecución del Plan de Contratación de CORPOGUAVIO, está actualmente en cabeza del Ordenador del Gasto de la entidad, es decir del Director General y a su vez coordinada por la Secretaría General a través de la Oficina Jurídica de Contratación.

Página 11 | 143



Concurren en los procedimientos contractuales, cada una de sus subdirecciones a la hora de ejecutar el Plan Anual de Contratación, todos coordinados por la Oficina de Contratación de CORPOGUAVIO, la cual está adscrita a la Secretaría General.



#### 2 PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.

Son estos las directrices normativas que han de regir toda la actuación administrativa que adelante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO a través de los servidores públicos responsables de ella y de los contratistas que se vinculen a la entidad contenidos principalmente en la Constitución Política de Colombia. Artículo 209 y la jurisprudencia del Consejo de Estado:

Los principios de la contratación estatal se identifican como transparencia (artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y 2° de la Ley 1150 de 2007), economía (artículo 25 de la Ley 80 de 1993), responsabilidad (artículo 26 de la Ley 180 de 1993), selección objetiva (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007), conmutatividad (artículo 28 de la Ley 80 de 1993) y equilibrio económico (artículo 3° modificado, 4° num. 3, 5° num. 1 y 27 de la Ley 80 de 1993) y se añaden otros, como el principio de la publicidad desarrollado ampliamente en la Ley 1150 de 2007, y demás de construcción jurisprudencial y doctrinal.

Se considerarán los principios de la función administrativa que encuentra sustento constitucional en la Carta de 1991 en su artículo 209, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Además de lo anterior, los principios establecidos en la Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### 2.1 Delegación de competencias

La delegación es una relación jurídica que surge entre un funcionario que tiene una competencia originaria, denominada el delegante, que se la transfiere a otro funcionario de inferior jerarquía, denominado el delegatario (Gómez, Lee, 2014).

La contratación por parte del ordenador del gasto se delegará parcialmente conforme a lo que disponga en el presente manual, en las siguientes condiciones:

DELEGADO	DES	CRIPCIÓN	DE L	_A DE	LEGA	CIÓN					
Secretario (a)	La	suscripción	de	los	avisos	de	convoca	atoria	en	todas	las
General o quien haga	moda	alidades de	cor	itratac	ción (co	onforn	ne a la	Ley 8	0 de	1993	y el
sus veces	Decr	eto 1082	de	2015)	La	suscri	pción d	e ade	endas	s para	ı la

Página 13 | 143



modificación de los pliegos de condiciones definitivos en las diferentes modalidades que por disposición legal se permitan expedir, en los plazos señalados en la Ley y sus decretos reglamentarios. Suscripción de la solicitud de registro presupuestal Aprobación de las garantías de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual Dirigir cualquier tipo de audiencias públicas conforme a cada modalidad de contratación Suscripción de aclaraciones a los pliegos e invitaciones públicas Concepto de viabilidad para las modificaciones a los contratos (suspensiones, adiciones, contratos adicionales, prórrogas u otros similares) La facultad para adelantar la audiencia para la declaratoria de incumplimiento, de imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO, previo el cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de los lineamientos administrativos internos. Subdirectores - Designación de contratistas en modalidad de prestación de servicios y/o funcionarios como apoyo para la supervisión

#### 2.2 Grupos o comités para la contratación pública

Para la contratación de la Corporación, se estructuran los siguientes Grupos contractuales conforme a las siguientes indicaciones:

#### 2.2.1 Grupo contractual plan anual de adquisiciones (GCPAA)

Tiene como propósito adelantar todas las actividades tendientes a la consolidación del plan anual de adquisiciones para cada vigencia y su designación estará a cargo del titular de la Subdirección de Planeación, el cual estará conformado por:

Un funcionario y/o contratista de la Subdirección de Planeación (líder) Un Funcionario y/o contratista de cada una de las Subdirecciones, que conocen las necesidades de cada una de ellas y puedan identificar el bien, obra o servicio específico.

A las sesiones que se realicen con ocasión de su actividad podrá ser invitado cualquier otro funcionario y/o contratista que a bien se considere pertinente.

Página 14 | 143



El Grupo se reunirá inicialmente durante la primera semana de enero con el ánimo de efectuar la planeación y cronograma para la estructuración del PAA y durante todo el mes de enero, hasta la estructuración del documento final, el cual deberá publicarse hasta antes del 31 de enero de cada anualidad. Sesionará regularmente durante toda la vigencia, cuando haya lugar a actualizaciones del PAA y para la revisión en su cumplimiento.

El GCPAA tendrá, entre otras, las siguientes actividades:

Organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

Obtener la información necesaria para diligenciar el Plan Anual de Adquisiciones. Diligenciar el documento diseñado por Colombia Compra Eficiente para el efecto Solicitar la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.

Solicitar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones.

Revisar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.

#### 2.2.2 Comité evaluador y de orden precontractual (CEOP)

Tiene como objetivo consolidar – a partir de la necesidad presentada – los estudios previos desde la competencia técnica, jurídica y financiera, análisis de sector, matriz de riesgos y demás documentos que hacen parte del procedimiento de planeación; participarán en la estructuración de los proyectos de pliegos, pliegos de condiciones definitivos, respuesta a los mismos, entre otros.

Su asignación será mediante acto administrativo que presenta la necesidad para cada modalidad de contratación, quien podrá contar con la asignación de funcionarios y/o contratistas, previo consentimiento del responsable de esta área.

El referido comité será plural e impar para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos y para aquellos que por su complejidad así lo exija, que podrá acompañar desde la estructuración del estudio previo o desde la publicación del proceso en la plataforma SECOP.

El CEOP estará conformado como mínimo por:

i. Un funcionario y/o contratista con formación profesional de abogado, quien tendrá asignado el componente jurídico.

Página 15 | 143



- ii. Un funcionario y/o contratista con formación profesional en aspectos contables, financieros, económicos, de administración empresarial o relacionada, quien desarrollará todo el componente financiero.
- iii. Un funcionario y/o contratista con formación profesional, técnico, tecnológico y/o conocimientos respecto al objeto a contratar, quien tendrá a cargo todo el componente técnico.
- iv. Funcionarios y/o contratistas que a bien se considere pertinente su participación.

El CEOP se reunirá en cualquier momento, de lo cual deberá levantar un acta final donde se consolidará sucintamente las actividades realizadas desde cada uno de sus componentes (respuestas a observaciones, informes parciales o definitivos de evaluación, vistos buenos y revisiones de las adendas, etc).

De acuerdo al componente asignado a cada uno de los integrantes del CEOP, se asignará, entre otras, las siguientes actividades:

#### i. Componente jurídico:

- Estructurar desde los aspectos jurídicos los estudios de conveniencia, análisis del sector y todos los documentos que conforman el procedimiento de planeación, considerando la modalidad de selección, acuerdos comerciales aplicables, regímenes especiales convocatoria limitada a mipymes y otros.
- Determinar desde el punto de vista jurídico los requisitos habilitantes a solicitar a los oferentes para su posterior selección, considerando: el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato objeto de contratación, el análisis del sector económico respectivo, el tipo de contrato, el plazo del contrato, el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.
- Analizar y conceptuar desde el punto de vista jurídico respecto a la definición de los criterios de evaluación de propuestas en las diferentes modalidades de contratación.
- Conceptuar desde el punto de vista jurídico respecto de cualquier requerimiento que se presente en desarrollo del proceso contractual.
- > Estructurar los proyectos, pliegos de condiciones definitivos e invitaciones públicas
- Participar en la elaboración de los avisos de convocatoria con ocasión de cada modalidad contractual
- Dar respuesta desde el componente jurídico a las observaciones presentadas a los proyectos, pliegos de condiciones definitivos e invitaciones públicas

Página 16 | 143



- Participar en la elaboración de adendas que modifiquen los pliegos de condiciones definitivos
- Proyectar el acto administrativo que dé respuesta a los recursos de reposición presentados para cada proceso contractual, entre ellos, recurso de reposición a la declaratoria desierta del proceso y recursos contra la revocatoria directa.
- > Proyectar los actos de revocatoria directa que se surtan en el proceso contractual
- Determinar a partir del estudio y matriz de riesgos el régimen de garantías y los mecanismos de cobertura
- Proyectar las actas de audiencia de revisión de riesgos, adjudicación, subasta inversa presencial, adjudicación de único oferente, negociación para el concurso de méritos y otras que se susciten con ocasión de cada modalidad contractual.
- Participar desde el componente jurídico y suscribir los informes de evaluación y verificación de requisitos habilitantes en cada modalidad de contratación.
- Recibir todas las comunicaciones vía electrónica y física que surjan con ocasión del proceso contractual de acuerdo a cada modalidad de contratación.
- Proyectar respuesta desde el componente jurídico a las observaciones presentadas a los informes de evaluación y verificación de requisitos habilitantes en cada modalidad de contratación.
- Proyectar las minutas de los contratos.
- Proyectar las resoluciones de apertura para cada modalidad contractual, que exija este requisito.
- Proyectar la resolución de adjudicación en cada modalidad contractual, según exigencias legales.
- > Asistir a las audiencias que se susciten en cada modalidad de contratación.
- Conservar actualizado el expediente de contratación físico y electrónico desde la terminación del procedimiento de planeación hasta el perfeccionamiento del contrato.
- ➤ Todas las demás que se requiera desde el componente jurídico en cada proceso de contratación conforme a la modalidad seleccionada.

#### ii. Componente financiero:

- Poner a disposición del comité sus conocimientos financieros.
- ➤ Estructurar desde los aspectos financieros los estudios de conveniencia, análisis del sector y todos los documentos que conforman el procedimiento de planeación, entre ellos la fijación de indicadores financieros como requisito habilitante.

Página 17 | 143



- Determinar desde el punto de vista financiero los requisitos habilitantes a solicitar a los oferentes para su posterior selección, considerando: el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato objeto de contratación, el análisis del sector económico respectivo, el tipo de contrato, el plazo del contrato, el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.
- Analizar y conceptuar desde el punto de vista financiero respecto a la definición de los criterios de evaluación de propuestas en las diferentes modalidades de contratación.
- Realizar la verificación de la viabilidad financiera, en lo que se refiere a la articulación del contrato con el Plan de inversiones, POAI, Presupuesto anual y la Verificación del PAC.
- Realizar la revisión de los estudios de mercado dentro del procedimiento de planeación y la justificación de los mismos.
- > Revisar y participar en el trámite pertinente para la aprobación de vigencias futuras, si es del caso.
- Apoyar en la estructuración de la matriz de riesgos según la modalidad de contratación.
- ➤ Conceptuar desde el punto de vista financiero respecto de cualquier requerimiento que se presente en desarrollo del proceso contractual.
- > Estructurar los proyectos, pliegos de condiciones definitivos e invitaciones públicas desde el componente financiero.
- Dar respuesta desde el componente financiero a las observaciones presentadas a los proyectos, pliegos de condiciones definitivos e invitaciones públicas.
- Participar en la elaboración de adendas que modifiquen los pliegos de condiciones definitivos cuando incluya la modificación de indicadores financieros u otros aspectos afines a aspectos financieros.
- Suscribir el acta de cierre de presentación de ofertas (si por la complejidad del proceso es requerido)
- Participar en la elaboración del acto administrativo que dé respuesta a los recursos de reposición presentados para cada proceso contractual, entre ellos, recurso de reposición a la declaratoria desierta del proceso y recursos contra la revocatoria directa, desde el punto de vista financiero.
- Participar en la elaboración de los actos de revocatoria directa que se surtan en el proceso contractual, cuando estén inmersos aspectos financieros.
- Participar como integrante del comité en las actas de audiencia de revisión de riesgos, adjudicación, subasta inversa presencial, adjudicación de único oferente, negociación para el concurso de méritos y otras que se susciten con ocasión de cada modalidad contractual.

Página 18 | 143



- Participar desde el componente financiero y suscribir los informes de evaluación y verificación de requisitos habilitantes en cada modalidad de contratación.
- Determinar la capacidad residual requerida para los procesos de obra.
- > Evaluar el cumplimiento de la capacidad residual en las ofertas presentadas, según el caso.
- Proyectar respuesta desde el componente financiero a las observaciones presentadas a los informes de evaluación y verificación de requisitos habilitantes en cada modalidad de contratación.
- Asistir a las audiencias que se susciten en cada modalidad de contratación, cuando se requieran el conocimiento de aspectos financieros.
- > Todas las demás que se requiera desde el componente financiero en cada proceso de contratación conforme a la modalidad seleccionada.

#### iii. Componente técnico:

- Determinar las especificaciones técnicas del bien, servicio u obra pública requerida.
- Estructurar desde los aspectos técnicos los estudios de conveniencia, análisis del sector y todos los documentos que conforman el procedimiento de planeación, entre ellos estudios de mercado, ficha técnica y para contratos de obra: presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, diseños y planos o esquemas de localización de la obra, cronograma de obra, obtención de licencia ambiental y otras autorizaciones, otros anexos.
- Determinar desde el punto de vista técnico los requisitos habilitantes a solicitar a los oferentes para su posterior selección, considerando: el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato objeto de contratación, el análisis del sector económico respectivo, el tipo de contrato, el plazo del contrato, el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.
- Analizar y conceptuar desde el punto de vista técnico respecto a la definición de los criterios de evaluación de propuestas en las diferentes modalidades de contratación.
- ➤ Gestionar el registro en Banco de Proyectos y expedición del certificado viabilidad del proyecto de inversión y publicación proyecto en página Web. Tener en cuenta Art. 87 L. 1474/2011. "Maduración de proyectos".
- Realizar la verificación de la viabilidad técnica, en lo que se refiere a la articulación del contrato con el Plan de Desarrollo.
- Realizar la revisión de Inclusión del objeto contractual en el PAA

Página 19 | 143



- Realizar los estudios de mercado dentro del procedimiento de planeación y la justificación de los mismos.
- Realizar la estructuración de la matriz de riesgos según la modalidad de contratación.
- Conceptuar desde el punto de vista técnico respecto de cualquier requerimiento que se presente en desarrollo del proceso contractual.
- > Estructurar los proyectos, pliegos de condiciones definitivos e invitaciones públicas desde el componente técnico.
- > Dar respuesta desde el componente técnico a las observaciones presentadas a los proyectos, pliegos de condiciones definitivos e invitaciones públicas.
- Participar en la elaboración de adendas que modifiquen los pliegos de condiciones definitivos cuando incluya la modificación de aspectos técnicos.
- Participar en la elaboración del acto administrativo que dé respuesta a los recursos de reposición presentados para cada proceso contractual, entre ellos, recurso de reposición a la declaratoria desierta del proceso y recursos contra la revocatoria directa, desde el punto de vista técnico.
- Participar en la elaboración de los actos de revocatoria directa que se surtan en el proceso contractual, cuando estén inmersos aspectos técnicos.
- Participar como integrante del comité en las actas de audiencia de revisión de riesgos, adjudicación, subasta inversa presencial, adjudicación de único oferente, negociación para el concurso de méritos y otras que se susciten con ocasión de cada modalidad contractual.
- Participar desde el componente técnico y suscribir los informes de evaluación y verificación de requisitos habilitantes en cada modalidad de contratación.
- > Evaluar el cumplimiento de la capacidad residual en las ofertas presentadas, según el aspecto técnico.
- Proyectar respuesta desde el componente técnico a las observaciones presentadas a los informes de evaluación y verificación de requisitos habilitantes en cada modalidad de contratación.
- Asistir a las audiencias que se susciten en cada modalidad de contratación, cuando se requieran el conocimiento de aspectos técnicos.
- Conservar actualizado el expediente de contratación físico y electrónico durante todo el procedimiento de planeación.
- > Participar en el trámite y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.
- > Todas las demás que se requiera desde el componente técnico en cada proceso de contratación conforme a la modalidad seleccionada.

Página 20 | 143



#### 3 PROCESO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

# 3.1 Proceso de gestión contractual

RESPONSA	BLE SE	CRETARÍA GENERAL						
OBJETIVO		Formular las orientaciones para la adquisición de bienes y servicios de la Corporación, conforme a la normatividad legal vigente en materia de contratación pública y bajo la egida de los principios de la contratación estatal, con el propósito de que la Corporación sea eficiente, eficaz yefectiva en el cumplimiento de su misión y visión.  Este documento aplica para toda la Corporación en la fase precontractual, contractual y poscontractual en las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa						
ALCANCE		inima cuantía	•	cion abreviada, concurso	de mentos, contratación anecta			
CICLO PHVA	PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD / ETAPA	SALIDA	CLIENTE			
		Presentación y solicitud de las necesidades de las diferentes Subdirecciones.	Elaboración, discusión y		Subdirecciones de la Corporación			
PLANEAR	Todos los procesos	<ol> <li>Planes de acción</li> <li>Proyectos de inversión</li> <li>Plan de desarrollo</li> <li>Presupuesto para la vigencia</li> </ol>	plan anual de adquisiciones para la vigencia	Plan anual deadquisiciones aprobado	Secretaría General			
	Subdirecciones de l Corporación	Plan     anual de aadquisiciones aprobado     Información financiera, legal, comercial y técnica del sector	Elaborar análisis del sector,estudios previos y tramitar la disponibilidad presupuestal	<ol><li>Estudios previos y sus anexos</li></ol>	Secretaría General			
	Subdirecciones de l	Análisis del sector	proceso	Documentos generados a partir de la modalidad de contratación seleccionada	Contratistas			
HACER	Subdirecciones de l Corporación	<ul><li>a2. Estudios previos y sus anexos</li><li>3.Disponibilidad presupuestal</li></ul>		2. Contrato 3.	Supervisores y/o interventores Partes interesadas			
	Secretaría General	Documentos generados a partir de la modalidad de contratación seleccionada     Contrato     Aprobació de	Expedición registro de	Registro presupuestal     Contrato perfeccionado y	Contratistas Supervisores y/o interventores Partes interesadas			
	Secretaría Genera Supervisores y/ interventores	ngarantías Contrato perfeccionado y		Suspensión, prórroga,	Subdirecciones de la Corporación – Secretaría General			



			inicialmente suscrito	presupuestales (según e caso)	Contratistas Supervisores y/o interventores
	Subdirecciones de la Corporación Secretaría General	Informes de supervisión y/o	proceso	Actas producto delproceso sancionatorio	Aseguradoras Contratistas
	Contratistas Supervisores y/o	incumplimiento contratista y comunicación a aseguradoras (según el caso)	normatividad	Acto administrativo de imposición de multas sanciones o declaración de	Subdirecciones de la corporación Supervisores y/o interventores
	interventores			caducidad (según el caso)	Partes interesadas
	Subdirecciones de la Corporación				Aseguradoras (si es del caso)
	Secretaría General	Informes de supervisión y/o interventoría Actas producto delproceso	Liquidar los	1. Acta liquidación (para	Contratistas
	Contratistas	caso) Acto administrativo de	adquisición de bienes y servicios (según el caso)	aquellos contratos que asílo	Subdirecciones de la Corporación
	Supervisores y/o	imposición de multas y sanciones (según el caso)	, 5		Supervisores y/o interventores
	interventores		December's		Partes interesadas
	Representante de laAlta Dirección		Recopilación y análisis de la información del servicio no		Subdirecciones de la Corporación y Secretaría General
	Comité de Coordinación de Control Interno MECI - CALIDAD	Interna Mapa de riesgos	conforme Adelantar actividades de autoevaluación, autorregulación y		Contratistas
VERIFICAR	vigilancia	<ol> <li>Informes de auditoría externa</li> <li>Plan anticorrupción</li> </ol>	autocontrol Revisar, analizar y modificar si es del caso, los riesgos de mayorimpacto	internos Planes de mejoramiento externos Resultado del análisis de indicadores	Supervisores y/o interventores
			actividades y estrategias implementadas para la gestión	Ajuste de manuales de contratación y/c interventoría y supervisión Ajustes mapa de riesgos según el caso Ajustes plan anual de	
	Interno	indicadores Manual de contratación y de interventoría y/o supervisión	proceso de interventoría y	adquisiciones Ajustes plan anticorrupción	
			cumplimiento del plan anual de adquisiciones Elaborar planes		



contractual contractual protection y supervisión 5. Ajustes mapa de fiesgos según el caso 6. Ajustes plan anual decontractual adquisiciones 7. Ajustes plan anticorrupción  RECURSOS  HUMANOS  1. Secretaría General y Subdirectores de la Corporación y equipo de Apoyo 2. Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en adquisición de bienes y servicios  REQUISITOS  LEGALES  Ley 1594 de 2000 (Por medio de la cual se dictal a Ley General de Archivos y se dictar otras disposiciones) 2. Ley 1150 de 2007 (Por medio de la se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de provención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios pestión pública)  Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar egulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración 7.4.1. Proceso de adquisición de bienes y servicios 20 perceto 103 de 2015 (Por medio del cual se explaennenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se folican or servicios adquisición de los productos y/o servicios adquisición de la cual se explaennenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Por medio del cual se explaennenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Por medio del cual se explaennenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se folican otras disposiciones)  Decreto 103 de 2015 (Por medio del cual se explae el decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cual se explae de decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cual se explae de decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cual se explae de decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cual se explae de decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cual se explae de decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cual se explae de decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cual se explae de decreto único reglamentario del 2015 (Por medio del cu						
ACTUAR  Proceso de gestión 4. Ajuste de manuales de contractual entreventor la ysupervisión per la particion de la cual se dicta norsa de parcerio les y servicios  RECURSOS  **NECURSOS**  **UMANOS**  1. Secretaría General y Subdirectores de la Corporación y equipo de Apoyo estado de bienes y servicios  2. Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la sequisición de bienes y servicios  **RECURSOS**  **NECURSOS**  **NERAESTRUCTURA*  1. Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General y Subdirectores de la Corporación y equipo de Apoyo están de bienes y servicios  **NECURSOS**  **NERAESTRUCTURA*  1. Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Ley Bode apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la formación de bienes y servicios  **RECURSOS**  **NERAESTRUCTURA*  1. Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General la Muebles, enseres y equipos de oficina de la mueble deneral la Muebles, enseres y equipos de oficina de la mueble deneral la Muebles, enseres y equipos de oficina de la mueble deneral la mueble deneral la mueble d				mejoramiento interno y externo Revisión dacciones frente cumplimientode ley dtransparencia (Ley 1712 d	e al a e	
RECURSOS  **HUMANOS**  1. Secretaria General y Subdirectores de la Corporación y equipo de Apoyo  2. Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la Edulisición de bienes y servicios  **REQUISITOS**  **LEGALES**  Leg 34 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictar tras disposiciones)  Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la ransparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)  Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios  2. Adquisición de bienes y servicios  3. Archivos, materiales y suministros  **NTCGP 1000 - 2009**  4.2.3. Control de documentos  4.2.4. Control de registros  5. Adquisición de bienes y servicios  4.2.4. Control de registros  5. Adquisición de bienes y servicios  6. Adquisición de bienes y servicios  7. A. Adquisición de bienes y servicios  7. A. Adquisición de bienes y servicios  7. A. 1. Proceso de adquisición de bienes y servicios  7. A. 2. Información para la adquisición de bienes y servicios  8. Achivos, materiales y suministros  8. Archivos, materiales y suministros  8. A. A. Adquisición de decumentos  8. A.	ACTUAR	. •	mejoramiento internos  2. Planes de mejoramiento externos de 3. Resultado del análisis de indicadores 4. Ajuste de manuales de contratación y/c interventoría y supervisión 5. Ajustes mapa riesgos según el caso 6. Ajustes plan anual de	acciones preventivas correctivas y/o introduzcan que acciones de a mejora de proceso gestión		Subdirecciones de la Corporación Ó  Contratistas
I. Secretaría General y Subdirectores de la Corporación y equipo de Apoyo  2. Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la dequisición de bienes y servicios  2. Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la dependencias que hacen parte del proceso de adquisición de bienes y servicios 3. Archivos, materiales y suministros  REQUISITOS  LEGALES  NTCGP 1000 - 2009  4.2.3. Control de documentos  1. Muebles, enseres y equipos de oficina de la Subdirecciones y sus dependencias que hacen parte del proceso de adquisición de bienes y servicios 3. Archivos, materiales y suministros  NTCGP 1000 - 2009  4.2.3. Control de documentos  4.2.4. Control de registros  4.2.4. Adquisición de bienes y servicios  5. EGALES  NTCGP 1000 - 2009  4.2.4. Control de registros  4.2.4. Adquisición de bienes y servicios  5. EGALES  NTCGP 1000 - 2009  4.2.4. Control de registros  4.2.4. Control de la cual se dicta notras disposiciones perceroles percer			, ,			Partes interesadas
1. Secretaría General y Subdirectores de la Corporación y equipo de Apoyo 2. Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la dedusisción de bienes y servicios  REQUISITOS  REQUISITOS  LEGALES  Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictar otras disposiciones)  Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones ordivarior, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios apestión pública)  Decreto 103 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derechode Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)  Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y sector administrativo de planeación nacional)  Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.  1. Muebles, enseres y equipos de oficina de la Secretaría General  2. Muebles, enseres y equipos de oficina de las Subdirecciones y subdices nacion el la Secretaría General  2. Muebles, enseres y equipos de oficina de las Subdirecciones y subdice naciones y exervicios  3. Archivos, materiales y suministros  4. 2.3. Control de documentos  4. 2.4. Control de registros  4. 2.4. Control de registros  4. 2.4. Control de registros  4. 2.4. Adquisición de bienes y servicios  3. Archivos, materiales y suministros  4. 2.4. Control de registros  4. 2.4. Control de registros  4. 2.4. Control de bienes y servicios apestión pública or parción y la efectividad del control de la parción de bienes y servicios  4. 2.4. Control de registros  4. 2.4. Control de bienes y servicios apestión pública valor y servicios apestión pública or parción y servicios apestión pública valor y servicios adquisición de bienes y servicios  2. 4. 2. Información para la adquisición de bienes y servicios apestión pública valor y servicios apestión pública valor y ser	RECURSOS					
General  Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la corporación de bienes y servicios  Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la composition de bienes y servicios  Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la composition de bienes y servicios  Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la composition de bienes y servicios  Contratistas de apoyo a la gestión y profesionales de las áreas involucradas en la composition de composition de composition de composition de composition de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictar de la composition de la cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)  Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la con	HUMANOS				INFRAESTRUCTURA	
Leg 4 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictar otras disposiciones)  Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la ransparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)  Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios pestión pública)  Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar egulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración 7.4.1. Proceso de adquisición de bienes y servicios pública)  Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derechode Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)  Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)  Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)  Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.  NTCGP 1000 - 2009  4.2.3. Control de documentos  4.2.4. Control de registros  4.2.4. Adquisición de bienes y servicios pervicios de planeación pública de corte proceso de adquisición de bienes y servicios  7.4.1. Proceso de adquisición de bienes y servicios  7.4.2. Información para la adquisición de bienes y servicios decreto 103 de 2015 (Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)	2. Contratistas de	apoyo a la gestión y p		oyo nvolucradas en la	General  2. Muebles, enseres y equipo sus dependencias que hacen bienes y servicios	os de oficina de las Subdirecciones y parte del proceso de adquisición de
Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan obtras disposiciones)  Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la ransparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)  Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios destreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración 7.4.1. Proceso de adquisición de bienes y servicios pública)  Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derechode 7.4.2. Información para la adquisición de bienes y servicios pocereto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y servicios de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y servicios de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)  Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.	REQUISITOS				or rue in oct material oct y can	
Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan la Ley 300 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la ransparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)  Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios prevención, investigación y sanción de la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración 7.4.1. Proceso de adquisición de bienes y servicios acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)  Decreto 103 de 2015 (Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)  Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)  Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.					NTCGP 1000 - 2009	
Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la 7.4. Adquisición de bienes y servicios gestión pública)  Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración 7.4.1. Proceso de adquisición de bienes y servicios Pública)  Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derechode Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)  Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)  Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)  Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.	Ley 1150 de 2007	(Por medio de la cual	se introducen medidas para	a la eficiencia y la		\$
Pública) Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derechode Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones) Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones) Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)  Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.  7.4.2. Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.3. Verificación de los productos y/o serviciosadquiridos 8.2.3. Seguimiento y medición de los procesos 8.2.4 Análisis de datos	contratación con Recursos públicos)  Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la					
Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)  Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.  8.2.3. Seguimiento y medición de los procesos  8.4 Análisis de datos	Pública) Ley 1712 de 2014	(Por medio de la cual se	crea la Ley de Transparenci	a y del Derechode	7.4.2. Información para la ad	quisición de bienes y servicios
	Decreto 1082 de 2015 (Por medio del qual se expide el decreto único reglamentario del					
	Demás normas qu	e las modifiquen, comple	menten, supriman o corrijan.			



8.5.1. Mejora continua

8.5.2. Acción correctiva

8.5.3. Acción preventiva

	o.s.s. Action preventiva						
INDICADORES	IDICADORES						
EFICIENCIA / EFICACIA / EFECTIVIDAD	FORMULA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	META			
Porcentaje de Procesos declaradosdesiertos	(# Procesos desiertos / # Procesos publicados)*100%	Trimestralmente	Responsable del Manejo del Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP				
Plan Anual de adquisiciones	(\$ Adjudicado / Total Plan anual de adquisiciones)*100%	Cuatrimestralmente	Funcionario y/o contratista a cargo de la	Primer cuatrienio >33% segundo cuatrienio >66% tercer cuatrienio >99%			
Porcentaje de Contrataciones Previstasde Mínima Cuantía	(\$ mínimas/ Total adjudicado + \$ mínimas)	Trimestralmente	Funcionario (s) y/ocontratista (s) a cargo de la contratación de mínima cuantía	>90%			
	(# de procesos adjudicados a Mipymes / # total de procesos )		Funcionario (s) y/o contratista (s) a cargo de la contratación de la licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada	400/			
aajaaloaaoo	(\$ total adjudicado / \$ presupuesto inicial de la entidad para el proceso de contratación)	Trimestralmente	Funcionario (s) y/ocontratista (s) a cargo de la contratación de la licitación pública, mínima cuantía, concurso de méritos y selección abreviada				
Tiempo promedio del proceso de selección por modalidad de contratación		Trimestralmente	Funcionario (s) y/ocontratista (s) a cargo de la contratación de la licitación pública, mínima cuantía, concurso de méritos, selección abreviada, contratación directa, régimen especial	días Subasta inversa <38			
Adiciones en valor de los contratos	(No de contratos suscritos y adicionados en el periodo/ Total de contratos suscritos en el periodo)*100		Secretario (a)gENERAL	<30%			
términos y plazos establecidos	(Nº de contratos liquidados en los términosy plazos establecidos por la entidad/total decontratos liquidados en el periodo de medición) x 100	Cuatrimestralmente	Funcionario (s) y/ocontratista (s) a cargo de la contratación de la licitación pública, mínima cuantía, concurso de méritos, selección abreviada, contratación directa, régimen especial				
Satisfacción frente al proceso de gestióncontractual después del cierre del proceso		Trimestralmente	Funcionario (s) y/ocontratista (s) a cargo de la contratación de la licitación pública, mínima cuantía, concurso de méritos, selección abreviada, contratación directa, régimen especial	Ruono			



#### 4 PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

#### 4.1 Plan anual de adquisiciones (PAA)

En los primeros quince días hábiles del mes de enero de cada año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, las Subdirecciones y Secretaría General de la Corporación remitirán sus requerimientos en materia de contratación a la Subdirección de Planeación y su posterior publicación a más tardar el 31 de enero en el SECOP y página web institucional.

La Subdirección de Planeación en conjunto con el equipo de trabajo designado para tal fin, analizará conjuntamente las necesidades remitidas por las dependencias y se establecerá su pertinencia. Posteriormente, se definirá los presupuestos estimados y se consolidará el documento final para su correspondiente aprobación por parte de los funcionarios competentes.

En este Plan no se registrará lo relativo a Caja Menor, Nómina y Servicios Públicos.

Toda necesidad presentada o solicitada a la Secretaría General de la Corporación, deberá estar inscrita en el Plan anual de adquisiciones, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación de las dependencias solicitantes.

Este plan describe la programación de adquisición de bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas institucionales que permitan el funcionamiento de la Corporación durante una vigencia fiscal.

El siguiente será el procedimiento para el plan anual de adquisiciones de la Corporación:



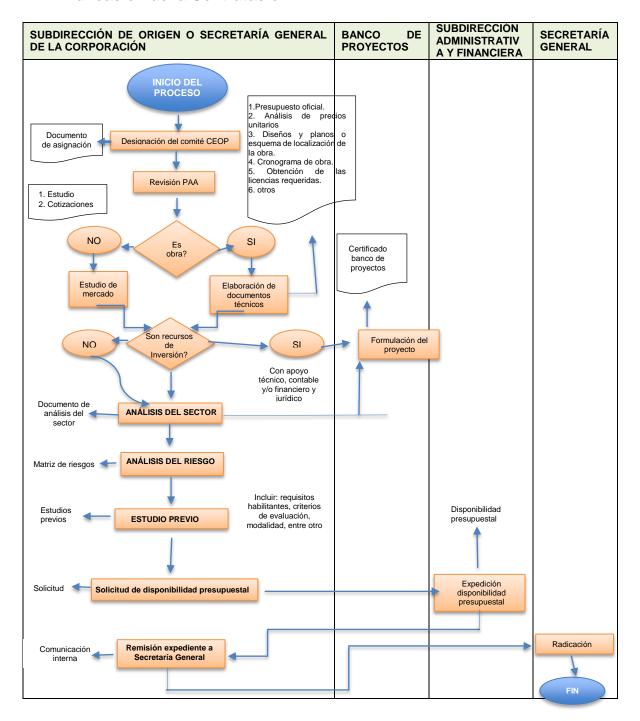
PROCEDIMIENTO:	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)							
	Subdirección de Planeación de la Corpora							
		e la Subdirección de Planeación para la consolidación y monitoreo del						
Plan Anual de Adquisiciones Grupo contractual plan anual de adquisiciones (GCPAA)								
Grupo contractual plan anual de adquisiciones (GCPAA)								
Determinar cada una de las actividades que se han de realizar dentro del procedimiento de Planeación								
OBJETIVO: Contratación a afectos de hacer eficiente, efectivo y eficaz la adquisición de bienes y servicios de la Corpo CORPOGUAVIO								
	Inicia desde conformación del equipo y la presentación de la pecesidad nor parte de las Secretaría Gener							
ALCANCE:	las Subdirecciones, hasta la consolidación	y publicación del plan anual de ad	Iguisiciones (PAA)					
OCUMENTOS DE	Guía para elaborar el plan anual de adqui	siciones de Colombia Compra efic	iente					
REFERENCIA:	Articulo 74 de la Ley 1474 de 2011, arti	culos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.4.1 y	ss del Decreto 1082 de 2015					
	demás normas concordantes.							
DESARROLLO								
DESCRIPCION DE LAS			REGISTRO					
	ación interna conformando el equipo de		Comunicación interna					
trabajo para la ela	boración del Plan Anual de Adquisiciones ndo un funcionario y/o contratista líder y consolidación del PAA y el personal de							
nara el monitoreo	v consolidación del PAA y el nersonal de	Subdirección de Planeación de la	Acta conformación aquina d					
apovo de cada S	ubdirección, de la Secretaría General y	i t	trabajo					
	nes serán los voceros para las necesidades		liabajo					
a contratar	раза							
F1-1		Omera Carter stord also accorded	0					
	rama para el desarrollo y consolidacióndel		Cronograma construido difundido					
PAA		auquisiciones (GCFAA)	aliunalao					
			Formato del PAA diligencia po					
Diligenciar el forn	nato del PAA establecido por Colombia	Grupo Contractual plan anual de	cada Subdirección y Secretarí					
Compra Eficiente y	remitirlo a la Subdirección de Planeación		General de la Corporación y su					
			dependencias					
Eleberación de	la declaración estratógica que deba							
	la declaración estratégica que debe bre de la Corporación, b. Dirección, c.							
Teléfono,	bre de la Corporación, b. Dirección, c.							
d Página web	e. Perspectiva estratégica (incluyendo		Declaración estratégic					
iniciativas clave, in	e. L'elspectiva estrategica (incluyendo iformación útil para posibles proveedores, as que trabajan en la Corporación, políticas	Crupa Captractual plan anual da	consolidada					
namoro do pordone	io que trabajan en la corperación, pentidad	adquisiciones (GCPAA)						
	atos para el ano para el cual es elaborado		Secretaría General					
	Adquisiciones y presupuesto anual), f.		Subdirecciones de la Corporació					
	ntacto, g. Valor total del PAA, h. Límite de							
	enor cuantía, i. Límite de contratación de							
ininima cuantia, j. i	Fecha de última actualización del PAA							
			Formato del PAA consolidado					
			diligenciadoen su totalidad con la					
5 Diligenciamiento de		Grupo Contractual plan anual de						
	)		Subdirección y Secretaría Genera y sus dependencias adscritas					
		Funcionario v/a acustustista d	ly sus dependencias adscritas					
Remitir el PAA del	oidamente aprobado a la Subdirección de	Funcionario y/o contratista designa como líder para laconsolidación	adopaa publicado en el SECOP : del <b>l</b> a página Web de la					
planeación		PAA	della página Web de la Corporación					
		I ///	Corporación					



PRO	CEDIMIENTO:	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)							
		Subdirección de Planeación de la Corpora							
		Funcionario y/o contratista asignado de la Subdirección de Planeación para la consolidación y monitoreo de							
RES	RESPONSABLE:  Plan Anual de Adquisiciones  Grupo contractual plan anual de adquisiciones (GCPAA)								
				andimiento de Dianacción de la					
OBJ	ETIVO:	Determinar cada una de las actividades q Contratación a afectos de hacer eficiente, e - CORPOGUAVIO	efectivo y eficaz la adquisición de biel	nes y servicios de la Corporación					
ALC	ANCE:	Inicia desde conformación del equipo y la las Subdirecciones, hasta la consolidación	y publicación del plan anual de adq	uisiciones (PAA)					
		Guía para elaborar el plan anual de adqui Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, arti	siciones de Colombia Compra eficie	nte so dal Dagrata 1092 da 2015 y					
REF	ERENCIA:	demás normas concordantes.	iculos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.4.1 y	55 dei Decielo 1002 de 2015 y					
DES	ARROLLO	domas normas consordantes.							
		FASES O ETAPAS	RESPONSABLE R	EGISTRO					
7	Realizar continuo	monitoreo en la ejecución del PAA	Grupo Contractual plan anual d	Actas de monitoreo delPAA					
,	durante su vigeno	ia ·	adquisiciones (GCPAA)	Comunicaciones internas					
8	realizar mod presupuestales, s		Subdirecciones y Secretaria Genera	Comunicación interna ante la Subdirección de Planeación al					
	vigencia	s) en el Plan Anual de Adquisiciones de la	·	Anexo borrador PAA modificado					
9	Remitir la solicitud o contratista designa monitoreo del PAA	de modificación del PAA al Funcionario y/o ado como líder para la consolidación y	Subdirección de Planeación de I Corporación	a Comunicación interna					
10	Revisar, analiza	r, corregir, devolver y aprobar las	Grupo Contractual plan anual d	Comunicaciones internas					
10	modificaciones al P		adquisiciones (GCPAA)	Modificación PAA					
11	Convocar al equipo modificaciones	de trabajo del PAA para aprobación de las	auquisiciones (GCFAA)						
12	Revisar, analizar modificaciones al Pa	r, corregir, devolver y aprobar las AA	Grupo Contractual plan anual d adquisiciones (GCPAA)	eActas del Comité plan anualde adquisiciones (COPAA)					
				Comunicaciones internas					
13	demás Subdireccior		como líder para la consolidación monitoreo delPAA	У					
	Archivar los reg procedimiento		Funcionario y/o contratista designad como líder para la consolidación monitoreo delPAA						



#### 4.2 Planeación de la Contratación





En atención al marco legal vigente en contratación pública, los contratos que celebre la Corporación, estarán precedidos de unos estudios y documentos previos realizados por las Subdirecciones que requiere la necesidad, en los que se establezca la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración del contrato, y se presente un estudio de los precios. Los estudios y documentos previos servirán de base para la elaboración del pliego de condiciones y/o invitación publica del contrato a suscribir.

La Secretaría General podrá analizar los estudios previos y efectuar las recomendaciones que considere pertinentes, salvo manifestación en contrario por parte del ordenador del gasto.

Los estudios previos, los procesos de selección, la suscripción y la ejecución de los contratos deben realizarse de tal forma que entre los precios propuestos y el valor final de los contratos no se presenten diferencias significativas.

Sin perjuicio de los demás requisitos que establezcan las normas legales y reglamentarias para cada modalidad de selección, los estudios previos deberán contener lo siguiente:

**Descripción de la necesidad:** Hace referencia a las causas que determinan a la Corporación a contratar el bien o servicio; la utilidad o provecho que le reporta a la Corporación el objeto contratado; y las razones que sustentan la contratación del bien o servicio dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato.

**Descripción del objeto a contratar**: Se refiere a los términos y condiciones esenciales del contrato a suscribir:

**Objeto:** Es la descripción clara, detallada y precisa de los bienes o servicios que requiere la Corporación, debe ser lícito, física y jurídicamente posible.

**Obligaciones del contratista**: Precisa las obligaciones contractuales que deben cumplir el contratista y los productos que debe entregar a la Corporación. Para determinarlas pueden usarse verbos rectores, tales como: Realizar, ejecutar, analizar, entregar, suministrar, etc.

Obligaciones de la Corporación: Precisa las obligaciones correlativas que nacen para la Corporación con la suscripción del contrato, tales como realizar el

Página 29 | 143



pago de los bienes o servicios recibidos, entregar bienes o información al contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, etc.

**Valor del contrato**: Se debe señalar el valor estimado del contrato de conformidad con los soportes técnicos y económicos contenidos en los estudios previos realizados. El valor debe incluir todos los costos e impuestos a que haya lugar, en los que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato.

**Forma de pago**: Para fijar las modalidades de pago deberá tenerse en cuenta los plazos de entrega de los bienes o servicios adquiridos.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que los pagos anticipados se encuentran restringidos. Por esta razón, si se dan los presupuestos legales para el pago de anticipos o pagos anticipados debe tenerse presente que éstos no pueden exceder el 50% del valor total del contrato y que su desembolso debe estar sujeto al cumplimiento de requisitos claramente definidos por la ley. Adicionalmente, para los anticipos debe exigirse al contratista una póliza que garantice su buen manejo.

**Plazo:** Es la determinación del tiempo estimado para que el contratista ejecute el objeto y las obligaciones contractuales. Debe ser razonable y posible de cumplir y en todo caso, por regla general, no puede exceder la vigencia fiscal.

**Lugar de ejecución**: Se debe determinar el lugar o sede principal donde se desarrollarán las actividades necesarias para la ejecución del contrato, señalando si el contratista debe ejecutar sus actividades en la sede de la Corporación o fuera de ella y si debe desplazarse a otras ciudades.

El siguiente es el procedimiento aplicable para el procedimiento de planeación de la contratación:



PROC	CEDIMIENTO:	Planeación de la Contrat	ación					
RESP	ONSABLE:	Subdirecciones de la Cor	poración					
OBJE	TIVO:		Realizar todas las actividades preparatorias del proceso de contratación atendiendo los principios de la contratación pública a afectos de hacer eficiente, efectivo y eficaz la adquisición de bienes y servicios de					
ALCA	NCE:	Inicia desde la presentac	studios previos y sus anexos hasta la ra	dirección correspondiente, continúa con adicación ante la Secretaría General del				
DESA	RROLLO							
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO				
1	Designación del Comit precontractual y/o funcion designados para tal fin.	é evaluador y de orden nario (s) y/o contratista (s)	Subdirecciones de la Corporación quepresenta la necesidad	Memorando de designación				
2	expedición del certi proyecto de inversión y página Web. NOTA: T L.1474/2011. "Maduració La necesidad se debe f inversión?	inanciar con recursos de de registro banco de	Comité evaluador y de orden precontractual y/o funcionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin.					
3	Viabilidad técnica: Articu Plan de Acción: Plan de inversiones POAI Presupuesto anual •Verificación PAC	ulación del contratocon el	Comité evaluador y de orden	Concepto de viabilidad técnicapor parte del área encargada				
4	Realizar la revisión d contractual en el PAA	•	Comité evaluador y de orden precontractual y/ofuncionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin, en este último caso especialmente para procesos de mínima cuantía y contratación directa	Registro por parte del Funcionario y/o contratista designado para la				
5	El proceso requiere vige SI, realizar el trámite par b. NO, continuar con la e		Comité evaluador y de orden precontractual y/ofuncionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin.	Comunicaciones internas Actas de aprobación Dirección Administrativa y Financiera Aprobación del Consejo Directivo				



	SEDIMIENTO.	Diamanaién da la Cantrat	a ai f a					
	CEDIMIENTO: PONSABLE:	Planeación de la Contrat						
KESP	ONSABLE:	Subdirecciones de la Corporación Realizar todas las actividades preparatorias del proceso de contratación atendiendo los principios de la						
OBJE	TIVO:	contratación pública a afe la Corporación.	ectos de hacer eficiente, efectivo y efica	z la adquisición de bienes y servicios de				
ALCA	NCE:		studios previos y sus anexos hasta la ra	dirección correspondiente, continúa con adicación ante la Secretaría General del				
DESA	RROLLO							
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO				
6	Realizar el análisis del contratar (para procesos contratación directa po documento de estudios p	drá estar incluido en el	Comité evaluador y de orden precontractual y/ofuncionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin.					
7	Realizar el análisis de r riesgo	•	Comité evaluador y de orden precontractual y/ofuncionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin.					
8	características del mism	obra pública? 9 tizaciones del bien o indicando todas las	Comité evaluador y de orden precontractual y/ofuncionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin	Solicitud de cotizaciones Estudio de mercado elaborado				
9	Elaborar todos los docu objetos contractuales de		Comité evaluador y de orden precontractual y/ofuncionario (s) y/o	Presupuesto oficial Análisis de precios unitarios Diseños y planos o esquemas de localización de la obra Cronograma de obra Obtención de licencia ambiental y otras autorizaciones Otros anexos				
10	necesidad identificada principio de anualida contrato. Si la modalidad corre			Borrador de estudios previos				



PRO	CEDIMIENTO:	Planeación de la Contrat	ación					
RESPONSABLE:		Subdirecciones de la Corporación						
OBJI	ETIVO:	contratación pública a afe la Corporación.	ectos de hacer eficiente, efectivo y efica	tratación atendiendo los principios de la z la adquisición de bienes y servicios de				
ALC	ANCE:		studios previos y sus anexos hasta la ra	dirección correspondiente, continúa con adicación ante la Secretaría General del				
DES	ARROLLO							
#	DESCRIPCION DE LAS		RESPONSABLE	REGISTRO				
11	apoyo a la gestión?  a. SI, tramitar el docum personal ante la depen expedir el docume	eidad por parte de la e		Comunicaciones internas  Certificado de no existencia de personal  Certificado de idoneidad para elfuturo contratista				
12	La modalidad selecci subasta inversa? SI, elaborar ficha técnica NO, continuar con la fas	1	Comité evaluador y de order precontractual	Ficha técnica				
13		on del certilicado de estal ante la Subdirección	Subdirección de la Corporación Comité evaluador y de order precontractual y/ofuncionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin					
14	Remitir el expediente en magnético o físico a la su revisión y aprobaci	n su fase de borrador en Secretaría General para ón.	Subdirección donde surge la necesidad	Diligenciamiento del formato radicador, según la modalidad de contratación.				
15	efecto se dispone de hábiles para la prepara proyectos de pliegos o s convocatoria)  El procedimiento licitato para la selección del servicios ú obra pública establezca un procedim		Comité evaluador y de order precontractual y/o funcionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin. Secretaría General					



PROCEDIMIENTO:		Planeación de la Contratación		
RESPONSABLE:		Subdirecciones de la Corporación		
OBJETIVO:		Realizar todas las actividades preparatorias del proceso de contratación atendiendo los principios de la contratación pública a afectos de hacer eficiente, efectivo y eficaz la adquisición de bienes y servicios de la Corporación.		
ALCANCE:		Inicia desde la presentación de la necesidad por parte de la Subdirección correspondiente, continúa con la estructuración de los estudios previos y sus anexos hasta la radicación ante la Secretaría General del expediente contractual en su fase preparatoria.		
DESARROLLO				
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
	Procedimiento Licitación Procedimiento para S Subasta Inversa Presen Procedimiento para I Concurso de Méritos Procedimiento para I Selección Abreviada de Procedimiento para Contratación Directa. Procedimiento para Mínima Cuantía	elección abreviada por cial  Etapa de Selección –  Etapa de Selección –  Menor Cuantía  Etapa de Selección-  Etapa de Selección-  tidades Privadas sin		
16	procedimiento		Comité evaluador y de orden precontractual y/ofuncionario (s) y/o contratista (s)designados para tal fin.	Expediente contentivo del proceso de contratación

#### 4.3 Expediente y la hoja de ruta del contrato

Por disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación, Ley de Archivo y recomendaciones de los diferentes organismos de vigilancia y control, la Corporación formará un expediente de todo proceso contractual que se surta, debidamente foliado, en el cual se incluirá los diferentes documentos que se vayan produciendo. Para tal efecto, se hará uso de las listas de chequeo y/o verificación diseñadas por la entidad para el efecto.

Todos los documentos deberán ser en original, sin tachaduras ni enmendaduras, indicarán el nombre del funcionario y/o contratista que lo produjo o autorizó con su rúbrica, en señal de conformidad o aprobación de su contenido según el caso.

Página 34 | 143



#### 5 ETAPA DE SELECCIÓN

La entidad iniciará el proceso contractual, conforme a la modalidad seleccionada, a partir de la publicación del proyecto de pliego de condiciones o la invitación pública cuando de la modalidad de mínima cuantía se trate, hasta la posterior adjudicación del contrato, declaratoria desierta del proceso, revocatoria directa o la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta. La Corporación, contratará la adquisición de bienes, servicios y obras a través de una de las siguientes modalidades de selección:

#### Licitación Pública

 Convocatoria pública que se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y que tal como lo estipula el artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, opera como regla general de contratación.

# Selección Abreviada

- Menor cuantía: Es un proceso simplificado de selección, y parte del presupuesto anual de cada entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- •Subasta inversa presencial: Es un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. La subasta es una puja dinámica de precios, efectuada mediante la formulación de lances, para lograr la reducción sucesiva de precios.

# Concurso de Méritos

 Procedimiento de selección de consultores o proyectos, en el que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

### Contratación Directa

 Modalidad de contratación que no exige el desarrollo de convocatoria pública y que sólo procede de forma taxativa para las causales previstas en la ley.

## Mínima Cuantía

 Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor Cuantía de Entidad Estatal

Página 35 | 143



#### 5.1 Otro tipo de contratación sin selección

- > Dentro de otras formas definidas por el legislador para la suscripción de acuerdo de partes se destacan:
- Convenio con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (Art. 355 de la Constitución Política de Colombia, Decreto o 092 de 2017)
- Convenios de asociación y cooperación (Ley 489 de 1998)
- Acuerdos de cooperación internacional
- Asociaciones público privadas
- Contratos plan (Circular Externa No. 15 de 28 de agosto de 2014 Colombia Compra Eficiente)
- Convenios solidarios
- Contrato de comodato o préstamo de uso
- Cesión de derechos a título gratuito
- Cesión de derecho de dominio a título gratuito a favor de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO
- Contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación (Circular Externa No. 6 de 27 de septiembre de 2013 – Colombia Compra Eficiente)

Para cada caso en particular se atenderá en estricto sentido el marco legal sobre el que se erige la forma de contratación.

#### 5.1.1 Urgencia Manifiesta

Existe urgencia manifiesta cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción, cuando se trate de conjurar situaciones derivadas de calamidad pública, desastres, etc., que demanden actuaciones inmediatas y que impidan acudir a los procesos de selección o concursos públicos. La urgencia

Página 36 | 143



manifiesta será declarada mediante acto administrativo. La declaración de urgencia manifiesta pretende la continuidad de la prestación del servicio y de las funciones públicas mediante el suministro de bienes, la prestación del servicio o la ejecución de obras que en otros casos se llevaría a cabo mediante otra modalidad establecida por la Ley.

#### 5.1.2 Contratos o Convenios Interadministrativos

La Corporación podrá celebrar contratos o convenios con entidades territoriales o cualquier otra entidad estatal, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Los convenios interadministrativos son los que suscriben las entidades públicas entre sí con fundamento en lo previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, cuya finalidad es cooperar mutuamente en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. Por su parte, los contratos interadministrativos son aquellos que celebran las entidades estatales en los que se identifican contraprestaciones recíprocas entre los contratantes con intereses contrapuestos.

Para la procedencia de este tipo de contratos deberán revisarse las restricciones impuestas en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En este tipo de contratos la entidad ejecutora se considera un verdadero contratista de la entidad contratante.

Los convenios y contratos interadministrativos deberán igualmente dar cumplimiento a las previsiones del presente Manual de Contratación en cuanto a los requisitos de planeación de la contratación y los documentos de la etapa precontractual que acompañan los demás procesos contractuales.

Las entidades podrán suscribir contratos interadministrativos con instituciones públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos.

# 5.1.3 Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Son los contratos o convenios para el desarrollo de las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología

Página 37 | 143



e Innovación de acuerdo con lo descrito en: (a) El artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991; (b) El artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991; (c) El artículo 18 de la Ley 1286 de 2009, que modificó la Ley 29 de 1990.

De acuerdo con la mencionada normatividad, las entidades estatales pueden ejecutar actividades de ciencia, tecnología e innovación mediante la celebración de cualquiera de los siguientes tipos de contratos:

- (a) Convenio especial de cooperación, que es el celebrado para asociar recursos, capacidades y competencias interinstitucionales, y puede incluir el financiamiento y administración de proyectos. El convenio especial de cooperación está regulado en el artículo 17 del Decreto -Ley 591 de 1991.
- (b) Contratos de Financiamiento, que están regulados en el artículo 8 del Decreto Ley 591 de 1991 y se celebran para financiar actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Tendrán los alcances definidos en el artículo 8 del Decreto-Ley 591 de 1991.
- (c) Contratos para la administración de proyectos, que están regulados por el artículo 9 del Decreto-Ley 591 de 1991 y tienen como propósito encargar a un tercero idóneo para llevar a cabo actividades de ciencia, tecnología e innovación, y la gestión y ejecución de un proyecto en estas materias.

#### 5.1.4 Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Se podrá acudir a la modalidad de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, es decir, cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio en el territorio Nacional, o por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.

Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación con los respectivos soportes.

# 5.1.5 Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la contratación de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento

Página 38 | 143



de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El jefe de la dependencia que requiere la contratación será el responsable de verificar y certificar la experiencia e idoneidad técnica de la persona a contratar.

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas se podrán celebrar únicamente cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se requieren.

Se entiende que no existe personal de planta en la Entidad, si es imposible atender la actividad con el personal existente, porque de acuerdo con los manuales específicos de funciones no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aún existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

La inexistencia de personal debe ser certificada por el jefe de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, o por quien este designe al interior la Corporación para tal efecto.

No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del ordenador del gasto o a quien este delegue. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

# 5.1.6 El arrendamiento o adquisición de inmuebles

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes de reforma urbana y reforma agraria, se podrán arrendar y adquirir, previas las autorizaciones a que haya lugar, bienes inmuebles mediante negociación directa.

Página 39 | 143



## 5.1.7 Contratación con Organismos Internacionales

La entidad celebrará contratos y/o convenios con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, para lo cual deberá tener en consideración los aportes del organismo cooperante de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

# 5.1.8 Convenios con Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

Los convenios son acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas, para desarrollar en forma planificada una actividad de interés y beneficio común, que se desarrollarán de acuerdo con la normatividad vigente.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política, fue reglamentada por el Decreto No 092 de 2017. De acuerdo con el artículo 1 del referido Decreto las entidades del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal podrán contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los Planes Seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es aplicable a todos los convenios que suscriban las entidades estatales con entidades sin ánimo de lucro para:

- 1. Impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y
- 2. Para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017, no se aplica a las contrataciones con entidades sin ánimo de lucro que estén reguladas normativamente de manera especial

Página 40 | 143



## 5.2 Otras Tipologías Negociales

#### 5.2.1 Orden de Compra

Es el instrumento jurídico a través del cual la Corporación debe adquirir bienes y/o servicios en la Tienda virtual del Estado Colombiano (herramienta en línea del Sistema de Compra Pública). Con lo cual es la plataforma que permite hacer compras cuando:

- 1. Exista un ACUERDO MARCO DE PRECIOS, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que cubra las necesidades de la Entidad, independientemente de la cuantía.
- 2. Se trate de una Mínima cuantía y los bienes a adquirir se encuentren en el catálogo de las GRANDES SUPERFICIES.
- Exista un CONTRATO o INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA diferente al AMP, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
- Las demás establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

El área en donde surge la necesidad será las encargadas de la creación de su usuario en la tienda virtual para lo cual deberán tener en cuenta la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano G-CTVEC-02 de Colombia Compra Eficiente o aquellas que la modifiquen, adicionen o reemplacen.

El ordenador del gasto de la Corporación (entidad Compradora) es el encargado de "Aprobar" o "Rechazar" la solicitud de compra que realiza el área donde surge la necesidad.

Si la Corporación (entidad Compradora) hace parte del SIIF, dentro de la hora siguiente a la aprobación de la solicitud de compra, el sistema verifica el CDP registrado.

El área donde surge la necesidad será la encarga de elaborar los estudios y documentos previos (incluido el simulador), la Corporación (entidad Compradora) debe tener en cuenta lo siguiente:

Página 41 | 143



- Si la Corporación (entidad Compradora) va a pagar el valor de la Orden de Compra con una combinación de recursos de inversión y funcionamiento, debe señalar la opción que mayor porcentaje de recursos aporta;
- Si el origen de los recursos es una combinación entre SGP, regalías, recursos propios, y presupuesto nacional/ territorial debe señalar la opción que mayor porcentaje de recursos aporta;
- Debe establecer una fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Finalmente, la Corporación (entidad Compradora) debe aceptar los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de demanda correspondiente y el supervisor deberá al vencimiento del plazo del mismo proceder con la liquidación que corresponda tanto en los trámites internos como en la plataforma Tienda Virtual.

#### 5.2.2 Carta de Intención

La carta de intención es la propuesta unilateral que una parte le entrega a otra, en la cual se contienen las condiciones en que se desarrollarán las negociaciones y las reglas de conducta o de comportamiento de los interesados durante la etapa gestacional del contrato, sin que esto implique, en todos los casos, una obligación de concluir el acuerdo final. En la construcción de la misma se busca garantizar la seriedad de las tratativas en curso y se perfecciona con la aceptación de la otra parte<sup>2</sup>.

# 5.2.3 Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía

La invitación estará dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y contendrá:

a. La descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;
b. La forma de pago;

Página 42 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> CALVINHO, Gustavo. Revista Foro Derecho Mercantil N°:9, oct.-dic./2005. págs. 07-29



- c. El lugar de entrega;
- d. El plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil;
- e. La forma y el lugar de presentación de la cotización, y f. La disponibilidad presupuestal.

La Corporación evaluará las cotizaciones presentadas y seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptará la mejor oferta de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

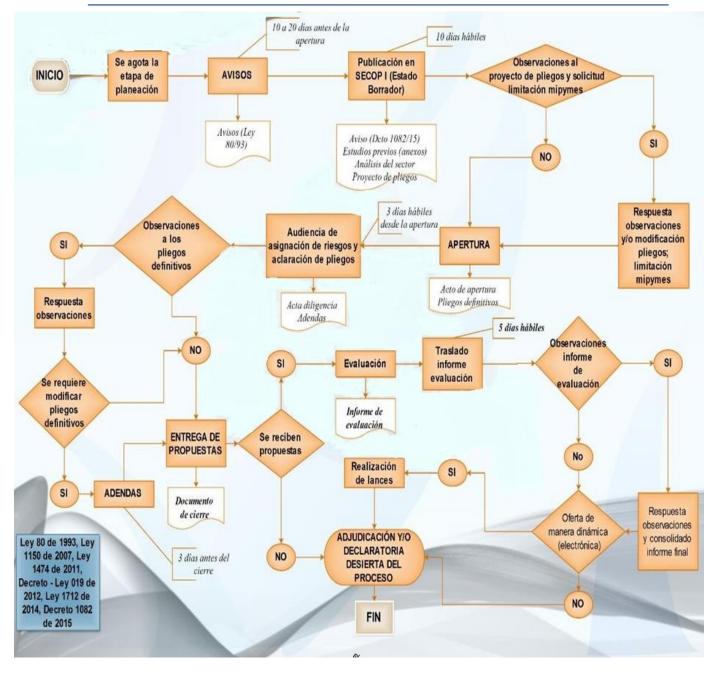
#### 5.3 Licitación Pública

(Artículo 30 Ley 80 de 1993 Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.

La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de Licitación Pública, salvo en los casos expresamente determinados en el artículo 2, numerales 2, 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007.

Se concreta en una invitación a los interesados que se someten a los términos y condiciones del pliego de condiciones, para que presenten sus ofertas que serán analizadas y comparadas frente a dichos términos y condiciones, para la escogencia de la propuesta más ventajosa. (Pinzón, 2014, p. 72).





A continuación se presenta el procedimiento a surtirse para la licitación pública:



PRO	CEDIMIENTO:	Licitación Pública			
		Secretaría General			
OBJI	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de licitación pública, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.				
ALC	ANCE:	Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeaconmente, se estructuran los pliegos de condicio	ción por parte de la Subdirección que	
DES	ARROLLO				
	ETAPAS		RESPONSABLE	REGISTRO	
Viene	de la fase 16 de	el procedimiento de planeación	de la contratación		
1	Elaborar proye formatos, anexo	cto de pliego de condiciones, s y aviso deconvocatoria	Comité evaluador precontractual	Borrador proyecto de pliegos de condiciones, avisos yanexos	
	Aprobar el l	Provecto de Pliegos de		Proyecto de pliegos de condiciones	
2	Aprobar el Proyecto de Pliegos de Condiciones y Aviso de Convocatoria, cor vo.bo. de los funcionarios y/o contratistas que hayan intervenido		Secretario (a) General	Avisos (artículo 224 Decreto –Ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015	
				Otros anexos	
3	Recibir, escanear y publicar estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, anexos técnicos de la etapa de planeación, aviso de convocatoria artículo 224 Decreto – Ley 019 de 2012, aviso de convocatoria del artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015, proyecto de pliego de Condiciones y demás anexos en el Portal Único de contratación - SECOP		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Constancia de publicación en el SECOP, registrada en el formato radicador	
4	página Web Indel aviso de concerto – Ley instrucciones tres (3) veces, según el caso, c		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP		



PRO	CEDIMIENTO:	Licitación Pública		
		Secretaría General		
овл	ETIVO:	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de licitac pública, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratac pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.  Inicia desde la radicación del expediente contractual en su fase de planeación por parte de la Subdirección de la subdire		
ALU		elaboración del respectivo con	ormente, se estructuran los pliegos de condicio ntrato.	nes, cierre, evaluación, adjudicación y
	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
5	aclaraciones a condiciones, r ante la Secre	observaciones, dudas o al proyecto de pliego de radicadas en medioimpreso etaría Jurídica y Única de digital al correo institucional		Observaciones, dudas o aclaraciones radicadas al proyecto de pliego de condiciones
6		omité evaluador y de orden respecto de las observaciones proyecto de pliego de	correo institucional	Constancia de entrega de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones
7	observaciones	ficiones en el Portal Único de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicadas
8	condiciones	al proyecto de pliego de	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones
9	Recibir, escanea observaciones pliego de Conc contratación - S	diciones en elPortal Único de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicadas
10	mipymes rad	nifestaciones de interés para icadas ante la Secretaría ca de Contratación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría Genera designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Manifestaciones de interés para mipymes radicadas



PRO	CEDIMIENTO:	Licitación Pública		
		Secretaría General		
	pública, con el propósito de a		ividades que se deben seguir para la contratació adelantar un proceso de selección bajo la egid que sobre la materia haya establecido el legislad	a de los principios de la contratación
	ANCE:	Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeacomente, se estructuran los pliegos de condicio	ión por parte de la Subdirección que
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
11	Notificar al Co precontractual interés de mipyn	omité evaluador y de orden , de las manifestaciones de nes radicadas	,	Constancia de entrega de manifestaciones de interés para mipymes radicadas
12	Proyectar resolución de apertura ypliegos de condiciones definitivos considerando las observaciones presentadas y las manifestaciones de interés radicadas (si es del caso)		Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de resolución de apertura Proyecto de pliegos decondiciones definitivos
13	Aprobar la res pliegos de condi	solución de apertura y los iciones definitivos	Decretano General	Resolución de apertura Pliegos de condiciones definitivos
14	Pliegos de con	diciones definitivos	Secretario General	Resolución de apertura firmada
15	y demás anex	vos si sonraquaridos an al	Secretaria General designado (a) para la	Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos publicados
16	proceso de sele	acto de revocatoria delproceso 7	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo de revocatoria de la resolución de apertura
17	Aprobar el acto de selección	o de revocatoria delproceso	Secretario (a) General	Acto administrativo de revocatoria de la resolución deapertura
18	resolución de ap	partura si son raquaridos an al	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Acto administrativo de revocatoria de la resolución de apertura publicado



DDO	CEDIMIENTO:	Licitación Pública		
		Secretaría General		
	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de licitad pública, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratac pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.			la de los principios de la contratación
ALC	ANCE:	Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeacomente, se estructuran los pliegos de condicio	ción por parte de la Subdirección que
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
19	Archivar los desarrollo del pr		Comité evaluador y de orden precontractual	Expediente contentivo del proceso de contratación
20	Recibir observ condiciones defi	vaciones a los pliegos de nitivos	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional. Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos recibidas
21	precontractual	omité evaluador y de orden , de las observaciones a los diciones definitivos recibidas		Constancia de entrega de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos
22		a a las observaciones los pliegos de condiciones	Comité evaluador y de ordenprecontractual.	Respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos
23	plicgos, ac oc	maioronos acminivos em er	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Respuesta a los pliegos de condiciones definitivos publicados
24	riesgos de que ti de 2007; en la l parte se realiza	udiencia de asignación de rata el artículo 4 de la Ley1150 misma diligencia asolicitud de rá la precisióndel contenido y liegos de condiciones		Acta de la diligencia
25		nce del pliego de condiciones	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Publicación de la diligencia de asignación de riesgos y alcancede los pliegos
26	Se realiza la visi	ita técnica, según el caso	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Acta de la diligencia



DDA	CEDIMIENTO:	Ligitagián Dública		
		Licitación Pública Secretaría General		
	ETIVO:	Establecer cada una de las act pública, con el propósito de a pública y el marco normativo q	ividades que se deben seguir para la contratació idelantar un proceso de selección bajo la egid ue sobre la materia haya establecido el legislac	la de los principios de la contratación dor.
ALC			expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
27		·	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de adenda
28	Dar visto bueno del caso	y suscribir las adendas,si es	Secretario (a) General	Adenda aprobada
29	Recibir, escan la adenda	ear y publicar en elSECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	
30	licitación públic cerrado la prop abierto en la diliç	ndo talcondición se establezca	Comitá ovaluador y do ordonprecentractual	Documento de cierre y entrega de propuestas
31		de cierre y entrega de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Documento de cierre y entrega de propuestas publicado
32	Entregar las propuestas al Comité evaluador y de orden precontractual.  Se recibieron propuestas  SI, dar trámite a la presente fase (32)y pasa a la fase 38  NO, continuar con la fase 33		Comité evaluador y de ordenprecontractual	Comunicación interna
33	Proyectar acto desierto el pro	administrativo que declara ceso de contratación	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
34	Aprobar el acto desierto el pro	o administrativo quedeclara ceso de contratación	Secretario (a) General	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación con visto bueno
35		ordenador del Gasto el acto que declara desierto el tratación	Secretario (a) General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación



222	OFFINIENTO	here ex pare		
		Licitación Pública		
	ETIVO:	pública, con el propósito de a	ividades que se deben seguir para la contratació delantar un proceso de selección bajo la egid	la de los principios de la contratación
	ANCE:	Inicia desde la radicación del	ue sobre la materia haya establecido el legislad expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	ción por parte de la Subdirección que
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
36	el acto adminis	strativo que declara desierto	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría Genral designado (a) para la administración del SECOP	
37	Archivar los desarrollo del pr	registros generados en ocedimiento		Expediente contentivo del proceso de contratación
38	Realizar la evalu	uación de las propuestas	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Informe de evaluación
39		valuación proliminar	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Informe de evaluación preliminar publicado
40	Recibir los doc oferentes y ol evaluación	umentos subsanados por los oservaciones al informe de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la General designada para la radicación de correspondencia	Documentos de subsanación y observaciones allegadas al informe de evaluación por los oferentes
41	precontractual subsanación y	mité evaluador y de orden , de los documentos de , observaciones allegadas al uación por los oferentes	administración del correo institucional	
42	Efectuar verif propuestas pre las observacion subsanados	icación definitiva de las sentadas, teniendo encuenta es presentadas y documentos	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Informe de evaluación definitivo
43	Recibir, escan el informe de e	valuación definitivo	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Informe de evaluación definitivo publicado
44	diligencia de adj SI, dar trámite a de la fase 45 b. NO, Continua	a esta fase y continuara partir or con la fase 47	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo de adjudicación
45		viabilidad al proyecto de acto previo a la diligencia de	Sporotorio (a) Conoral	Proyecto de acto administrativo de adjudicación viabilizado



PROC	CEDIMIENTO:	Licitación Pública		
		Secretaría General		
		Establecer cada una de las acti pública, con el propósito de a	ividades que se deben seguir para la contratació adelantar un proceso de selección bajo la egid ue sobre la materia haya establecido el legislad	la de los principios de la contratación
		Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeacormente, se estructuran los pliegos de condicio	ción por parte de la Subdirección que
DES/	ARROLLO			
	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
		car en el SECOP el proyecto	Secretaria General designado (a) para la	
47	(si se estable cerrado con la pliegos decond	propuesta económica en los iciones, estos serán abiertos ncia y evaluados durante el	Comité evaluador y de ordenprecontractual Secretario (a) General Subdirección o quien haga susveces de la que	Diligencia
48	adjudicación y	a de la audiencia de adelantar trámite para la la misma por los asistentes	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Acta de la diligencia
49	a. SI, continuar partir de la fase	ontratación se adjudica: r con esta fase y continuara	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo de adjudicación
50	Proyectar el act desierto el pro	to administrativo que declara ceso de contratación	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
51	Aprobar el acto desierto el pro	o administrativo quedeclara ceso de contratación	Secretario (a) General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación aprobado
		Ordenador del Gasto el acto que declara desierto el tratación	Director General	Acto administrativo que declara Desierto el proceso de contratación
53	el acto adminis el proceso de	strativo quedeclara desierto contratación		
54	recurso de repos Se radican solic	sición itudes	administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la	Solicitudes para la interposición del recurso de reposición contra el acto que declara desierto el
	SI, continuar a p	partir de la fase 55	radicación de correspondencia	



PRO	CEDIMIENTO:	Licitación Pública			
		Secretaría General			
OBJ	ETIVO:	pública, con el propósito de a	tividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de licitación adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratación que sobre la materia haya establecido el legislador.		
	ANCE:	Inicia desde la radicación del presenta la necesidad. Posteri elaboración del respectivo con	expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	ción por parte de la Subdirección que nes, cierre, evaluación, adjudicación y	
DES	ARROLLO				
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO	
	NO, continuar c	on la fase 62			
55	precentractual	omité evaluador y de orden de los recursos de reposición ontra el acto que declara ceso de contratación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de los recursos de reposición interpuestos	
56	Recibir, escanear y publicar en el SECOP los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declaradesierto el proceso de contratación		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Recursos de reposiciónpublicados contra el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	
57	interpuestos c	recursos de reposición ontra el acto que declara eso de contratación	Comité avaluador y de ordennrecontractual	Actas del Comité evaluador y de orden precontractual	
58	resuelve los interpuestos c	acto administrativo que recursos de reposición ontra el acto que declara eso de contratación	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación	
59	los recursos	o administrativo queresuelve de reposición interpuestos que declaradesierto el proceso	Secretario (a) General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación aprobado	
60	administrativo o reposición inter declara des contratación	ordenador del gasto el acto que resuelve los recursos de puestos contra el acto que cierto el proceso de	Director General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación	
61	el acto admi recursos de rep		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP		
62	Archivar los desarrollo del pr			Expediente contentivo del proceso de contratación	



PRC	CEDIMIENTO:	Licitación Pública		
	PONSABLE:	Secretaría General		
	IETIVO:	Establecer cada una de las act pública, con el propósito de a pública y el marco normativo c	ividades que se deben seguir para la contratació adelantar un proceso de selección bajo la egio que sobre la materia haya establecido el legislac	la de los principios de la contratación lor.
ALC	ANCE:		expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio ntrato.	
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
63	Aprobar el adjudicación	acto administrativo de	Secretario (a) General	Acto administrativo de adjudicación aprobado
64	Suscribir del cadministrativo d	ordenador del gasto el acto e adjudicación	Director General	Acto administrativo de adjudicación
65			Secretaria General designado (a) para la	
66	formato corre coherencia en lo o acápite de formato y al t además consid		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para este trámite	
67	Aprobar la minu	ta del contrato	Secretario (a) General	Contrato aprobado
68		mite para suscripción del arte del ordenador del gasto y eleccionado		Contrato
69	Asignar númer contrato	o de consecutivo y lechai	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para llevar el consecutivo de los contratos	Contrato numerado y fechado
70	Proyectar presupuestal		Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la solicitud de RPs	Documento de solicitud
71		y/o responsabilidad civil	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la aprobación de las garantías	
72	inversion der an	licipo, si es del caso	Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	
73	Se crea la fid irrevocable a no	lucia o patrimonio autónomo mbre del contrato	Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Vo Bo otorgado al documento



				101
PROC	CEDIMIENTO:	Licitación Pública		
RESI	RESPONSABLE: Secretaría General			
OBJETIVO: pública, con el propósito de a			ividades que se deben seguir para la contratació adelantar un proceso de selección bajo la egid ue sobre la materia haya establecido el legislad	la de los principios de la contratación
nicia desde la radicación del exp			expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
74	Designación de contrato	si supervisor y/ointerventor dei	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para este trámite	
75	Suscribir acta de inicio del contrato		Contratista Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Acta de inicio suscrita
76	Recibir, escanear y publicar en elSECOF el contrato		Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Contrato publicado
//	Archivar los desarrollo del pr	ncedimiento	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para este trámite	Expediente contentivo del proceso de contratación

## 5.4 Selección Abreviada

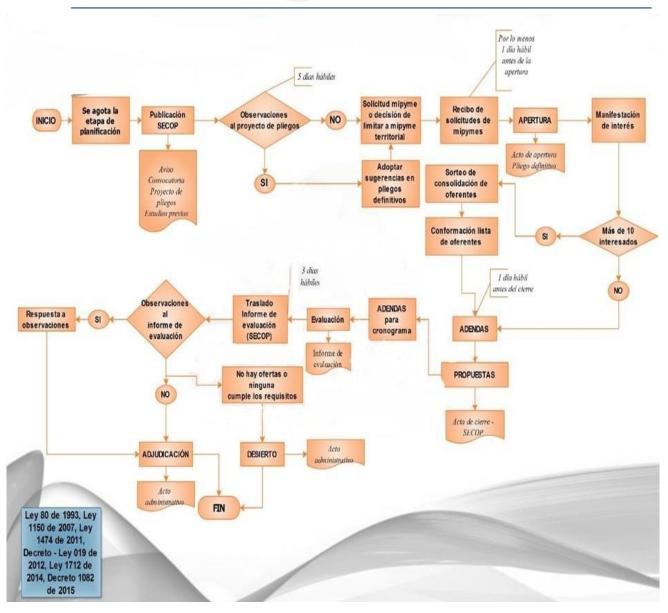
## 5.4.1 Selección Abreviada de Menor Cuantía

(Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) Es un proceso simplificado de selección, y parte del presupuesto anual de cada entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, así:

Presupuesto de la entidaden SMLMV	Valor menor cuantía enSMLMV
≥ 1.200.000	1.000
≥ 850.000 y < 1.200.000	850
≥ 400.000 y < 850.000	650
≥ 120.000 y < 400.000	450
< 120.000	280

Página 54 | 143





El siguiente es el procedimiento a aplicar para la menor cuantía:



PRO	CEDIMIENTO:	Selección Abreviada de Menor	r Cuantía			
RESI	PONSABLE:	Secretaría General				
Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la moda Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egic principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legis Inicia desde la radicación del expediente contractual en su fase de planeación por parte de la Subdirec presenta la necesidad. Posteriormente, se estructuran los pliegos de condiciones, cierre, evaluación, adjud			ceso de selección bajo la egida de los ria haya establecido el legislador. ción por parte de la Subdirección que			
		elaboración del respectivo con	trato.			
	ARROLLO DESCRIPCION	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO		
	ETAPAS					
Viene	de la fase 16 de	el procedimiento de planeación	de la contratación			
1	Elaborar proye formatos, anexo	ecto de pliego de condiciones, s y aviso deconvocatoria	Comité evaluador precontractual	Borrador proyecto de pliegos de condiciones, avisos yanexos		
	A	Daniela da Diana da		Proyecto de pliegos de condiciones		
2	Condiciones y	Proyecto de Pliegos de y Aviso de Convocatoria, con s funcionarios y/o contratistas ervenido	Secretario (a) General	Avisos (artículo 224 Decreto –Ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015		
				Otros anexos		
3			Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP			
	aclaraciones a condiciones, r ante la Secre	observaciones, dudas o al proyecto de pliego de adicadas en medioimpreso etaría Jurídica y Única de digital al correo institucional		Observaciones, dudas o aclaraciones radicadas al proyecto de pliego de condiciones		
5	precontractual,	omité evaluador y de orden respecto de las observaciones proyecto de pliego de	Eurojonaria (a) v/a contratiata da Caarataría	Constancia de entrega de observaciones al proyecto de pliegos		



PRO	CEDIMIENTO:	Selección Abreviada de Meno	r Cuantía	
		Secretaría General		
OBJI	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la mod Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la eg principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legi			ceso de selección bajo la egida de los
ALC		Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeaciormente, se estructuran los pliegos de condicio	ción por parte de la Subdirección que
DES	ARROLLO			
#	ETAPAS			REGISTRO
6		diciones en el Portal Único de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicadas
7	Dar respuest presentadas a condiciones		Comité evaluador y de ordenprecontractual	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones
8	observaciones	diciones en el Portal Único de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicadas
9	mipymes jad	nifestaciones de interés para icadas ante la Secretaría ca de Contratación		Manifestaciones de interés para mipymes radicadas
10	Notificar al Co precontractual interés de mipyr	omité evaluador y de orden l, de las manifestaciones de mes radicadas	Notificar al Comité evaluador y de orden precontractual, de las manifestaciones de interés de mipymes radicadas Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de
11	de condicione las observac manifestacione	es de interés radicadas (si es	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de resolución de apertura Proyecto de pliegos decondiciones definitivos
12	Aprobar la res	solución de apertura y los iciones definitivos		Resolución de apertura Pliegos de condiciones definitivos
13	Suscribir del resolución de ap	Ordenador del Gasto la pertura	Director General	Resolución de apertura firmada
14	y demás anex	ar y publicar la resolución de os de condiciones definitivos xos si sonrequeridos en el e contratación - SECOP	Secretaria General designado (a) para la	Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos publicados



DDC	CEDIMIENTO	Cologgión Abroviada da Mara	r Cuantía	
_	-	Selección Abreviada de Meno	i Guaniia	
KES	PONSABLE:	Secretaría General		
OBJ		Selección Abreviada de Meno principios de la contratación po	actividades que se deben seguir para la conti r Cuantía, con el propósito de adelantar un pro ública y el marco normativo que sobre la mater	ceso de selección bajo la egida de los ia haya establecido el legislador.
ALC			expediente contractual en su fase de planeac iormente, se estructuran los pliegos de condicio ntrato.	
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
15	proceso de sele SI, proyectar el continuar fase 1	acto de revocatoria delproceso 7 on la fase 20	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo de revocatoria de la resolución de apertura
16	Aprobar el act de selección	o de revocatoria delproceso	Secretario (a) General	Acto administrativo de revocatoria de la resolución deapertura
17	administrativo resolución de ap		Secretaría General designado (a) para la	
18	Archivar los desarrollo del pr			Expediente contentivo del proceso de contratación
19	posibles ofer	anifestaciones de interés de entes radicadas ante la eneral dentro de los tres (3) e a la publicación del acto de	General designada para la administración	Manifestaciones de interés de
20	precontractual	omité evaluador y de orden de las manifestaciones de ibles oferentes radicadas	nei correginstitucional	Constancia de entrega de
	Realizar el sort interés	eo de las manifestacionesde		
21	Se recibieron manifestaciones SI, Realizar manifestaciones NO, continuar o	s de interes: r el sorteo de las s de interés	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Acta de celebración del sorteo
22		sorteo en el Portal Único de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	



PRO	CEDIMIENTO:	Selección Abreviada de Meno	r Cuantía	
	PONSABLE:	Secretaría General		
	ETIVO:	Selección Abreviada de Meno	actividades que se deben seguir para la contr r Cuantía, con el propósito de adelantar un pro- ública y el marco normativo que sobre la mater	ceso de selección bajo la egida de los
ALC	ANCE:	Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeaciormente, se estructuran los pliegos de condicio	ción por parte de la Subdirección que
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
23	Recibir observ	vaciones a los pliegos de initivos		Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos recibidas
24	precontractual	omité evaluador y de orden l, de las observaciones a los diciones definitivos recibidas	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos
25	Dar respues presentadas a definitivos		Comité evaluador y de ordenprecontractual.	Respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos
26	pliegos de co	mulciones deminitivos em ei	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Respuesta a los pliegos de condiciones definitivos publicados
27	Se realiza la vis	ita técnica, según el caso	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Acta de la diligencia
28	Proyectar ad condiciones defi	endas a los pliegos de initivos, si es del caso	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de adenda
29	aci daso	y suscribir las adendas,si es		Adenda aprobada
30	Recibir, escan la adenda		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Adenda publicada
31	Realizar la dilig	•	Comite evaluador y de ordenprecontractual	Documento de cierre y entrega de propuestas
32	Recibir, escan el documento propuestas	do diono y chinoga do	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Documento de cierre y entrega de propuestas publicado



DDO	CEDIMIENTO:	Selección Abreviada de Meno	r Cuantía	_
	PONSABLE:	Secretaría General	Cuantia	
	ETIVO:	Establecer cada una de las a Selección Abreviada de Meno	actividades que se deben seguir para la conti r Cuantía, con el propósito de adelantar un pro- ública y el marco normativo que sobre la mater	ceso de selección bajo la egida de los
ALC	ANCE:	Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeaciormente, se estructuran los pliegos de condicio	ción por parte de la Subdirección que
DES	ARROLLO			
#	ETAPAS			REGISTRO
33	evaluador y de	propuestas al Comité orden precontractual.		Comunicación interna
33	a la fase 38 NO, continuar c	a la presente fase (32)y pasar on la fase 33		
34	Proyectar acto desierto el pro	o administrativo que declara oceso de contratación	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
35	Aprobar el act desierto el pro	o administrativo quedeclara oceso de contratación	Secretario (a) General	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación con visto bueno
36		Ordenador del Gasto el acto que declara desierto el ntratación	Secretario (a) General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
37	el acto adminis	strativo que declara desierto	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación publicado
38	Archivar los desarrollo del pr	3	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Expediente contentivo del proceso de contratación
39	Realizar la eval	uación de las propuestas	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Informe de evaluación
40		ear y publicar en el SECOP evaluación preliminar	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Informe de evaluación preliminar publicado
41		cumentos subsanados por los bservaciones al informe de	institucional Funcionario (a) y/o contratista de la General designada para la radicación de correspondencia	Documentos de subsanación y observaciones allegadas al informe de evaluación por los oferentes
42	precontractual subsanación	omité evaluador y de orden l, de los documentos de y observaciones allegadas al luación por los oferentes	administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la	



2200	OFFILMENTO	b	0 "	_
		Selección Abreviada de Meno	r Cuantia	
RESI	PONSABLE:	Secretaría General		
OBJE	OBJETIVO: Selección Abreviada de Menor		actividades que se deben seguir para la contr r Cuantía, con el propósito de adelantar un prod ública y el marco normativo que sobre la mater	ceso de selección bajo la egida de los
ALC			expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
	ETAPAS			REGISTRO
43	propuestas pre adjudicación o proceso, ter observaciones p subsanados y proceso La recomendad Proceso a. SI, continuar o	oresentadas y documentos ublicar en el SECOP ción es declarar desierto el	Comité evaluador y de ordenprecontractual (COPRE)	Informe de evaluación definitivo publicado
		acto administrativo que	Secretaría General designada para	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
45	Aprobar el acto desierto el proce	o administrativo que declara eso de contratación	Secretario General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación aprobado
46		ordenador del Gasto el acto que declara desierto el tratación	Director Ceneral	Acto administrativo que declara desiertoel proceso de contratación
	Recibir, escanea acto administra proceso de cont		Funcionano (a) y/o contratista de la Secretaria General parala administración del SECOP	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación publicado
48	recurso de repos Se radican solic	sición itudes partir de la fase 49		I
		omité evaluador y de orden de los recursos de reposición ontra el acto que declara ceso de contratación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de los recursos de reposición interpuestos



PRO	CEDIMIENTO:	Selección Abreviada de Meno	r Cuantía		
		Secretaría General			
ОВЈ	ETIVO:	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.			
	ANCE:	Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio	ción por parte de la Subdirección que	
DES	ARROLLO				
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO	
50	los recursos	ear y publicar en el SECOP de reposición interpuestos que declaradesierto el proceso	Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Recursos de reposiciónpublicados contra el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	
			Comité evaluador y de ordenprecontractual		
51	interpuestos c	eso de contratación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para este trámite	orden precontractual	
52	Proyectar el resuelve los interpuestos c desierto el proce	recursos de reposición ontra el acto que declara	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para	resueive los recursos de reposicion	
53	los recursos	o administrativo queresuelve de reposición interpuestos que declaradesierto el proceso	Secretario (a) General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación aprobado	
54	administrativo o reposición inter	ordenador del gasto el acto que resuelve los recursos de puestos contra el acto que cierto el proceso de	Director General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación	
55	el acto admi recursos de rep		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP		
56	Archivar los desarrollo del pr	registros generados en ocedimiento	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para archivar	Expediente contentivo del proceso de contratación	
57	Proyectar el adjudicación	acto administrativo de	Comité evaluador y de ordenprecontractual Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para		



PRO	CEDIMIENTO:	Selección Abreviada de Meno	r Cuantía	
RES	PONSABLE:	Secretaría General		
OBJ	OBJETIVO: Selección Abreviada de Menor		actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de r Cuantía, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los ública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.	
	ANCE:		expediente contractual en su fase de planeadiormente, se estructuran los pliegos de condicionatrato.	
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS		RESPONSABLE	REGISTRO
			proyectar el acto administrativo	
58	Aprobar el adjudicación	acto administrativo de	Secretario (a) General	Acto administrativo de adjudicación aprobado
59	Suscribir del c administrativo de	ordenador del gasto el acto e adjudicación	Director General	Acto administrativo de adjudicación
60		ear y publicar en el SECOP strativo de adjudicación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	
61	formato corre coherencia en l o acápite de formato y al t además consid		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para este trámite	
62	Aprobar la minu	ta del contrato	Secretario (a) General	Contrato aprobado
63	Adelantar trár contrato por pa del contratista s	mite para suscripción del arte del ordenador del gasto y	Secretario (a) General Director General Contratista	Contrato
64	Asignar númer contrato		Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para llevar e consecutivo de los contratos	
65	Proyectar presupuestal	solicitud de registro	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la solicitud de RPs	
66	Recepcionar y cumplimiento extracontractu	y/o responsabilidad civil	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizal la aprobación de las garantías	
67	Designación de contrato		Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para este trámite	



PRO	CEDIMIENTO:	Selección Abreviada de Meno	r Cuantía	
RESI	ESPONSABLE: Secretaría General			
ОВЈІ		Selección Abreviada de Meno	actividades que se deben seguir para la contr r Cuantía, con el propósito de adelantar un prod ública y el marco normativo que sobre la mater	ceso de selección bajo la egida de los
ALC			expediente contractual en su fase de planeac ormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
68	Recepción y a inversión del an	probación del programa de ticipo, si es del caso	Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia yejecución del contrato	Vo Bo otorgado al documento
69	Suscribir acta de	e inicio del contrato	Contratista Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Acta de inicio suscrita
70	Recibir, escan el contrato	ear y publicar en elSECOP	Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Contrato publicado
71	Archivar los desarrollo del pr	ncedimiento	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para este trámite	Expediente contentivo del proceso de contratación

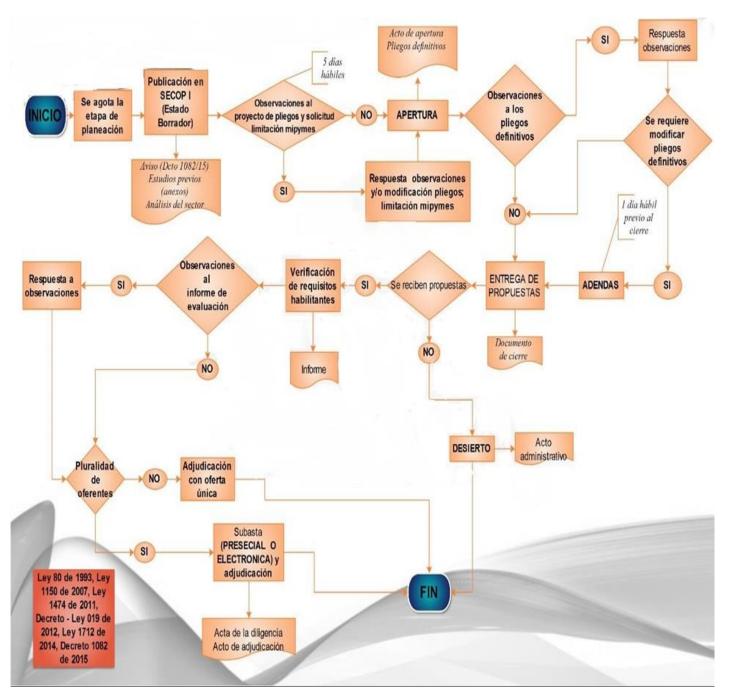
#### 5.4.2 Subasta inversa

(Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) Es un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. La subasta es una puja dinámica de preciosa, efectuada mediante la formulación de lances, para lograr la reducción sucesiva de precios mediante un tiempo determinado. Esta puede tener lugar presencial o electrónicamente, de conformidad con unas reglas de juego preestablecidas en los pliegos de condiciones del proceso. (Suárez, 2014)

Los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: Son aquellos bienes y servicios de usual aprovechamiento, que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de quien los solicita, independientemente de su diseño o de sus características descriptivas; bienes y servicios que reúnen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares (Pinzón, 2014, p. 33)



El margen mínimo es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance. (Pinzón, 2014, p. 75)





El siguiente es el procedimiento para el proceso de selección mediante subasta inversa presencial:

PRO	CEDIMIENTO:	Subasta Inversa		
RES	PONSABLE:	Secretaría General		
OBJETIVO: Selección A bajo la egid		Selección Abreviada mediante	actividades que se deben seguir para la cont e Subasta Inversa Presencial, con el propósito de la contratación pública y el marco normativo	de adelantar un proceso de selección
ALC	ANCE:	Inicia desde la radicación del	expediente contractual en su fase de planear iormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
Viene	e de la fase 16 de	el procedimiento de planeación	de la contratación	
1	Elaborar proye formatos, anexo	ecto de pliego de condiciones, s y aviso deconvocatoria	Comité evaluador precontractual	Borrador proyecto de pliegos de condiciones, avisos yanexos
2	Condiciones y	Proyecto de Pliegos de Aviso de Convocatoria, con funcionarios y/ocontratistas renido	Socratoria (a) Canaral	Proyecto de pliegos de condiciones de pliegos de Avisos (artículo 224 Decreto –Ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015  Otros anexos
3	Recibir, escanear y publicar estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, anexos técnicos de la etapa de planeación, aviso de convocatoria artículo 224 Decreto – Ley 019 de 2012, aviso de convocatoria del artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015, proyecto de pliego de Condiciones y demás anexos en el Portal Único de contratación - SECOP		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Constancia de publicación en el SECOP, registrada en el formato radicador
4	aclaraciones a condiciones, r ante la Secre	observaciones, dudas o al proyecto de pliego de adicadas en medioimpreso etaría Jurídica y Única de ligital al correo institucional		Observaciones, dudas o aclaraciones radicadas al proyecto de pliego de condiciones



		I-		
		Subasta Inversa		
RESF	PONSABLE:	Secretaría General		
ОВЈЕ	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, con el propósito de adelantar un proceso de selección a bajo la egida de los principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecial legislador.  Inicia desde la radicación del expediente contractual en su fase de planeación por parte de la Subdirección de la subdir			
ALCA	ANCE:		ormente, se estructuran los pliegos de condicio	
DESA	ARROLLO			
	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Notificar al Co precontractual, radicadas al condiciones	omité evaluador y de orden respecto de las observaciones proyecto de pliego de		Constancia de entrega de
6		diciones en el Portal Único de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicadas
7	condiciones	al proyecto de pliego de	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones
0		diciones en elPortal Único de	Secretaria General designado (a) para la	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicadas
9	Recibir las mai mipymes rad	nifestaciones de interés para icadas ante la Secretaría ca de Contratación		Manifestaciones de interés para mipymes radicadas
		omité evaluador y de orden l, de las manifestaciones de mes radicadas	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de manifestaciones de interés para
11	de condicione las observac manifestacione radicadas (si e	es de interés a mipymes s del caso)	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de resolución de apertura Proyecto de pliegos decondiciones definitivos
12	Aprobar la re pliegos de cond	solución de apertura y los iciones definitivos	Secretario General	Resolución de apertura Pliegos de condiciones definitivos



PRO	CEDIMIENTO:	Subasta Inversa		
		Secretaría General		
Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la mor Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, con el propósito de adelantar un proceso de bajo la egida de los principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya e el legislador.			de adelantar un proceso de selección que sobre la materia haya establecido	
ALC	ANCE:		expediente contractual en su fase de planeaciormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
#	FTAPAS		RESPONSABLE	REGISTRO
13	resolucion de ap			Resolución de apertura firmada
14	y demás anex	ar y publicar la resolución de os de condiciones definitivos kos si sonrequeridos en el e contratación - SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos publicados
15	proceso de sele SI, proyectar el continuar fase 1	acto de revocatoria delproceso 6 on la fase 10	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de acto administrativo de revocatoria de la resolución de apertura
16	Aprobar el act de selección	o de revocatoria delproceso		Acto administrativo de revocatoria de la resolución deapertura
17	resolución de ap	near y publicar el acto de revocatoria de la pertura si son requeridos en el e contratación - SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Acto administrativo de revocatoria de la resolución de apertura publicado
18	Archivar los desarrollo del pr		Comité evaluador y de orden precontractual	Expediente contentivo del proceso de contratación
19	Recibir observ condiciones defi		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional. Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos recibidas
20	pliegos de con	, de las observaciones a los diciones definitivos recibidas	Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos
21		ta a las observaciones los pliegos de condiciones		Respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos
22	pliegos de co	ondiciones definitivos en el	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Respuesta a los pliegos de condiciones definitivos publicados



		Subasta Inversa		
RES	PONSABLE:	Secretaría General		
овЈ	ETIVO:	Selección Abreviada mediante bajo la egida de los principios el legislador.	actividades que se deben seguir para la contr e Subasta Inversa Presencial, con el propósito de la contratación pública y el marco normativo	de adelantar un proceso de selección que sobre la materia haya establecido
ALC	ANCE:		expediente contractual en su fase de planeaciormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
23	Se realiza la vis	ita técnica, según el caso	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Acta de la diligencia
24			Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto de adenda
25	Dar visto bueno del caso	y suscribir las adendas,si es	Secretario (a) General	Adenda aprobada
26	Recibir, escan la adenda		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Adenda publicada
27	Realizar la dilig	encia de cierre		Documento de cierre y entrega de propuestas
28		de cierre y entrega de		
	Entregar las evaluador y de	propuestas al Comité orden precontractual.		
29	Se recibieron pr SI, dar trámite a la fase 38 NO, continuar c	a la presente fase (32)y pasar	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Comunicación interna
30	Proyectar acto desierto el pro	administrativo que declara ceso de contratación		Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
31	·	o administrativo quedeclara ceso de contratación		Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación con visto bueno
32		Ordenador del Gasto el acto que declara desierto el utratación	Secretario (a) General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
33	el acto adminis el proc	strativo que declara desierto	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	
34	Archivar los desarrollo del pr	registros generados en ocedimiento	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Expediente contentivo del proceso de contratación



	CEDIMIENTO:	Subasta Inversa		
RES	PONSABLE:	Secretaría General		
овЈ	ETIVO:	Selección Abreviada mediante	actividades que se deben seguir para la contre Subasta Inversa Presencial, con el propósito de la contratación pública y el marco normativo	de adelantar un proceso de selección
ALC	ANCE:		expediente contractual en su fase de planeaciormente, se estructuran los pliegos de condicio trato.	
DES	ARROLLO			
#		DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
35	Realizar la eval	uación de las propuestas	Comité evaluador y de ordenprecontractual	Informe de evaluación
36	Recibir, escan	near y publicar en el SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	
37		cumentos subsanados por los bservaciones al informe de	institucional Funcionario (a) y/o contratista de la General designada para la radicación de correspondencia	Documentos de subsanación y observaciones allegadas al informe de evaluación por los oferentes
38	precontractual subsanación	omité evaluador y de orden I, de los documentos de y observaciones allegadas al luación por los oferentes	administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Canaral designada para la radicación de	
39	propuestas pre adjudicación proceso, ter observaciones subsanados y p La recomenda Proceso a. Se sugiere continuar con la b. Existen vario de la fase 53 c. Solo un	ficación definitiva de las esentadas y recomendar su o declatoria desierta del niendo en cuenta las presentadas y documentos publicar en el SECOP	Comité evaluador y de ordenprecontractual (COPRE) Recibir, escanear y publicar en el SECOP el informe de evaluación definitivo	Informe de evaluación definitivo publicado
40	Proyectar el declara desierto	acto administrativo que	Secretaría General designada para	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
41	Aprobar el act desierto el proce	o administrativo que declara eso de contratación	Secretario General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación aprobado



PROCEDIMIENTO: Subasta Inversa						
		Secretaría General				
OBJETIVO:		Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.				
ALCANCE:		Inicia desde la radicación del expediente contractual en su fase de planeación por parte de la Subdirección que presenta la necesidad. Posteriormente, se estructuran los pliegos de condiciones, cierre, evaluación, adjudicación y elaboración del respectivo contrato.				
DES	ARROLLO					
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO		
42		ordenador del Gasto el acto que declara desierto el tratación	Director General	Acto administrativo que declara desiertoel proceso de contratación		
43	Recibir, escanea acto administra proceso de cont	•	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General parala administración del SECOP	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación publicado		
44	recurso de repos Se radican solic	sición itudes partir de la fase 49	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	recurso de reposición contra el acto que declara desierto el		
45	interpuestos co	mité evaluador y de orden de los recursos de reposición ontra el acto que declara ceso de contratación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de los recursos de reposición interpuestos		
46	los recursos		pecietaria General designado (a) para la administración del SECOP	Recursos de reposiciónpublicados contra el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación		
47		recursos de reposición ontra el acto que declara eso de contratación	Comité evaluador y de ordenprecontractual Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para este trámite	Actas del Comité evaluador y de orden precontractual		
48	resuelve los	recursos de reposición ontra el acto que declara	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para	resuelve los recursos de reposición		



		<u> </u>							
	CEDIMIENTO:								
RESI		Secretaría General							
OBJETIVO:		Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.							
ALCANCE: Inicia desde la radii presenta la necesida		Inicia desde la radicación del presenta la necesidad. Posteri elaboración del respectivo con	del expediente contractual en su fase de planeación por parte de la Subdirección que eriormente, se estructuran los pliegos de condiciones, cierre, evaluación, adjudicación y ontrato.						
DES	DESARROLLO								
	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO					
49	los recursos	o administrativo queresuelve de reposición interpuestos ue declaradesierto el proceso	Secretario (a) General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación aprobado					
50	administrativo q reposición inter	rdenador del gasto el acto ue resuelve los recursos de puestos contra el acto que ierto el proceso de	Director General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación					
51	el acto admi recursos de rep		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP						
	Archivar los desarrollo del pr	registros generados en ocedimiento	Comité evaluador y de ordenprecontractual Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para archivar	Expediente contentivo del proceso de contratación					
	oferentes y ol verificación de re	oservaciones al informe de equisitos habilitantes previo a la a diligencia desubasta inversa		observaciones allegados al informe de verificación de requisitos habilitantes porlos oferentes previos a la celebración de la diligencia de					
	precontractual subsanación y informe de habilitantes pre	, de los documentos de r observaciones allegadas al verificación de requisitos evios a la celebración de la pasta inversa presencial	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	documentos y observaciones allegados por los oferentes para subsanar elementos descritos en el informe de verificación de requisitos					



		b		
		Subasta Inversa		
RES	PONSABLE:	Secretaría General		
OBJ	ETIVO:	Selección Abreviada mediante bajo la egida de los principios el legislador.	actividades que se deben seguir para la contre Subasta Inversa Presencial, con el propósito de la contratación pública y el marco normativo	de adelantar un proceso de selección que sobre la materia haya establecido
ALC	ANCE:		expediente contractual en su fase de planeaci iormente, se estructuran los pliegos de condicio trato	
DES	ARROLLO	plabelación del respectivo con		
#	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO
55	Realizar la di presencial			
56	Proyectar el subasta inversa		Comité evaluador y de ordenprecontractual	Proyecto del acta de la diligencia
57	Aprobar el a subasta inversa	acta de la diligencia de a presencial	Secretario (a) General	Acta de la diligencia aprobada
58	el acta de dilig	gencia de la subasta inversa	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para laadministración del SECOP	Acta de la diligencia de la subastainversa presencial publicada
59	Realizar la diliç único oferente	habilitado	Comité evaluador y de ordenprecontractual Subdirector quepresenta la necesidad de la contratación (o su delegado)	
60	Recibir, escar el acta de d habilitado	iligencia de único oferente	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para laadministración del SECOP	Acta de único oferente habilitado publicado
61	Proyectar el adjudicación	acto administrativo de	Comité evaluador y de ordenprecontractual Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para proyectar el acto administrativo	Proyecto de acto administrativo de adjudicación
62	Aprobar el adjudicación	acto administrativo de	Secretario (a) General	Acto administrativo de adjudicación aprobado
63	Suscribir del di administrativo d	ordenador del gasto el acto e adjudicación	Director General	Acto administrativo de adjudicación
64		etrativo de adjudicación	Secretaria General designado (a) para la	



PRO	CEDIMIENTO:	Subasta Inversa			
RESI	PONSABLE:	Secretaría General			
OBJI	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, con el propósito de adelantar un proceso de selección pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecial legislador.				
ALC	Inicia desde la radicación del expediente contractual en su fase de planeación por parte de la Subdirección presenta la necesidad. Posteriormente, se estructuran los pliegos de condiciones, cierre, evaluación, adjudicac elaboración del respectivo contrato.				
DES	ARROLLO				
	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO	
65	formato corres coherencia en l o acápite de formato y al ti además consid		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para este trámite		
	Aprobar la minut		Secretario (a) General	Contrato aprobado	
	Adelantar trán	nite para suscripción del rte del ordenador del gasto y	Secretario (a) General	Contrato	
68	Asignar número contrato	o de consecutivo y fechar	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para llevar el consecutivo de los contratos		
	Proyectar presupuestal		Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la solicitud de RPs		
70		y/o responsabilidad civil	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la aprobación de las garantías		
71	Designación de contrato		Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para este trámite		
72	Recepción y a inversión del ant	probación del programa de icipo, si es del caso	Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia yejecución del contrato	Vo Bo otorgado al documento	
73	Suscribir acta de		Contratista Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Acta de inicio suscrita	
	Recibir, escan el contrato	ear y publicar en elSECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Contrato publicado	



PRO	CEDIMIENTO:	Subasta Inve	rsa							
RESI	PONSABLE:	Secretaría G	eneral							
OBJI	ETIVO:	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los principios de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.								
ALC	ANCE:	presenta la n		terio	ormente, se e				ción por parte de la Subdirecc ones, cierre, evaluación, adjudi	
DES	ARROLLO									
	DESCRIPCION ETAPAS	DE LAS FAS	SES O	F	RESPONSA	BLE			REGISTRO	
1/6	Archivar los desarrollo del pi		generados		Funcionario Secretaría ( rámite	(s) y/o General	contratista designado	(s) de la para este	Expediente contentivo del de contratación	proceso

### 5.5 Concurso de méritos

(Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) "...El concurso de méritos, como forma de selección de contratistas, lo determinante es la constatación de requisitos de orden técnico y factores de valoración encaminados a la búsqueda de la mayor capacidad profesional entre quienes presentan sus propuestas a la Administración, por ello las calidades personales asumen una mayor importancia que los requerimientos financieros o económicos y en consecuencia su utilización se restringe a trabajos de carácter intelectual. En otros términos, es un medio de selección de la persona más idónea para ejecutar una prestación pública, de allí que se tenga en cuenta preferentemente las condiciones personales del candidato..."3

Diferencia Concurso de méritos y prestación de servicios: "... Todos los contratos que se encuadren en la descripción legal sobre lo que es una consultoría corresponderá a dicho tipo legal; los demás serán contratos de prestación de servicios. La razón de este criterio reside en la especialidad de la definición, ya que la noción del contrato de consultoría es de menor alcance y más concreta que la de prestación de servicios..." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Exp. 30832, 30 de marzo de 2016)

El Consultor es aquella persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal a quien se le ha adjudicado un contrato de consultoría, como en el caso de la adjudicación y

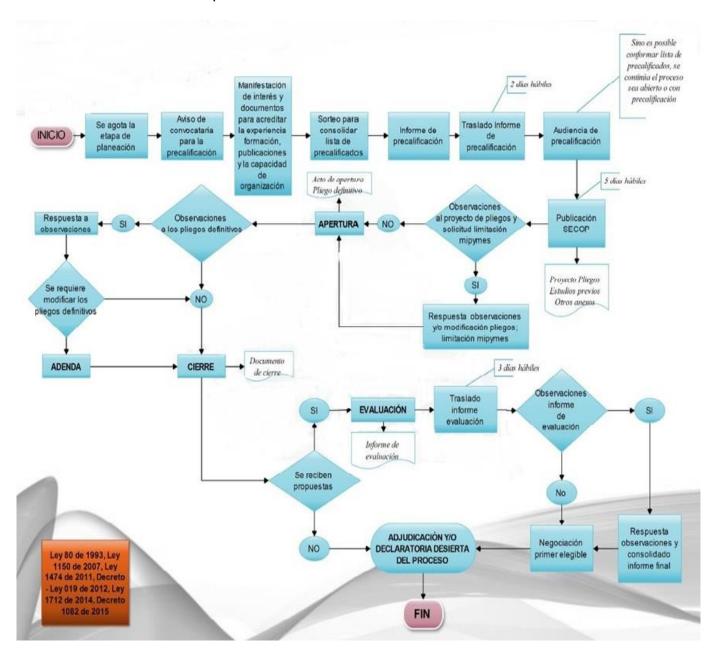
Página 75 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 15 de junio de 2000, Exp. 10963, C.P. Ricardo Hoyos Duque



contratación de los estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos. (Pinzón, 2014, p. 41)

En el concurso de méritos se podrá hacer uno de cualquiera de los dos sistemas: concurso abierto o de precalificación.



Página 76 | 143



El siguiente es el procedimiento a aplicar tratándose de la selección de consultores y/o interventores en la modalidad de concurso de méritos abierto y/o con precalificación:

PROC	EDIMIENTO:	Concurso de méritos abier	to o con precalificación	
RESP	ONSABLE:	Secretaría General	·	
OBJE	TIVO:	de concurso de méritos ab	ierto o con precalificación, con el propós	la contratación a través de la modalidad ito de adelantar un proceso de selección co normativo que sobre la materia haya
ALCA		que presenta la necesidad		planeación por parte de la Subdirección ación (si a ello hay lugar), los pliegos de pectivo contrato.
	RROLLO		<b></b>	h
	DESCRIPCION DE LAS		RESPONSABLE	REGISTRO
	•	imiento de planeación de la		
		rá mediante el sistema de p	orecalificacion:	
	a. SI, continuar a partir o     b. NO, Continuar a parti			
2	Elaborar el borrador de la precalificación en el c		Comité evaluador y de order precontractual	Borrador aviso de convocatoriapara precalificación
3		lel aviso de convocatoria n el concurso de méritos	Secretario (a) General	Aviso de convocatoria para precalificación
4	convocatoria para l	a precalificación en e demás anexos en el Porta	Funcionario (a) y/o contratista de la ISecretaría General designado (a Iparala administración del SECOP	
	página Web Instituciona	l de la Corporación el aviso la precalificación en e		Radicación en el formato y/o libro radicador Impresión de publicación en lapágina Web de la Corporación
	documentos para a formación, publicacion prganización (en medio		institucional	documentos para acreditar la experiencia, formación, publicaciones y la capacidad de organización recibidas



"			
	Notificar al Comité evaluador y de orden precontractual de las manifestacionesde interés y documentos para acreditar la experiencia, formación, publicaciones y la capacidad de organización (en medio magnéticoo físico según lo dispuesto en el aviso de convocatoria para la precalificación)	Secretaría General designada para la administración del correo institucional	manifestaciones de interés
8	Realizar el Informe de precalificación	Comité evaluador y de orden precontractual	Informe de precalificación
9	Recibir, escanear y publicar el informe de precalificación en el Portal Único de contratación - SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría Jurídica y Única de Contratación designado (a) para la administración del SECOP	publicado en el SECOP
	Recibir los comentarios al informe de precalificación (en medio magnético o físico según lo dispuesto en el aviso de convocatoria para la precalificación) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación	Secretaría General designada para la administración del correo	precalificación recibidos
	Notificar al Comité evaluador y de orden Precontractual, los comentariosrecibidos al informe de precalificación	radicación de correspondencia Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la	Constancia de entrega de
		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	
12	Realizar la audiencia de precalificación	Comité evaluador y de orden precontractual Secretario (a) General	Borrador de la audiencia de precalificación
	Aprobación del acta del acta de la audiencia de precalificación		Acta de la audiencia deprecalificación aprobada
	Elaborar el borrador de la resolución motivada de la lista de precalificados para la lista limitada de oferentes		
	Revisión, aprobación y suscripción de la resolución motivada de la lista de precalificados para la lista limitada de oferentes (la cual se entenderá notificado en estrados a los interesados en la audiencia de precalificación)	precontractual Secretario (a) General Director General	Resolución motivada



16	Recibir, escanear y publicar el acta de la diligencia de precalificación y la resolución motivada en el Portal Único de contratación - SECOP	Secretaría General designado (a)	Acta de la audiencia de precalificación publicada en el SECOP
	SECOI		Resolución motivada
17	Elaborar proyecto de pliego de condiciones, formatos, anexos y aviso deconvocatoria	Comité evaluador precontractual	Borrador proyecto de pliegos de condiciones, avisos yanexos
18	Aprobar el Proyecto de Pliegos de Condiciones y Aviso de Convocatoria, con vo.bo. de los funcionarios y/ocontratistas que hayan intervenido		Proyecto de pliegos decondiciones aprobado Aviso artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 aprobado Otros anexos
19	Recibir, escanear y publicar estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, anexos técnicos de la etapa de planeación, aviso de convocatoria artículo 224 Decreto – Ley 019 de 2012, aviso de convocatoria del artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015, proyecto de pliego de Condiciones y demás anexos en el Portal Único de contratación - SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Constancia de publicación en el SECOP, registrada en el formato radicador
20	Recibir las observaciones, dudas o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, radicadas en medioimpreso ante la Secretaría Jurídica y Única de Contratación o digital al correo institucional	institucional	Observaciones, dudas o aclaraciones radicadas al proyecto de pliego de condiciones
21	Notificar al Comité evaluador y de orden precontractual, respecto de las observaciones radicadas al proyecto depliego de condiciones	Funcionario (a) y/o contratista de Secretaría General designada para administración del	Constancia de entrega de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones
22	Recibir, escanear y publicar las observaciones presentadas al proyectode pliego de Condiciones en el Portal Único de contratación - SECOP	Secretaría General designado (a)	Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicadas



	Dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Comité evaluador y de orden precontractual	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones
	Recibir, escanear y publicar la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de Condiciones en elPortal Único de contratación - SECOP	Secretaria General designado (a)	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de
25	Recibir las manifestaciones de interés para mipymes radicadas ante laSecretaría Jurídica y Única de Contratación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría Genera designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Manifestaciones de interés para mipymes radicadas
	Notificar al Comité evaluador y de orden precontractual, de las manifestaciones de interés de mipymes radicadas		Constancia de entrega de manifestaciones de interés para mipymes radicadas
	Proyectar resolución de apertura ypliegos de condiciones definitivos considerando las observaciones presentadas y las manifestaciones de interés radicadas (si es del caso)	Comité evaluador y de orden	Proyecto de resolución deapertura Proyecto de pliegos de condiciones definitivos
28	Aprobar la resolución de apertura y lospliegos de condiciones definitivos	Secretario General	Resolución de apertura Pliegos de condiciones definitivos
29	Suscribir del Ordenador del Gasto laresolución de apertura	Director General	Resolución de apertura firmada
30	Recibir, escanear y publicar la resolución de apertura, pliegos de condiciones definitivos y demás anexos si sonrequeridos en el Portal Único de contratación - SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos publicados



31	Proyectar el acto de revocatoria delproceso de selección SI, proyectar el acto de revocatoria del proceso continuar fase 32 NO, continuar con la fase 35	Comité evaluador v de orden	Proyecto de acto administrativo de revocatoria de la resolución de apertura
32	Aprobar el acto de revocatoria delproceso de selección (el cual se puede realizar en cualquier momento antes de la adjudicación)		Acto administrativo derevocatoria de la resolución deapertura
	Recibir, escanear y publicar el acto administrativo de revocatoria de laresolución de apertura si son requeridos en el Portal Único de contratación - SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Acto administrativo derevocatoria de la resolución deapertura publicado
34	Archivar los registros generados endesarrollo del procedimiento	Comité evaluador y de orden precontractual	Expediente contentivo delproceso de contratación
35	Recibir observaciones a los pliegos decondiciones definitivos	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correcinstitucional. Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos recibidas
36	Notificar al Comité evaluador y de orden precontractual, de las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos recibidas	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para	Constancia de entrega de observaciones a los pliegos de
37	Dar respuesta a las observacionespresentadas a los pliegos de condicionesdefinitivos	Comité evaluador y de orden precontractual.	Respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos
38	Recibir, escanear y publicar la respuesta a los pliegos de condiciones definitivos en el Portal Único de contratación - SECOP	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Respuesta a los pliegos de condiciones definitivos publicados



39	Se realiza la visita técnica, según el caso	Comité evaluador y de orden precontractual	Acta de la diligencia
40	Proyectar adendas a los pliegos decondiciones definitivos, si es del caso	Comité evaluador y de orden precontractual	Proyecto de adenda
41	Dar visto bueno y suscribir las adendas,si es del caso	Secretario (a) General	Adenda aprobada
42	Recibir, escanear y publicar en elSECOP la adenda	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Adenda publicada
43	Realizar la diligencia de cierre	=	Documento de cierre y entrega de propuestas
44	Recibir, escanear y publicar en el SECOP el documento de cierre y entregade propuestas	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Documento de cierre y entrega de propuestas publicado
	Entregar las propuestas al Comitéevaluador y de orden precontractual. Se recibieron propuestas SI, dar trámite a la presente fase (45)y pasar a la fase 51 NO, continuar con la fase 46	Comité evaluador y de orden precontractual	Comunicación interna
46	Proyectar acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	Comité evaluador y de orden precontractual Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación



47	Aprobar el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	Secretario (a) General	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación con visto bueno
48	Suscribir del Ordenador del Gasto el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	Secretario (a) General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
49	Recibir, escanear y publicar en elSECOP el acto administrativo que declara desierto el proceso decontratación	Secretaría General designado (a)	
50	Archivar los registros generados endesarrollo del procedimiento		Expediente contentivo delproceso de contratación
51	Realizar la evaluación de las propuestas	Comité evaluador y de orden precontractual	Informe de evaluación
52	Recibir, escanear y publicar en el SECOP el informe de evaluación preliminar	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Informe de evaluación preliminar publicado
53	Recibir los documentos subsanados por los oferentes y observaciones al informe de evaluación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo institucional Funcionario (a) y/o contratista de la General designada para la radicación de correspondencia	Documentos de subsanación y observaciones allegadas al informe de evaluación por los oferentes
54	Notificar al Comité evaluador y de orden precontractual, de los documentos de subsanación y observaciones allegadas al informe de evaluación por los oferentes	para la administración del correc institucional Funcionario (a) y/o contratista de la	Constancia de entrega de los



55 56	Efectuar verificación definitiva del informe de evaluación técnico y de orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y documentos subsanados  Recibir, escanear y publicar en el SECOP el	Comité evaluador y de orden precontractual	publicado
	informe de evaluación técnico y de orden de elegibilidad definitivo	Secretaría General designado (a)	
56	Proyectar el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para proyectar el acto administrativo	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
57	Realizar la revisión con el oferente calificado en primer lugar de elegibilidad y coherencia entre: a) necesidad identificada y el alcance de la oferta; b) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y c) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso.	precontractual Subdirección o quienhaga sus veces de la Secretaría que presentó la necesidad	Š
	Si no se logra un acuerdo se continuará con quiense encuentre en segundo lugar.	Secretario General	
58	Elaborar acta de la diligencia y adelantar trámite para la suscripción de la misma por los asistentes	ana an atra atri al	Acta de la diligencia
59	b. NO, continuar a partir de la fase 60	Comité evaluador y de orden precontractual Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para proyectar el acto administrativo	Proyecto de acto administrativo de adjudicación
60	Proyectar el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	precontractual	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
61	Aprobar el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	de Contratación	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación aprobado
62	Suscribir del Ordenador del Gasto el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación		Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
63	Recibir, escanear y publicar en el SECOP el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación publicado



64	Recibir solicitudes para la interposición del recurso de reposición Se radican solicitudes:	Secretaría General designada para la	Solicitudes para la interposición del recurso de reposición contra el acto que declara desierto el proceso de contratación
	SI, continuar a partir de la fase 65 NO, continuar con la fase 73		
65	Notificar al Comité evaluador y de orden precontractual, de los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declaradesierto el	Funcionario (a) y/o contratista de la	
		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	
66		Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	contra el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
67	Resolver los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación		
68	Proyectar el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación	Secretaría General designado	Proyecto de acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación
69	Aprobar el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación		Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación aprobado
70	Suscribir del ordenador del gasto el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación	Director General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación
71	Recibir, escanear y publicar en el SECOP el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación	Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación publicado
72	Archivar los registros generados en desarrollo de procedimiento	Comité evaluador y de orden precontractual Funcionario (a) y/o contratista de la	contratación
		Secretaría General designado	



73	Aprobar el acto administrativo deadjudicación	ISACTATORIO (O) (-ANATO)	Acto administrativo de adjudicación aprobado
74	Suscribir del ordenador del gasto el acto administrativo de adjudicación	Director General	Acto administrativo de adjudicación
75	Recibir, escanear y publicar en el SECOP el acto administrativo de adjudicación	3 \ \ /	Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso publicado
76	Proyectar la minuta del contrato en el formato correspondiente, verificando: lacoherencia en la redacción de cada clausula o acápite del contrato de acuerdo al formato y al tipo de contrato a suscribir, además considerando lo dispuesto en los pliegos de condicionesy adendas	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a)	Proyecto de contrato
77	Aprobar la minuta del contrato	Secretario (a) General	Contrato aprobado
78	Adelantar trámite para suscripción del contrato por parte del ordenador del gasto y del contratista seleccionado		Contrato
79	Asignar número de consecutivo y fecharcontrato	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para llevar el consecutivo de los contratos	Contrato numerado y fechado
80	Proyectar solicitud de registro presupuestal	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la solicitud de RPs	
81	cumplimiento y/o responsabilidad civil	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la aprobación de las garantías	



82	contrato	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para este trámite	Memorando de designación y/o acta de inicio del contrato de interventoría
83	del anticipo, si es del caso	Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	
84		Contratista Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Acta de inicio suscrita
85	Recibir, escanear y publicar en elSECOP el contrato	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP Supervisor y/o interventor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Contrato publicado
86	Archivar los registros generados endesarrollo del procedimiento	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para este trámite	Expediente contentivo del proceso de contratación

### 5.6 Contratación Directa

Es un procedimiento excepcional por medio del cual se busca seleccionar un contratista sin acudir a la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos o la comparación de cotizaciones u ofertas. Se puede acudir a ella, solo en los casos expresamente señalados por la ley. Se trata entonces de un procedimiento similar al que utilizan los particulares (Pinzón, 2014, p. 42)

Para la suscripción de convenios y contratos interadministrativos se deberá expedir el Acto administrativo de justificación de la contratación directa, el cual debe contener:

Causal que invoca para contratar directamente

El objeto del contrato

Presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista

Página 87 | 143



El lugar donde los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos, salvo en el caso de Urgencia manifiesta.

El siguiente es el procedimiento general a surtirse para la contratación directa:

PROC	EDIMIENTO:	Contratación directa		
RESP	ONSABLE:	Secretaría General		
OBJE	TIVO:	de contratación directa	, con el propósito de adelantar un proc	r para la contratación a través de la modalidad eso de selección bajo la egida de los principios n materia haya establecido el legislador.
ALCA	NCE:			fase de planeación por parte de la Secretaría y aprueba la minuta del contrato hasta su
DESA	RROLLO			
	DESCRIPCION DE LAS			REGISTRO
Viene (	de la fase 16 del procedi	miento de planeación d	le la contratación	
1	Designación del funciona (s) para adelantar el prod		Secretario General	Memorando de designación
2	Realizar la revisión ge previos, entre ellos: v este en el plan Anual versión del formato di corresponda al requer principio de anualidac establecido para la reviscinco (5) días hábiles.  a. SI, se aprueban los demás anexos y se conto b. NO, se devuelve a la Sobservaciones y continevento en que se Secretaría de origen hábiles empezarán a c partir de su próxima radi	erificar que el objeto de adquisiciones, la el estudio previo que ido; cumplimiento del d. El tiempo máximo sión y aprobación es de documentos previos y inúa con la etapa 4 decretaría de origen con úa con la fase 3. En el deba devolver a la los cinco (5) días ontarse nuevamente a cación.	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación.	
4	correspondiente, verme	clausula o acápite del formato y al tipo de	(s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría General	Borrador de minuta Formatos Otros anexos
5	Revisar por parte de Secretaría Jurídica y Ú suscribir del ordenador contrato	del gasto la minuta del	Secretario (a) General Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) de la Secretaría General para la recolección de firmas del ordenador del gasto	Contrato revisado por el (la) titular de la Secretaría General y suscrito por el ordenador del gasto



		Director General	
6	Convocar al contratista para la firma del contrato	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría General	Cantrata parfaccionada
7	Asignar número de consecutivo y fechar contrato	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría Generaldesignado para llevar el consecutivo de los contratos	Contrato numerado y fechado
8	Proyectar solicitud de registro presupuestal	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría Generaldesignado para realizar la solicitud de RPs	
9	ovtrocontractual	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría Generaldesignado para realizar la aprobación de las garantías	Formata da aprobación da pólizas
10	Designación del supervisor del contrato	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	
11	Recepción y aprobación del programa de inversión del anticipo, si es del caso	Supervisor designado para la vigilancia y ejecución delcontrato	Vo Bo otorgado al documento
12	Suscribir acta de inicio del contrato	Supervisor designado para la vigilancia y ejecución delcontrato	
13	Recibir, escanear y publicar en el SECOP el contrato	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría Generaldesignado (a) para la administración del SECOP Supervisor designado para la vigilancia y ejecución delcontrato	Contrato y demás documentosrequeridos publicados
14	Archivar los registros generados en desarrollo del procedimiento		Expediente contentivo del proceso de contratación

## 5.7 Mínima Cuantía

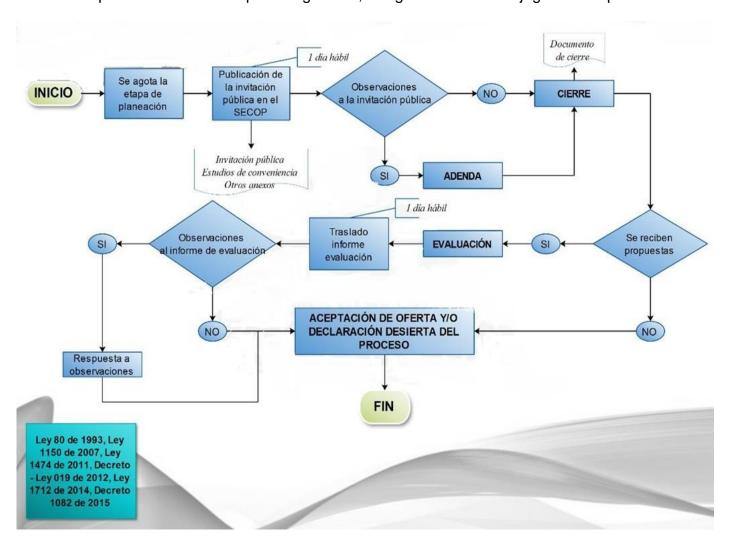
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, complementado por el artículo 94 Ley 1474 de 2011) Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal.

Página 89 | 143



Para la presente modalidad de contratación, la Corporación atenderá las disposiciones previstas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y las modificaciones que sobre el mismo se realice.

En atención a lo dispuesto en precedencia y para dar cumplimiento al procedimiento simplificado establecido por el legislador, el siguiente será el flujograma del proceso:



El siguiente es el procedimiento a seguir para la contratación en modalidad de mínima cuantía:

Página 90 | 143



PROC	CEDIMIENTO:	Mínima Cuantía		
RESF	ONSABLE:	Secretaría General		
OBJE	ETIVO:	de Mínima Cuantía, con el prop	vidades que se deben seguir para la co pósito de adelantar un proceso de sele narco normativo que sobre la materia h	cción bajo la egida de los principios
ALCA	ANCE:		spediente contractual en su fase de plar Posteriormente, se estructura la invita de la oferta.	
DESA	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS		RESPONSABLE	REGISTRO
Viene	de la fase 16 del proced	imiento de planeación de la cont	ratación	
1	Designación del funcion adelantar el proceso de	nario (s) y/o contratista (s) para contratación.	Secretario (a) General	Memorando de designación
2	entre ellos: verificar que adquisiciones, la versió que corresponda al reque de anualidad, demás máximo establecido per cinco (5) días hábiles a. SI, se aprueban los anexos y se continúa co b. NO, se devuelve a observaciones y continú que se deba devolver a (5) días hábiles empera partir de su próxima ra	documentos previos y demás in la etapa 4 a la Secretaría de origen con la con la fase 3. En el evento er la Secretaría de origen, los cinco ezarán a contarse nuevamente adicación.	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar e proceso de contratación.	Memorando interno Diligenciamiento del formato radicador
3	anexos conforme a li Funcionario (s) y/o con adelantar el proceso d Jurídica y de Contratacio	ntratista (s) designado (s) para e contratación de la Secretaría ón	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para tal fin de la subdirección de origen	Estudios previos y demásanexos modificados
4		ública, formatos y anexos (en esignado el/los funcionario (s) y/o Irán a cargo la evaluaciónde las		Borrador invitación pública
5	Aprobar invitación públi	ca, formatos y anexos	Secretario (a) General	Invitación pública aprobada Formatos Otros anexos
6		del gasto la invitación pública	Director General	Invitación pública
7	etapa de planeación, Único de contratación -	invitación pública en el Portal SECOP.	parala administración del SECOP	radicador
8	invitación pública, radio		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correc	



PROC	EDIMIENTO:	Mínima Cuantía		
	ONSABLE:	Secretaría General		
	TIVO:	de Mínima Cuantía, con el pro de la contratación pública y el l Inicia desde la radicación del e:	ividades que se deben seguir para la co pósito de adelantar un proceso de selec marco normativo que sobre la materia ha expediente contractual en su fase de plan Posteriormente, se estructura la invita	cción bajo la egida de los principios aya establecido el legislador. leación por parte de la Subdirección
ALCA		comunicación de la aceptación		oron publica, diorro, ovalidacion y
	RROLLO		<b></b>	
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE institucional	REGISTRO
	correo institucional		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	
9	decignado (c) para	ario (s) y/o contratista (s) adelantar el proceso de to de las observaciones pública	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correctinstitucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de observaciones a la invitación pública
10			Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	Observaciones presentadas a la invitación pública publicadas
11	Dar respuesta a las ob invitación pública	oservaciones presentadas a la	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	Respuesta a las observaciones presentadas ala invitación pública
12				Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación pública publicadas
13	selección (el cual se momento antes de la co oferta)	de revocatoria del proceso	r	Proyecto de acto administrativo de revocatoria de la invitación pública
14	Aprobar el acto de selección	revocatoria del proceso de	Ordenador del gasto – Director General Secretario (a) General	Acto administrativo de revocatoria de la invitación pública
15		ión pública si son requeridoser	( ) )	Acto administrativo de revocatoria de la invitación pública publicado
16	Archivar los registros procedimiento	generados en desarrollo de	proceso de contratación	Expediente contentivo del proceso de contratación
17	Proyectar adendas a I caso	a invitación pública, si es de	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	Proyecto de adenda



	CEDIMIENTO:	Mínima Cuantía			
RESF	PONSABLE:	Secretaría General			
OBJE	ETIVO:	de Mínima Cuantía, con el prop de la contratación pública y el n	vidades que se deben seguir para la co ósito de adelantar un proceso de selec narco normativo que sobre la materia h opediente contractual en su fase de plan	cción bajo la egida de los principios aya establecido el legislador.	
ALCA	ANCE:	que presenta la necesidad. F comunicación de la aceptación	Posteriormente, se estructura la invita de la oferta.	ción pública, cierre, evaluación y	
DESA	ARROLLO				
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO	
18	-	·	Secretario (a) General	Adenda aprobada	
19	Recibir, escanear y adendas, si es del caso	publicar en el SECOP las	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	Adenda publicada	
20	Realizar la diligencia de		Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	Documento de cierre yentrega de propuestas	
21	documento de cierre y e	ntrega de propuestas	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	Documento de cierre ventregal	
22	contratista (s) designado contratación, en el cas Se recibieron propuesta:	esente fase (22) y continuar a la	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar e		
23	Proyectar acto adminis proceso de contratación			Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	
24	Aprobar el acto adminis proceso de contratación	strativo que declara desierto el n	Secretario (a) General	Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación con visto bueno	
25	administrativo que de contratación	•	Director General – Ordenador del gasto	contratación	
26		clara desierto el proceso de	parala administración del SECOP	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación publicado	
27	Archivar los registros procedimiento	generados en desarrollo del	proceso de contratación	icxpediente contentivo dell	
28	Realizar el informe de e	valuación	proceso de contratación	Informe de evaluación	
29	Recibir, escanear y pub evaluación (por al menos	lical en el SECOP el iniolinede s un (1) día hábil)	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	Informe de evaluaciónpublicado	



DDAA	EDIMENTO	Minima Outsti			
	EDIMIENTO:	Mínima Cuantía			
KESP	ONSABLE:	Secretaría General			
OBJE	Establecer cada una de las actividades que se deben seguir para la contratación a través de la modali de Mínima Cuantía, con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la egida de los princip de la contratación pública y el marco normativo que sobre la materia haya establecido el legislador.				
ALCA			xpediente contractual en su fase de plan Posteriormente, se estructura la invita de la oferta.		
	RROLLO				
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS		REGISTRO	
	Recibir los documentos observaciones al informe	subsanados por los oferentesy de evaluación	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Documentos de subsanación y observaciones allegados al informe de evaluación por losoferentes	
31	designado (s) para contratación, de los d observaciones allegadas	cionario (s) y/o contratista (s) adelantar el proceso de ocumentos de subsanación y al informe de evaluación	institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega de los documentos y observaciones	
32	presentadas o recomer proceso y publicar en el Decisiones de la ver propuestas: a. Se sugiere declarar d la fase 33	definitiva de las propuestas ndar la declatoria desierta del SECOP ificación definitiva de las esierto el proceso: continuarcon ilitados: a partir de la fase 46	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	Informe de evaluación definitivo publicado	
	Proyectar el acto admir proceso de contratación	istrativo que declara desiertoel า		Proyecto de acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	
34	process de contratación			Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación aprobado	
	administrativo que de contratación	nador del Gasto el acto clara desierto el proceso de	Director General	Acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación	
36	administrativo que de contratación	clara desierto el proceso de		desierto el proceso de contratación publicado	
	Recibir solicitudes para reposición	la interposición del recurso de	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correo		



PROC	CEDIMIENTO:	Mínima Cuantía		
	ONSABLE:	Secretaría General		
OBJE	ETIVO:	de Mínima Cuantía, con el prop	vidades que se deben seguir para la co pósito de adelantar un proceso de selec narco normativo que sobre la materia h	cción bajo la egida de los principios
ALCA	NCE:		pediente contractual en su fase de plan Posteriormente, se estructura la invita de la oferta.	
DESA	ARROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
	Se radican solicitudes: SI, continuar a partir de NO, continuar con la fas		institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	
38	designado (s) para	ario (s) y/o contratista (s) adelantar el proceso de s recursos de reposición acto que declara desierto e n	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la administración del correctivacional	Constancia de entrega de los recursos de reposición interpuestos
39		contra el acto que declara	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	Recursos de reposición publicados contra el acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación
40	Resolver los recursos contra el acto que de contratación	s de reposición interpuestos eclara desierto el proceso de	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	respuesta a observaciones dentro del proceso de selección
41		interpuestos contra el acto que		Proyecto de acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra el acto que declara desierto el proceso de contratación
42	Aprobar el acto adm recursos de reposición declara desierto el proce	ninistrativo que resuelve los interpuestos contra el acto que so de contratación	Secretario (a) General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestoscontra el acto que declara desierto el proceso de contratación aprobado
43	administrativo que resudinterpuestos contra el proceso de contratación		Secretario (a) General	Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestoscontra el acto que declara desierto el proceso de contratación
44	adiiiiiiidiidiiiid qad idda.	acto que declara desierto el		Acto administrativo que resuelve los recursos de reposición interpuestoscontra el acto que declara desierto el



		h.,		
	CEDIMIENTO:	Mínima Cuantía		
RESP	PONSABLE:	Secretaría General		
OBJE	ETIVO:	de Mínima Cuantía, con el prop	vidades que se deben seguir para la co nósito de adelantar un proceso de selec marco normativo que sobre la materia ha	ción bajo la egida de los principios
ALCA	ANCE:		xpediente contractual en su fase de plan Posteriormente, se estructura la invita de la oferta.	
DESA	ARROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS		REGISTRO
				proceso de contratación publicado
45	Archivar los registros procedimiento	generados en desarrollo de	proceso de contratación	Expediente contentivo del proceso de contratación
46	oferta	ninistrativo de aceptación de	proceso de contratación	Proyecto de acto administrativo de aceptación de la oferta
47	ororta	nistrativo de aceptación de la	Secretario (a) General	Acto administrativo de aceptación de la oferta aprobado
48	Suscribir del order administrativo de acepta	nador del gasto el acto ción de la oferta	Director General – Ordenador dei gasto	
49		ublicar en el SECOP el acto ción de la oferta y la oferta	Secretaría General designado (a)	Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso publicado
50	Proyectar solicitud de re	gistro presupuestal	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la solicitud de RPs	
51	Recepcionar y aprobar responsabilidad civil ex		garantías	
52	Designación del supervi	sor del contrato	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	Memorando de designación
53	Recepción y aprobaciór anticipo, si es del caso	n del programa de inversión del	vigilancia y ejecución del contrato	Vo Bo otorgado al documento
54	Suscribir acta de inicio d	del contrato	Contratista Supervisor designado para la vigilancia y ejecución del contrato	Acta de inicio suscrita
55	Archivar los registros procedimiento	generados en desarrollo de	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado (s) para adelantar el proceso de contratación	Expediente contentivo del proceso de contratación



### 6 ETAPA DE CONTRATACIÓN

Esta etapa está dada por la elaboración de la minuta del contrato, pasando por su perfeccionamiento hasta la legalización del mismo mediante la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.



#### 6.1 Minuta del contrato

Conforme a las directrices y documentos tipo que ha puesto a disposición de las entidades sometidas al estatuto de la contratación pública Colombia Compra Eficiente, los siguientes son, entre otros, los elementos básicos que debe contener la minuta del contrato:

Parte introductoria (define la información inicial del contratista y contratante Parte motiva (se establece todo el procedimiento seguido para el proceso contractual conforme a cada modalidad) Objeto del contrato

Página 97 | 143



Alcance del objeto del Contrato (especificaciones de los bienes y/o servicios contratados)

Valor del Contrato y Forma de pago

Plazo del Contrato

Obligaciones Generales del Contratista

Derechos del Contratista

Obligaciones del Contratante

Derechos del Contratante

Responsabilidad

Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

Multas

Cláusula Penal

Caducidad

Garantías

Independencia del Contratista

Cesiones

Subcontratación

Indemnidad

Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Solución de Controversias

Notificaciones

Supervisión

Interventoría

Anexos del Contrato

Perfeccionamiento y ejecución

Disponibilidad presupuestal

Registro y apropiaciones presupuestales

Confidencialidad

Liquidación

Lugar de ejecución y domicilio contractual

Firmas (contratista, contratante, funcionario (s) y/o contratista (s) que hicieron parte del proceso de selección según la modalidad.

Para efectos de lo anterior, se considerará entre otras las excepciones a la inclusión de cláusulas exorbitantes contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para la firma por medios electrónicos se atenderá lo dispuesto en la ley 527 de 1999 o la norma que la modifique, reglamente, adicionen o complemente.

Página 98 | 143



Para las mínimas cuantías se requerirá que en la comunicación de aceptación de oferta se incluyan los elementos básicos de la futura relación contractual.

### 6.2 Registro presupuestal

Es la operación a través de la cual, el área financiera de la entidad estatal, perfecciona el compromiso adquirido en el certificado de disponibilidad presupuestal, garantizando que los recursos imputados allí no serán desviados a otros fines (Pinzón, 2014, p. 98).

Estará a cargo del (de la) titular de la Secretaría General la suscripción y trámite del certificado de registro presupuestal, quien dispondrá de tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato para elevar dicha solicitud al área de presupuesto.

# 6.3 Aprobación de la garantía única

Conforme a lo descrito en el acuerdo de partes y sujeto a las especificaciones establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus adendas, se requerirá las garantías que amparen el cumplimiento y/o la responsabilidad civil extracontractual según el caso.

Estará a cargo del (de la) titular de la Secretaría General la suscripción y aprobación de las diferentes garantías, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su radicación en la Secretaría General.



# 7 ETAPA DE EJECUCIÓN

Inicia con la firma del acta de inicio, hasta la elaboración del documento correspondiente que finaliza el cierre del expediente contractual. Dentro de la misma se incluye, el desembolso con ocasión del anticipo, pago anticipado, pagos parciales o finales y todas aquellas modificaciones, aclaraciones u otros que se realicen al acuerdo de partes inicialmente suscrito.

Igualmente incluye todo lo referente al proceso sancionatorio resultado del presunto incumplimiento por parte del contratista.

#### 7.1 Acta de inicio

Es aquel documento por el cual se da inicio a la relación contractual, para que a partir de allí se empiece a contabilizar el plazo de ejecución pactado, así como la generación de los respectivos pagos a que hubiere lugar.

Este documento será suscrito por el contratista y el interventor y/o supervisor, el cual solo podrá ser firmado previa legalización del contrato.

A la suscripción del acta de inicio se realizará la entrega del lugar donde se realizará la obra, por lo cual será necesario actualizar la programación de obra presentada durante el proceso de selección del contratista.

El acta de inicio deberá ser informado a la aseguradora a efectos de actualizar la vigencia de las garantías.

#### 7.2 Modificaciones al Contrato

En desarrollo de la ejecución del contrato pueden surgir disimiles circunstancias que requieran la introducción de modificaciones al acuerdo de partes inicialmente suscrito, así como a aquellos aspectos que durante el proceso de selección se establecieron.

"Dicho en otras palabras, la regla general es que el adjudicatario y entidad se sometan a lo dispuesto en el pliego de condiciones, incluso respecto del contenido del contrato que han de celebrar, porque el mismo rige no sólo el procedimiento de selección del contratista, sino también los elementos del contrato que ha de

Página 100 | 143



celebrarse. Sin embargo, es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego"4

Para que surta efectos la modificación al contrato, este debe encontrarse vigente, y debe mediar la solicitud expresa e involuntaria de las partes de suscribir dichos documentos, con excepción de las modificaciones unilaterales al marco del ordenamiento jurídico vigente como facultad excepcional.

Toda modificación que se realice a un contrato estatal tiene estrictos límites que deben ser respetados por el contratante. Tales límites a las mutaciones o variaciones unilaterales en las condiciones contractuales, que la Corporación deberá aplicar para situaciones ocurridas con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, son los siguientes (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Exp. Nos. 4739, 4642 y 5951, Sentencia de 31 de enero de 1.991, C.P. Julio César Uribe Acosta; Corte Constitucional, Sentencia C-949 de 5 de septiembre de 2.001, M.P. Clara Inés Vargas Hernández):

La modificación a realizarse por la Corporación no es discrecional, ya que debe adoptarse solamente cuando dentro de la ejecución de un contrato se presenten circunstancias que puedan paralizar o afectar la prestación de un servicio público que se deba satisfacer con este instrumento.

Asimismo, dicha modificación unilateral sólo puede imponerse una vez se haya agotado la etapa previa de negociación de la misma con el contratista, para lograr un acuerdo que satisfaga a ambas partes en el contrato. La medida de modificación unilateral se impondrá respetando la garantía del debido proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado.

La modificación del respectivo negocio debe preservar lo sustancial del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, ya que una alteración llevada a tal extremo significará, en realidad, la conformación de un contrato diferente no consentido por el contratista.

Al disponerse la modificación de la realidad negocial, la Corporación procurará mantener en todo contrato el equilibrio económico-financiero; quedando, por un lado, la obligación de indemnizar al contratista cuando la modificación cause ruptura de

Página 101 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 10779 del 29 de enero de 2004. MP. Eduardo Hernández Enríquez.



dicho equilibrio, y de otro, el deber de afectar los reajustes para evitar que sobrevengan beneficios indebidos en detrimento de la entidad.

## 7.2.1 Prórroga

Por medio de la prórroga, el plazo de cumplimiento de las obligaciones nacidas del contrato estatal se difiere en el tiempo. La Corporación está en la obligación de controlar el plazo y de suscribir por escrito una prórroga cuando se haga imposible la terminación en tiempo del contrato, una vez se evidencia que con ello se logrará el cometido perseguido con el mismo. El término de la prórroga deberá ser razonable y oportuno para la terminación adecuada del contrato. (DÁVILA VINUEZA, Luis Guillermo, p. 384-385).

La prórroga también acarrea la obligación para el contratista de extender la vigencia de la garantía del contrato, y la obligación del supervisor o interventor del contrato de verificar que dicha garantía abarque de igual manera el tiempo por el cual se prorrogó la ejecución del negocio.

Una de las situaciones con las que frecuentemente se topan las supervisiones o interventorías de los contratos estatales es aquella referente al incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo de las partes. Por esta razón, el control que debe ejercer el interventor externo o supervisor designado por la Corporación ha de orientarse también a verificar que tanto las obligaciones a cargo del contratista como las obligaciones a cargo de la entidad se cumplan en los plazos pactados en el contrato, y a informar sobre el estado y avance en la ejecución de lo convenido; información que siempre será relevante, sobre todo, en situaciones que acarreen incumplimiento. Una reacción oportuna de quien controla la ejecución del contrato no sólo puede evitar que se incurra en incumplimiento grave o morigerar sus efectos, de haberse causado; sino que, si la situación se hace insalvable, la Corporación se encontrará entonces jurídicamente legitimada para adoptar las decisiones y los correctivos que sean del caso de forma oportuna, previo el agotamiento del procedimiento que corresponda.

El siguiente es el procedimiento para el trámite de prórrogas:



	EDIMIENTO:	Prórroga de contratos		
RESP	RESPONSABLE: Secretaría General			
OBJE	TIVO:	inicialmente suscrito, atend	iendo los principios de la contratación	tir de la solicitud de prórroga al contrato pública y el marco jurídico en la materia. pación, publicación y actualización de
ALCA	garantías.		i de la solicitud de prorroga, aproi	dacion, publicacion y actualizacion de
DESA	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS		RESPONSABLE	REGISTRO
1	Radicación de la sol supervisión y/o intervent	licitud de prórroga a la oría del contrato	Contratista	Solicitud radicada
2	Concepto de viabilidad d	le la prórroga solicitada	Supervisor y/o interventor	Documento de viabilidad
3	Contratación de correspondientes a la fa Realizarse con la	retaría Jurídica y Única de los documentos se 1 y 2. La solicitud debe debida anticipación a la evencimiento del contrato.	Supervisor y/o interventor	Solicitud de prórroga
4	Revisa la solicitud de prórroga, los soportes anexos, los cuales deben estar completos de conformidad con la lista de chequeo para modificaciones contractuales.  Si los documentos no se ajusten a los requisitos de modificación contractual, para tal efecto dispondrá de un término no superior a dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud.  a. SI CUMPLE, se continúa con la fase 6 b. NO CUMPLE, se continúa con la fase 5		Funcionario (s) y/o contratista	Memorando interno
5	Se realiza la devo documentales al solicitan deficiencias y los remita	olución de las piezas te para que se subsanenlas nuevamente	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar laprórroga	Memorando interno
6	Elabora el proyecto de minuta de laprórroga		Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar laprórroga	Proyecto de minuta de prórroga
7	Aprueba el proyecto de i	minuta de la prórroga	Secretario (a) General	Prórroga aprobada
8		spectivas por las partes, supervisor y/o interventor	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar laprórroga Contratista Ordenador del gasto – Director General Supervisor y/o interventor	



PROC	CEDIMIENTO:	Prórroga de contratos		
RESP	ONSABLE:	Secretaría General		
OBJE				tir de la solicitud de prórroga al contrato pública y el marco jurídico en la materia.
ALCA		Inicia desde la radicaciór garantías.	n de la solicitud de prórroga, aprob	pación, publicación y actualización de
DESA	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
9	Recibir, escanear y publicar el acta de prórrogaen el Portal Único de contratación - SECOP.		Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) para laadministración del SECOP	
10	Gestiona la actualización de las garantías		Contratista Supervisor y/o interventor	Garantías actualizadas
11	Recepcionar y apr cumplimiento y/o extracontractual	obar las pólizas de responsabilidad civil	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la aprobación de las garantías	Formato de aprobación de pólizas

### 7.2.2 Adiciones

Una adición del contrato estatal es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad al contratar. (En efecto, según el concepto del alto Tribunal, "(...) solamente habrá verdadera "adición" a un contrato (sic) cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato, en razón a que el cálculo de cantidades de obra estimado en el momento de celebrar el contrato no fue adecuada". (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Exp. No. 1121, Concepto de 26 de agosto de 1.998, C.P. César Hoyos Salazar).

Así, los mayores valores en el contrato no se presentan debido a mayores cantidades en la prestación a cargo del contratista por cambios introducidos al alcance físico de las metas determinadas en el objeto del contrato, sino que esas mayores cantidades surgen de una deficiente estimación inicial de las requeridas para la ejecución de todo el objeto descrito (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Exp. No. 1439, Concepto de 18 de julio de 2.002, C.P. Susana Montes de Echeverri);



acaecida, probablemente, durante la etapa de planeación del procedimiento de contratación estatal.

La adición del precio original del contrato, como modificación del negocio en ejecución, debe distinguirse de la determinación del precio por su revisión o ajuste.

De un lado, la determinación del precio mediante reajuste o revisión se realizará por la Corporación con el fin de mantener la ecuación o equilibro inicial y evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo; empleando los mecanismos legalmente previstos para ajustar, revisar y corregir los precios, y para modificar unilateralmente el contrato (Artículos 4º numeral 8, 14 numeral 1, 16, 25 numerales 13 y 14, y 27 de la Ley 80 de 1993).

Así mismo, la Corporación, buscará cubrir el pago de revisión o reajuste de los precios pactados, por razón de los cambios o alteraciones previsibles en las condiciones iníciales de los contratos que le hayan sido asignados, empleando, si a ello hay lugar, la apropiación global en su presupuesto anual destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos que se hagan a los contratistas (Artículo 25 numeral 14, Ley 80 de 1.993).

En estos casos, el contratista hará la correspondiente solicitud, justificando las razones de su petición, y será el supervisor o interventor del contrato quien evalúe la actualización o la revisión de los precios, cuando se verifique la ocurrencia de fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.

Por el contrario, la adición del precio original del contrato surge de la necesidad de agregar elementos –bienes, servicios, tiempo o precios- no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél; añadidura que puede dirigirse tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Exp. No. 1121, Concepto de 26 de agosto de 1.998, C.P. César Hoyos Salazar).

Es de resaltar que los contratos estatales no pueden adicionarse, en su precio, en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales Mensuales (Artículo 40, Ley 80 de 1.993).

En todo caso, recomienda el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, p. 22, si a pesar de que la entidad toma todas las previsiones para que este tipo de sucesos no ocurran, llegare a ocurrir que un determinado contrato no

Página 105 | 143



cuenta con soporte presupuestal para su ejecución, bien sea al iniciar su ejecución o en su desarrollo, la Corporación deberá reconocer lo debido y en consecuencia tomar las medidas necesarias para proceder a los pagos y reconocimientos correspondientes que pueden abarcar desde la celebración de acuerdos conciliatorios que le sirvan de sustento a la Corporación para el pago de los valores debidos, hasta el reconocimiento de mayores valores en la liquidación del contrato".

En el evento de suscribirse una adición, ésta deberá encontrarse plenamente justificadas, y las garantías que amparan los contratos deberán prorrogarse por el término de las mismas.

### Requisitos generales:

- El contrato debe encontrarse en ejecución
- El contrato no puede desnaturalizarse, la adición debe estar ligada al contrato primigenio, es decir, se trata de hacer más de lo mismo.

Respecto al contrato adicional el Consejo de Estado, ha manifestado: (...) En tal virtud, la Corte Constitucional consideró ajustada la disposición legal a la Constitución Política, en punto a su aplicación a los contratos adicionales, con fundamento en que, aun cuando dependen y están sometidos al contrato principal en tanto éste predetermina su objeto -que incluso no pueden modificar-, se trata de nuevos acuerdos de voluntad entre las partes y tienen autonomía en cuanto al plazo y al valor del pago (...)5 (negrillas fuera de texto)

El contrato adicional si bien es cierto que se refiere a un objeto predeterminado entre la administración y el contratista, tiene autonomía en cuanto a la determinación de "plazos" y al "valor" del pago (...) (negrillas fuera de texto)"6

En concepto 1439 de julio 18 de 2002 del Consejo de Estado, se dijo: "(...) si las modificaciones requeridas implican adiciones en el alcance del objeto contractual o exigen la creación de nuevos ítems de contrato o variación en los precios unitarios, tales modificaciones deberán recogerse en un contrato adicional; si ellas solo exigen modificaciones de diseño o de cantidades de obra simplemente, no será necesario suscribir un contrato adicional y bastará, entonces, el acuerdo entre las partes (...)"7

Página 106 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA SUBSECCION B, Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO, Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil doce (2012), Radicación número: 13001-23-31-000-1996-01233-01(21990)

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Corte Constitucional. Sentencia C – 083 de 1993

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Concepto 1439 de julio 18 de 2002



El siguiente es el procedimiento a surtirse para el trámite de la adición y/o contrato adicional:

PROCEDIMIENTO:		Adición en valor					
RESPONSABLE:		Secretaría General					
OBJETIVO:		Establecer cada una de las actividades que se deben surtir a partir de la solicitud de adición al contrato inicialmente suscrito, atendiendo los principios de la contratación pública y el marco jurídico en la materia.					
ALCANCE:		Inicia desde la radicación de la solicitud de adición, aprobación, publicación y actualización de garantías.					
DESARROLLO							
#	DESCRIPCION DE I ETAPAS	LAS FASES O	RESPONSABLE	REGISTRO			
1	Radicación de la solicitud de adición y/c suscripción de contrato adicional ante la Subdirección de origen		Contratista Supervisor y/o interventor	Solicitud radicada			
2	Concepto de viabilidad de la adiciór solicitada		Supervisor y/o interventor	Documento de viabilidad			
3	Trámite de la disponibilidad presupuestal		Subdirección de la Corporación que tiene a cargo la contratación Supervisor y/o interventor	Disponibilidad presupuestal expedida			
4	inversión, se adelan	nta los trámites lización y demás de las autoridades cto a los recursos					
5	Radicación ante la Secretaría General de losdocumentos correspondientes a la fase 1a 4. La solicitud debe realizarse con la debida anticipación a la finalización de término de vencimiento del contrato.		Supervisor y/o interventor	Solicitud de adición y/o contrato adicional			
6	Designación del funcionario (s) y/o contratista (s) para realizar la adición y/o contrato adicional			Memorando de designación			
7	Revisa la solicitud de adición y/o contratoradicional, los soportes anexos, los cuales deben estar completos de conformidad con la lista de chequeo para modificaciones contractuales. Si los documentos no se ajusten a los requisitos de modificación contractual se		Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la adición y/o contrato adicional				



PRO	CEDIMIENTO:	Adición en valor					
RESPONSABLE:		Secretaría General					
OBJETIVO:		Establecer cada una de las actividades que se deben surtir a partir de la solicitud de adición al contrato inicialmente suscrito, atendiendo los principios de la contratación pública y el marco jurídico en la materia.					
ALCANCE:		Inicia desde la radicación de la solicitud de adición, aprobación, publicación y actualización de garantías.					
DESARROLLO							
#	DESCRIPCION DE ETAPAS	LAS FASES (	RESPONSABLE	REGISTRO			
	realizará su devolución dispondrá de un térmi dos (2) días hábiles a pa solicitud. a. SI CUMPLE, se contir	no no superior a rtir del recibo de la	a				
	b. NO CUMPLE, se con						
8	Se realiza la devoluci documentales al solicita subsanen las deficien nuevamente	ante para que se	Funcionario (s) y/o contratista (s	Memorando interno			
9	Elabora el proyecto de minuta de la adición y/o contrato adicional		Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la adición y/o contrato adicional	Proyecto de minuta de Adición y/o contrato adicional			
10	Aprueba el proyecto de minuta de la Adición y/o contrato adicional		<sup>a</sup> Secretario (a) General	Adición y/o contrato adicional aprobada			
11	Tramita las firmas respectivas por las partes, contratante, contratista, supervisor y/o interventor		Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la adición y/o contrato adicional				
12			Secretaría General designado (a) para laadministración del SECOP	Adición y/o contrato adicionalpublicada			
13	Gestiona la actuali garantías	zación de la	Contratista	Garantías actualizadas			
14	Recepcionar y aproba cumplimiento y/o res extracontractual			Formato de aprobación de pólizas			

# 7.2.3 Suspensión

Acuerdo interpartes por el cual se adopta la medida excepcional de interrumpir el plazo de ejecución de un contrato estatal, por la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden el cumplimiento normal de las



obligaciones pactadas. La suspensión por esta razón no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. (Pinzón, p. 107)

Al respecto el Consejo de Estado ha manifestado: "(...) La suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos precisamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos (...) el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido".8

El siguiente será el procedimiento a surtirse para la suspensión de contratos:

PROC	PROCEDIMIENTO: Suspensión de contratos			
RESP	ONSABLE:	Secretaría General		
			r a partir de la solicitud de suspensión al contratación pública y el marco jurídico en	
ALCA	NU.F	Inicia desde la radicació garantías.	ón de la solicitud de suspensión, a	probación, publicación y actualización de
DESA	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Radicación de la solicitud de suspensión a la supervisión y/o interventoría del contrato		Contratista	Solicitud radicada
2	Concepto de viabilidad de la suspensión solicitada		Supervisor y/o interventor	Documento de viabilidad
Radicación ante la Secretaría General de los documentos correspondientes a la fase 1 y 2.  3 La solicitud debe realizarse con la debida anticipación a la finalización del término de vencimiento del contrato.		Supervisor y/o interventor	Solicitud de suspensión	

Página 109 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia del 11 de abril de 201, Rad. 52001-23-31-000-1996-07799-01 (17434), C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera.



PROC	EDIMIENTO:	Suspensión de contratos			
RESP	ONSABLE:	Secretaría General			
OBJE	TIVO:			a partir de la solicitud de suspensión al contratación pública y el marco jurídico en	
ALCA	NCE:	Inicia desde la radicació garantías.	on de la solicitud de suspensión, ap	probación, publicación y actualización de	
DESA	RROLLO	gararmas.			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO	
3	Designación del funcio (s) para realizar la suspe	nario (s) y/o contratista ensión	Secretario (a) General	Memorando de designación	
	anexos, los cuales de	suspensión, los soportes ben estar completos de ista de chequeo para iales.			
4	modificación contra devolución, para tal e	ctual se hará su efecto dispondrá de un dos (2) días hábiles a	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la suspensión	Memorando interno	
	a. SI CUMPLE, se contir b. NO CUMPLE, se cont	tinúa con la fase 5			
5		enciae v los remita	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la suspensión	Memorando interno	
6	Elabora el proyecto suspensión	o de minuta de la	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la suspensión	Proyecto de minuta de suspensión	
7	Aprueba el proyect suspensión	o de minuta de la	Secretario (a) General	suspensión aprobada	
8	Tramita las firmas res contratante, contrat interventor	ista, supervisor y/o	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la suspensión	suspensión firmada	
9	Recibir, escanear y suspensión en el Porta SECOP.	l Único de contratación -	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría Generaldesignado (a) para la administración del SECOP	suspensión publicada	



PROC	COCEDIMIENTO: Suspensión de contratos			
RESP	ONSABLE:	Secretaría General		
OBJE	Establecer cada una de las actividades que se deben surtir a partir de la solicitud de suspensión contrato inicialmente suscrito, atendiendo los principios de la contratación pública y el marco jurídico e la materia.			
ALCA	ALCANCE: Inicia desde la radicación de la solicitud de suspensión, aprobación, publicación y actualizar garantías.			probación, publicación y actualización de
DESA	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
10	Gestiona la actualizaciór	n da lac narantiac	Contratista Supervisor y/o interventor	Garantías actualizadas
11	Recepcionar y apro cumplimiento y/o extracontractual	obar las pólizas de responsabilidad civil	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la aprobación de las garantías	Formato de aprobación de pólizas

#### 7.2.4 Reanudación

Es la continuación de la ejecución del contrato una vez surtido el plazo fijado en el acta que motiva la suspensión, para lo cual se levantará un acta motivada suscrita por las partes, el Ordenador del Gasto, el contratista y el supervisor y/o interventor.

#### 7.2.5 Cesión

Autorización o permiso escrito que concede una entidad estatal a un contratista, para que otra persona natural o jurídica de sus mismas calidades, capacidades y condiciones, lo remplace en la ejecución del contrato, cuando han sobrevenido circunstancias imprevistas que lo inhabilitan o imposibilitan cumplir satisfactoria e integralmente con sus obligaciones. A través de la cesión, el nuevo contratista ejecutor se subroga en los derechos y obligaciones del contratista cedente. Si la cesión no es autorizada por la entidad estatal contratante, el contratista deberá renunciar a la ejecución del contrato. (Pinzón, p. 36).

"(...) en definitiva, el contrato estatal se celebra intuitu personae en cuanto el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas (hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos), son los más favorables a la Administración y por lo tanto es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantengan, para lo cual resulta válido, por ejemplo, condicionar la cesión del contrato a que el cedente, contratista originario, cuente con



su previa autorización, por cuanto como bien se sabe, la cesión del contrato implica la sustitución en la persona del contratista, de forma tal que frente al contratista original se extinguen las obligaciones y derechos derivados del contrato cedido en virtud del fenómeno de la novación, para ser transferidas al cesionario quien en adelante ostentará la calidad de contratista y frente a quien la Administración debe exigir las calidades técnicas, financieras y administrativas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual".9

El siguiente es el procedimiento para el trámite de la cesión:

PROC	EDIMIENTO:	Cesión			
RESP	ONSABLE:	Secretaría General			
OBJE	TIVO:	Establecer cada una de las actividades que se deben surtir a partir de la solicitud de cesión al contrato inicialmente suscrito, atendiendo los principios de la contratación pública y el marco jurídico en la materia.			
ALCA	NCE:	Inicia desde la radicaci	ón de la solicitud de cesión, aprobación,	publicación y actualización de garantías.	
DESA	RROLLO				
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO	
	Radicación de la soli supervisión y/o interven todos los documentos cesionario, a fin de o mismas o mejores cono originario.	toría del contrato, con s anexos del futuro que cumpla con las	Contratista originario	Solicitud radicada	
	Concepto de viabili solicitada, previa documentos anexos entidad contratante	presentación de	Supervisor v/o interventor	Documento de viabilidad	
3	Radicación ante la Sec documentos correspono La solicitud debe real anticipación a la finali: vencimiento del contrato.	lientes a la fase 1 y 2. izarse con la debida zación del término de	Supervisor y/o interventor	Solicitud de cesión	
3	Designación del funciona para realizar la cesión	rio (s) y/o contratista (s)	Secretario (a) General	Memorando de designación	

Página 112 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 7 de febrero de 2002, Rad. 11001-03-26-000-2001-0062-01 (21845), C.P. Alier Eduardo Hernández Enríquez.



PRO	CEDIMIENTO:	Cesión		
	PONSABLE:	Secretaría General		
	=TIVO:	Establecer cada una d		partir de la solicitud de cesión al contrato tación pública y el marco jurídico en la
ALC			ón de la solicitud de cesión, aprobación,	publicación y actualización de garantías.
DES	ARROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
4	documentos no se ajusi cesión contractual se ha tal efecto dispondrá superior a dos (2) día recibo de la solicitud. a. SI CUMPLE, se contir b. NO CUMPLE, se cont	en estar completos de formatos establecidos contratante. Si los ten a los requisitos de rá su devolución, para de un término no s hábiles a partir del núa con la fase 6 inúa con la fase 5	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la cesión	Memorando interno
5		citante para que se		Memorando interno
6	Elabora el proyecto de	e minuta de lacesión	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la cesión	Proyecto de minuta de cesión
7	Aprueba el proyecto de i	minuta de la cesión	Secretario (a) General	cesión aprobada
8	Tramita las firmas resp contratante, cedente, y/o interventor	ectivas por las partes, cesionario, supervisor	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la cesión	cesión firmada
9	Recibir, escanear y publi el Portal Único de contra	car el acta de cesiónen tación - SECOP.	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	
10	Gestiona la actualización	de las garantías	Cesionario Supervisor y/o interventor	Garantías actualizadas
11	Recepcionar y aprocumplimiento y/o reextracontractual		Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General designado para realizar la aprobación de las garantías	Formato do aprobación do pólizas

## 7.2.6 Aclaraciones

Se refiere a aquellos actos que tienen por objeto dar claridad a condiciones propias dentro del acuerdo de partes que generan confusión para los extremos contractuales y tienen a generar diversas interpretaciones para los diferentes grupos de interés, para tal efecto se aplicará el mismo procedimiento que se refiere a las prórrogas.



# 7.3 Régimen Sancionatorio en Materia Contractual

#### 7.3.1 Multa

La imposición de multas en los contratos estatales tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial.10

"Su imposición unilateral por las entidades estatales se asocia normalmente a las necesidades de dirección del contrato estatal y de aseguramiento de los intereses públicos por parte de la Administración. 2. La obligación nace de la multa es el pago de una obligación dineraria liquidada en el respectivo acto. Esta obligación de pagar una suma de dinero es distinta (adicional) de las obligaciones propiamente dichas, pues representa una carga adicional originada en una situación de incumplimiento, por la que el contratista debe responder. Así, el contratista sigue obligado a cumplir el contrato, pero además, si es multado, debe pagar al Estado la suma de dinero correspondiente a la multa. Por tanto, las multas y su cumplimiento no pueden ser neutras o favorables al contratista, pues conllevan implícita una consecuencia desfavorable para él derivada de la situación de incumplimiento en que se ha puesto. Si no fuera así, la multa no cumpliría su función de apremio, pues al contratista le podría ser indiferente cumplir o no sus obligaciones con la Administración".11

# 7.3.2 Cláusula penal

En atención a la remisión normativa contenida en la Ley 80 de 1993, en lo que se refiere a la aplicación de las normas civiles y comerciales, conforme al artículo 1592 a 1601 del Código Civil, el propósito de la cláusula penal dentro de los acuerdos de partes no es otra si no la de realizar una "tasación anticipada" de los perjuicios que se llegaren a ocasionar dentro de la relación contractual.

#### 7.3.3 Caducidad

Es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, quien se hará acreedor

Página 114 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 2040 del 29 de noviembre de 2010, C.P.William Zambrano Cetina.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ibídem



a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.12

#### 7.3.4 Procedimiento

Se atenderá lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

#### RESUMEN ETAPAS DEL PROCESO SANCIONATORIO ANÁLISIS DE LA **DESARROLLO DE LA** REQUERIMIENTOS AL INFORMACIÓN POR **AUDIENCIA DE CONTRATISTA POR** PARTE DE LA **DECLARATORIA DE PUBLICACIONES Y** PARTE DE LA INCUMPLIMIENTO, DE **SUBDIRECCIÓN** COMUNICACIONES SUPERVISIÓN Y/O IMPOSICIÓN DE MULTAS **EJECUTORA Y DE** LA SECRETARÍA GENERAL INTERVENTORÍA Y DEMÁS SANCIONES CONTRACTUALES Requerimientos al Tanto la Subdirección contratista de los informes, que tiene a cargo la aclaraciones y ejecución del contrato, Se adelanta la diligencia a Se procede a publicar el como la Secretaría explicaciones que considere efectos de escuchar a las General revisará la acto administrativo pertinentes sobre el partes que tienen incidencia motivado como resultado desarrollo de la ejecución información proveniente de con la ejecución del de la diligencia adelantada contractual; de los hechos o la supervisión y/o contrato, con el propósito en el paso tres en el SECOP circunstancias que puedan interventoria, a fin de de determinar el presunto y se comunica a la constituir actos de determinar la viabilidad de incumplimiento y la Procuraduria General de la condición tipificados como dar inicio a la audiencia de aplicación de las sanciones Nación y a la Cámara de conductas punibles, o que declaratoria de a que hubiere lugar según el Comercio de las sanciones puedan poner o pongan en incumplimiento, de impuestas según el caso caso riesgo el cumplimiento del imposición de multas y contrato, o cuando tal demás sanciones incumplimiento se presente contractuales PASO 2 PASO 3 PASO 1 PASO 4

Página 115 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>Pinzón, A (2014) Diccionario de contratación estatal (primera edición).



El siguiente será el procedimiento a surtirse, atendiendo lo dispuesto en el marco normativo antes señalado:

PROC	EDIMIENTO:	Sancionatorio				
RESP	ONSABLE:	Secretaría General				
OBJE	TIVO:	Establecer cada una de las actividades que se deben surtir para la declaratoria de incumplimiento, de imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la Corporación, previo el cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de los lineamientos administrativos internos y atendiendo los principios de la contratación pública y el marco jurídico en la				
ALCA				sión y/o interventoría y termina en el destino a los entes de control y su		
DESA	RROLLO					
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO		
1	aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de hechos o circunstancias condición tipificados co puedan poner o pongal contrato, o cuando ta actuación que deberá re Siempre debe hacerse recibo por parte del re responsable de la misma interventoría y/o supervis requerimiento, el supervis plazo prudencial y peren parte del contratista, ter complejidad del asunto, as los documentos solicitados de cumplimiento al contratis información relativa a elementos propios de interventoría.	contratista de los informes, iones que considere pertinentes la ejecución contractual; de los grue puedan constituir actos de omo conductas punibles, o que en en riesgo el cumplimiento del al incumplimiento se presente, eunir los siguientes requisitos: a) por escrito, con constancia de esidente y/o director de obra o a y por intermedio del titular de la ión; b) Dentro del mismo texto del or o interventor debe establecer un torio para recibir la respuesta por niendo en cuenta la gravedad y sí como la naturaleza y cantidad de s; c) En los casos en que la garantía a en póliza de seguros, copia del sta será remitido al garante, con la la respectiva póliza; d) demás la actividad de supervisión y/o	Supervisor y/ointerventor	Requerimiento al contratista proyectado y con recibido		
2	de Despacho a cargo de lo) El contratista guarda s respuesta presentada no incumplimiento, el supendestino a la dependencicontrato, un informe por se indique los hechincumplimiento, las no incumplidas, así como de	ación con destino a la Subdirección	Supervisor y/ointerventor	Memorando interno		



PROC	EDIMIENTO:	Sancionatorio		
	ONSABLE:	Secretaría General		
OBJE		Establecer cada una de las actividades que se deben surtir para la declaratoria de incumplimiento, de imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la Corporación, previo el cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de los lineamientos administrativos internos y atendiendo los principios de la contratación pública y el marco jurídico en la materia.		
ALCA	NCE:	Inicia desde la radicación de la so		sión y/o interventoría y termina en el destino a los entes de control y su
DESA	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS I	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
3	realizar la revisión inicial c supervisión y/o intervent	nario (s) y/o contratista (s) para de los documentos aportados por la oría nicial respecto a los documentos	tiene a cargo laejecución del contrato	Memorando interno
4	aportados por la superv Subdirección que tiene a a. SI CUMPLE, se continú b. NO CUMPLE, se contir	isión y/o interventoría, dirigido a cargo la ejecución delcontrato la con la fase 6 lúa con la fase 5	contratista (s) designado para la revisión inicial de los documentosaportados por la supervisión y/ointerventoría	Memorando interno v/o
5	solicitante para que se remita nuevamente	n de las piezas documentales a subsanen las deficiencias y los	cargo laejecución del contrato	
6	Radicación de la s incumplimiento ante la S	solicitud de declaratoria de ecretaría General	Subdirección que tiene a cargo laejecución del contrato	Memorando interno
7	realizar la acciaratoria de			Memorando de designación
8	soportes anexos, los cu conformidad con la no principios de la contra dispondrá de un término r partir del recibo de la solid a. SI CUMPLE, se continú b. NO CUMPLE, se continú	ia con la fase 10 úa con la fase 9	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la declaratoria deincumplimiento	Memorando interno
9	Secretaría de Despacho contrato para que se s remita nuevamente		contratista (s) designado para realizar la declaratoria de incumplimiento	Mamaranda interna
10	obligaciones a cargo del Informe que sobre e encargada de la ejec delegatario citará presuntamente Incumpli para debatir lo ocurrido, emitirá de acuerdo con las a) Enviarse por escrito	do para que asista a audiencia mediante documento citatorio que	Funcionario (s) y/o contratista (s) designado para realizar la declaratoria de incumplimiento Secretario General	



	EDIMIENTO:	Sancionatorio		
RESP	ONSABLE:	Secretaría General		
OBJE	TIVO:	imposición de multas y demás sa cumplimiento del procedimiento se	inciones en los contratos celei ñalado en el artículo 86 de la Le	la declaratoria de incumplimiento, de brados por la Corporación, previo el ey 1474 de 2011 y de los lineamientos ción pública y el marco jurídico en la
ALCA	NCE:	Inicia desde la radicación de la so		sión y/o interventoría y termina en el destino a los entes de control y su
DESA	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS I	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
11	b) Hacer mención de lo dis de la Ley 1474 de 2011 c) En el evento en que l en póliza de seguros, el manera que el contratista; d) El agente delegata Subdirección corresporesentes en la audincumplimiento, de impos contractuales; e) se cit personería.  Desarrollo de la au incumplimiento, de im sanciones contractuales  a) La audiencia se sus fecha para reanudar la dili b) No asisten aquellos desarrollo de la diligerativa de la dil	agarantía de cumplimiento consista garante será citado de la misma rio, dará aviso oportuno a la ondiente, que deberán estar encia para la declaratoria de sición de multas y demás sanciones ará a las veedurías si poseer udiencia de declaratoria de aposición de multas y demás pende: se programa una nueva gencia  participantes esenciales para elencia: Se reiterará la citación o de jezas obviando el envío de piezas	Secretario General Contratista Veedurías Personal de apoyo de la Subdirección que tiene a	
	c) Se declara el incumpli aplicación de la cláusula motivada para el efect reposición si a ello hubie fase 12.  d) No se declaró el i	miento y la imposición de multasy penal: se suscribe la resolución o y se resuelve el recurso de re lugar, se continúa a partir de la	realizar la declaratoria de incumplimiento por parte de la Secretaría General Supervisor y/ointerventor	Popolyojón motivada
12	ejecutoriada producto de contratación - SECOP	ublicar la resolución motivada la diligencia en el Portal Único de	Generaldesignado (a) para la administración del SECOP	Resolución motivada publicada
13	multas o se declare el	declare la caducidad, se impongan incumplimiento se informará a la donde se encuentre inscrito e	contratieta (e) decignado para	



PROC	EDIMIENTO:	Sancionatorio	Sancionatorio		
RESP	ONSABLE:	Secretaría General			
OBJE	TIVO:	Establecer cada una de las actividades que se deben surtir para la declaratoria de incumplimiento, de imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la Corporación, previo el cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de los lineamientos administrativos internos y atendiendo los principios de la contratación pública y el marco jurídico en la materia.			
				sión y/o interventoría y termina en el	
ALCA		envío de las sanciones a que hu publicación.	biere lugar según el caso con	destino a los entes de control y su	
DESA	RROLLO				
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO	
	contratista y se comunica Nación	rá a la Procuraduría General de la	incumplimiento por parte de la Secretaría General Secretario general		
	-				

Para efectos de pagar la multa o cláusula penal se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.

#### 7.4 Terminación

### 7.4.1 Terminación normal

Un contrato termina al vencimiento del plazo previamente establecido en el acuerdo de partes o el cumplimiento de los bienes y servicios contratados.

D2. Terminación anormal

A diferencia de la terminación normal, el contrato puede terminarse por alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando de común acuerdo las partes deciden dar por terminada la relación antes del cumplimiento del plazo pactado o el cumplimiento del objeto contratado (Artículo 1602 CC).
- > Como consecuencia de la declaración de caducidad del contrato
- Inhabilidad sobreviniente
- Por decisión judicial
- Por terminación unilateral del contrato y conforme a las condiciones previstas por la Ley.

Para la terminación del contrato se suscribirá entre el contratista y el supervisor y/o interventor el acta de recibo y terminación, en el cual dejarán sentado el estado en



que se reciben las obras, los bienes o servicios contratados, conforme las condiciones pactadas en el acuerdo de partes y sus modificaciones si las hubiere. Posteriormente se procederá a la liquidación según el caso.



#### 8 ETAPA POSCONTRACTUAL

Se desarrolla a partir de la terminación del acuerdo de partes, hasta la formalización de la liquidación para los contratos de tracto sucesivo o aquellos que por sus características requieran de tal solemnidad.

# 8.1 Liquidación

"(...) procedimiento mediante el cual la administración y el contratista se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones contractuales, como también respecto de las vicisitudes presentadas durante su desarrollo; es un acto que, por ende, aclara y define todo lo relativo a la relación contractual que existió entre las partes del negocio jurídico".13

# Plazo para liquidar

Se puede realizar hasta antes de que se presente la caducidad del medio de control ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en tal caso se perderá la competencia para el efecto.

Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 se dispone de un término de cuatro (4) meses para liquidar bilateralmente contados desde: (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato (2) meses adicionales en atención al artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 (para la liquidación unilateral) y dos (2) años en atención a lo que dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

#### Causales<sub>15</sub>

Las siguientes son las causales donde opera el desarrollo de la liquidación de los contratos:

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 11 de febrero de 2009, Radicación número 15.757, C.P. Ramiro Saavedra Becerra.

 <sup>14</sup> Colombia Compra Eficiente (2016) Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación - G-LPC-01
 15 Ibídem



Terminación del plazo de ejecución del contrato

Modificación unilateral: Si la modificación altera el valor del contrato en más de 20% y el contratista renuncia a continuar su ejecución.

Declaratoria de caducidad del contrato.

Nulidad absoluta del contrato, derivada de los siguientes eventos:

- Contratos que se celebren con personas incurras en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley,
- Contratos que se celebren contra expresa prohibición constitucional o legal y
- ➤ Contratos respecto de los cuales se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten.

# 8.1.1 Liquidación bilateral

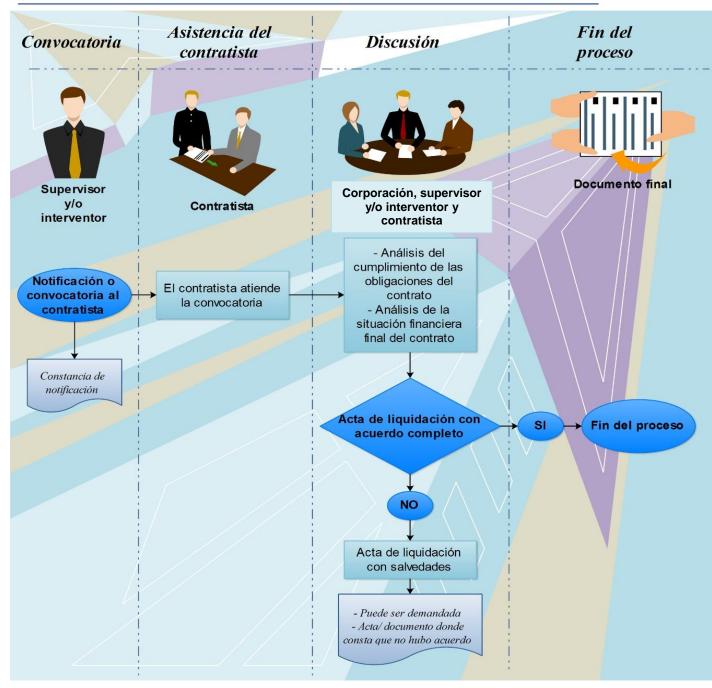
Para los contratos de tracto sucesivo y para aquellos que lo requieran se suscribirá un documento entre la entidad contratante, contratista, supervisor y/o interventor en el cual realizarán el balance, finiquito o corte de cuentas que realizan y acogen de manera conjunta las partes intervinientes.

"(...) dicha liquidación genera efectos vinculantes y no puede ser desconocida con el fin de alcanzar reconocimientos superiores o adicionales a los acordados en ella, ni siquiera acudiendo antes la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a menos que se pretenda la nulidad de la liquidación por la ocurrencia de algún vicio que hubiere afectado su validez".16

La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Consejo de Estado, Sentencia del 04 de diciembre de 2006





El siguiente es el procedimiento a surtirse para efectos de desarrollar la liquidación bilateral conforme a lo expuesto líneas atrás:



PROC	EDIMIENTO:	Liquidación bilateral		
	ONSABLE:	Secretaría General		
		Finalizar la relación contractual a par	tir del acuerdo de partes suscrito n	nediante la liquidación hilateral
OBJE	TIVO:	con acuerdo completo o con salvedad		ilediante la liquidación bilateral
ALCA		Inicia con la terminación normal o ano	rmal del contrato y termina con el re	
		de copias del Acta de Liquidación bila	iteral al Supervisor y/o interventor y	contratista.
	RROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Verificar la terminació	n normal o anormal del contrato	Supervisor v/o interventor	Informes de supervisión y/o interventoría
	conforme al acuerdo de p	partes pactado	Supportion y/o interventor	Informes de ejecución del contratista, según elcaso
2		a (y al garante según el caso) y a etaría a cargo de la ejecución de liquidación del contrato		Constancia denotificación
3	Designación del funcio Subdirección que tiene a tendrá (n) asignada la liquidación	onario (s) y/o contratista (s) de la la cargo la ejecución del contrato y que revisión de los documentos para la	Titular o (e) de la Subdirección a cargo de la ejecución del contrato	Memorando dedesignación
4	análisis del cumplimient	iquidación del contrato respecto a o de las obligaciones del contrato y nanciera final del contrato	 /Supervisor y/o interventor	Proyecto de liquidación
		iquidación respecto al análisis de igaciones del contrato y análisis dela del contrato	Contratista Garante	Acta de liquidación con acuerdo completo
	completo	un acta de liquidación con acuerdo	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Subdirección que tiene a cargo la ejecución delcontrato y que tendrá (n) asignada la revisión de los documentos para la liquidación Supervisor y/o interventor	Acta de liquidación con salvedades
6	liquidación bilateral	aría General el borrador de acta de	Titular o (e) de la Subdirección a cargo de la ejecución del contrato	
7	a cargo la revisión de	rio (s) y/o contratista (s) que tendrá (n) el borrador del acta de liquidación	Secretario (a) General	Memorando dedesignación
8	formato y cotejar que lo corresponda a lo arch	de todo el contenido del acta de sus soportes, revisar la versión de o plasmado en el Acta de liquidación nivado en la carpeta en cuanto a ón y/o interventoría, informes de	que tendrá (n) a cargo larevisión y visto bueno del borrador del acta de liquidación bilateral	liquidación bilateral
	contratista (según el d	on y/o interventoria, informes de caso), cumplimiento en materia de aciones sociales, pólizas, y todos los	Secretario General	Observaciones al acta de liquidación bilateral



PRO	CEDIMIENTO:	Liquidación bilateral		
RESF	PONSABLE:	Secretaría General		
OBJE		Finalizar la relación contractual a par con acuerdo completo o con salvedac		nediante la liquidación bilateral
ALCA		Inicia con la terminación normal o ano de copias del Acta de Liquidación bila		
DESA	ARROLLO			
#	DESCRIPCION DE LAS	FASES O ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
	aspectos legales sobre lo cual dispondrá de un té tal efecto, si hay lugar a c	•	o a S	
	b) Presenta inconsistenc continúa con la fase 9	ias o falta de documentos soportes, se		
9	bilateral y sus soportes conjunto con el superv complemente y/o intro	ace la devolución de la liquidación a la secretaría de origen para que en isor y/o interventor, realice ajustes, oduzca correcciones del acta de ramente la fase 5, obviando la fase 6.	, Secretario (a) General	Comunicación interna
10	Suscripción del acta de l	iquidación bilateral	Supervisor y/o interventor Contratista Titular o (e) de la Subdirección a cargo de la ejecución del contrato	
11	Recibir, escanear y publi Portal Único de contratad	car el acta de liquidación bilateral ene ción - SECOP	Funcionario (a) y/ocontratista de la Secretaría General designado (a) para la administración del SECOP	Acta de liquidación bilateral
12		ntratista, garante (según el caso) r del acta de liquidación bilateral	Funcionario (s) y/o contratista (s) que tendrá (n) a cargo larevisión y visto bueno del borrador de liquidación bilateral	Constancia de las copias entregadas
13	Recepcionar y aprobar l caso	la actualización de garantías segúne	para realizar laaprobación de las garantías	Formato de aprobación de pólizas
14	Archivar los registro procedimiento	s generados en desarrollo de	Funcionario (s) y/o contratista (s) que tendrá (n) a cargo larevisión y visto bueno del borrador de liquidación bilateral	Expediente contentivo del

# 8.1.2 Liquidación unilateral

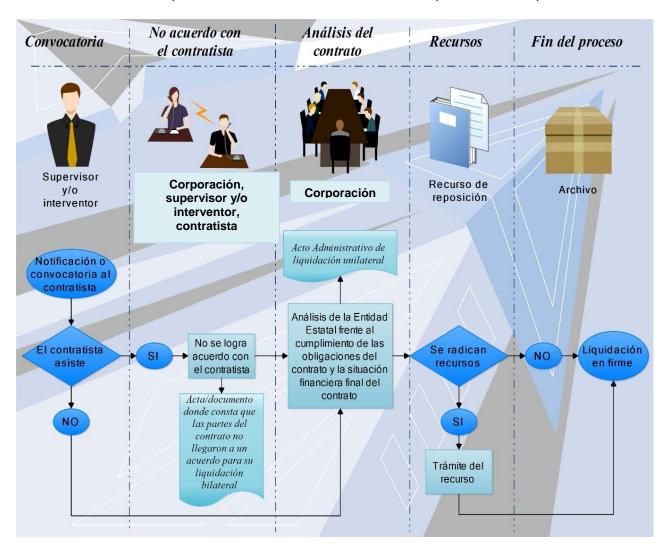
Procede en cualquiera de los siguientes eventos y hasta antes de presentarse la caducidad del medio de control ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo:

Página 125 | 143



Cuando el contratista convocado no está de acuerdo con el acta de liquidación bilateral propuesta por la entidad contratante.

O en el evento de que habiendo sido convocado no comparece a su liquidación.



PROCEDIMIENTO:	Liquidación unilateral
RESPONSABLE:	Secretaría General
	Finalizar la relación contractual a partir del acuerdo de partes suscrito mediante la liquidación unilateral
OBJETIVO:	cuando el contratista no atiende los requerimientos para el desarrollo de la diligencia o en su defecto
OBSETTVO.	cuando se logra acuerdo entre las partes



Inicia con la terminación normal o anormal del contrato y termina con el reporte en el SECOP y la entrega ALCANCE: de copias del acto administrativo de liquidación unilateral al Supervisor y/o interventor y contratista. **DESARROLLO DESCRIPCION DE LAS FASES O ETAPAS** RESPONSABLE REGISTRO Verificar la terminación normal o anormal del Informes de supervisión y/o contrato conforme al acuerdo de partes Supervisor y/o interventor interventoría actado Convocar al contratista (y al garante según el caso) v al titular o (e) de la Subdirector a cargo de la ejecución del contrato para asistir a la Constancia de notificaciónconforme liquidación del contrato a los requisitos para notificaciones Supervisor y/o interventor personales o electrónicas según el a) El contratista asiste, se continúa a partir dela caso fase 6 b) El contratista no asiste, se continúa con la fase 4 Designación del funcionario (s) y/o contratista (s) de la secretaría que tiene a cargo la Titular o (e) de la Subdirección a ejecución del contrato y que tendrá (n) Memorando de designación cargo de la ejecución del contrato asignada la revisión de los documentos para la liquidación Constancia de notificaciónconforme Reiteración de la convocatoria para la a los requisitos para notificaciones liquidación, tantas veces sea conveniente de Supervisor y/o interventor personales o electrónicas según el acuerdo a la complejidad del contrato El contratista no atiende la convocatoria para la asistencia a la liquidación, se procederá a Comunicación externa y/o interna y notificar de tal situación al titular o (e) de la Supervisor y/o interventor soportes de constancia secretaría a cargo de la ejecución del contratov notificación v otros anexostécnicos se continúa a partir de la fase 8 Proyectar el acta de liquidación del contrato respecto al análisis del cumplimiento de las obligaciones del contrato y análisis de la Supervisor y/o interventor Proyecto de liquidación situación financiera final del contrato (no aplica cuando el contratista no atiende la convocatoriaa la liquidación bilateral) Titular o (e) de la Subdirección a Se lleva a cabo la concertación de la cargo de la ejecución del contrato liquidación, no llegando a un acuerdo se Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Documento donde consta que las Garante elabora un documento donde consta que las subdirección que tiene a cargo la partes del contrato no llegaron a un partes del contrato no llegaron a un acuerdo para su liquidación bilateral (no aplica cuando el contratista no atiente la convocatoria a la acuerdo para su liquidación bilateral liquidación bilateral) documentos para la liquidación Supervisor y/o interventor Radicar ante la Secretaría Jurídica y Única de Contratación el: Titular o (e) de la Subdirección a Comunicación interna a) Documento donde consta que las partes delcargo de la ejecución del contrato

contrato no llegaron a un acuerdo para su liquidación bilateral, previo análisis de la



	Entidad Estatal frente al cumplimiento de las obligaciones del contrato y la situación financiera final del contrato. b) Solicitud de liquidación unilateral con el documento donde consta la convocatoria/notificación y la ausencia de presentación del contratista a la liquidación bilateral.		
9	Designación del funcionario (s) y/o contratista (s) que tendrá (n) a cargo la revisión de los documentos para la liquidación unilateral y proyección del acto administrativo de liquidación unilateral por parte de la Secretaría General	Secretario (a) General	Memorando de designación
	Verificar la coherencia de todo el contenido de los documentos aportados para la liquidación unilateral, cotejando que lo plasmado se encuentre acorde a lo archivado en el expediente contractual y demás aspectos propios del objeto contratado, para lo cual dispondrá de un término de diez (10) días hábiles para tal efecto, si hay lugar a devolucióna la Subdirección de origen, los términos iniciaran a contarse a partir de la nueva radicación de los documentos.  a) Esta conforme, se continúa con la fase 12 b) Presenta inconsistencias o falta de	Funcionario (s) y/o contratista (s) que tendrá (n) a cargo la revisión de los documentos para la liquidación unilateral y proyección del acto administrativo de liquidación unilateral por parte de la Secretaría General	la ejecución del contrato
	documentos soportes, se continúa con la fase11 Si es necesario se hace la devolución de los documentos aportados para la liquidación unilateral y sus soportes a la secretaría de origen para que en conjunto con el supervisor y/o interventor, equipo de trabajo de la secretaría a cargo de la ejecución del contrato, realice ajustes, complemente y/o introduzca correcciones a los documentos allegados y realice nuevamente la fase 8, obviándose la fase 9.	Secretario (a) General	Comunicación interna
12		para la liquidación unilateral y proyección del acto administrativo de liquidaciónunilateral	Proyecto del acto administrativo de liquidación unilateral
13	Revisión y visto bueno del acto administrativode liquidación unilateral	Supervisor y/o interventor Equipo de trabajo de la Subdirección a cargo de la ejecución del contrato Titular o (e) de la Subdirección a cargo de la ejecución del contrato	unilatoral revisado
14	Aprobación del acto administrativo de liquidación unilateral	Ordenador del gasto – Director General	Acto administrativo de liquidación unilateral aprobado



15	Recibir, escanear y publicar el acto administrativo de liquidación unilateral en el Portal Único de contratación - SECOP	para la administración del SECOP	publicada
16	Notificar al contratista, garante (según el caso), supervisor y/o interventor del acto administrativo de liquidación unilateral	cargo la revisión de losdocumentos para la liquidación unilateral y proyección del acto administrativo de liquidación unilateral	Constancia de notificaciónconforme a los requisitos para notificaciones personales o electrónicas según el caso
17	Recibir solicitudes para la interposición de recurso de reposición Se radican solicitudes: SI, continuar a partir de la fase 18 NO, continuar con la fase 24	Secretaría General designada para la administración del correo inctitucional	Solicitudes para la interposición del recurso de reposición contrael acto administrativo de liquidación unilateral
18	Notificar al supervisor y/o interventor, al titularde la Subdirección a cargo de la ejecución del contrato y al titular de la secretaría General, de recurso de reposicióninterpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral	institucional Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designada para la radicación de correspondencia	Constancia de entrega delrecurso de reposición interpuesto
19	Recibir, escanear y publicar en el SECOP e recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral	hara	Recurso de reposición publicado contra el acto administrativo de liquidación unilateral
20	Proyectar la respuesta al recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral	Funcionario (s) y/o contratista (s)de la Secretaría General que tendrá (n) a cargo la revisión de losdocumentos para la liquidación unilateral y proyección del acto administrativo de liquidación unilateral	Proyecto de acto administrativoque resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral
21	Revisar el acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral	Secretario (a) General	Acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidaciónunilateral
22	Suscribir del ordenador del gasto el acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral	Ordenador del gasto – Director General	Acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidaciónunilateral
23	Recibir, escanear y publicar en el SECOP e acto administrativo de liquidación unilateral	Funcionario (a) y/o contratista de la Secretaría General designado (a) parala administración del SECOP	Acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de liquidaciónunilateral publicado
24	Archivar los registros generados en desarrollode procedimiento	Funcionario (s) y/o contratista (s) de la Secretaría General que tendrá (n) a	



cargo la revisión de losdocumentos para la liquidación unilateral y proyección del acto administrativo de	
liquidaciónunilateral	

# 8.1.3 Liquidación judicial

Es aquella que realiza el juez del contrato, en desarrollo de un proceso judicial o arbitral, según corresponda en ausencia de la liquidación bilateral y unilateral arriba señaladas.<sub>17</sub>

# 8.2 Efectos de la Liquidación 18

El acto de liquidación del contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con lo anterior, el cobro de los saldos que consten en el acto de liquidación a favor de la Entidad Estatal o del contratista deben realizarse mediante un proceso ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa.

El acta de liquidación de mutuo acuerdo y que no contiene salvedades es una expresión de las partes de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado cabal cumplimiento de las obligaciones que se encontraban estipuladas. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

El acto de liquidación de común acuerdo constituye un negocio jurídico contentivo de la voluntad de las partes que goza de la presunción de legalidad y es vinculante para ellas, por tanto sólo puede ser invalidado por algún vicio del consentimiento —error, fuerza o dolo-.

La liquidación de los contratos, en especial cuando se trata de la liquidación bilateral, es una instancia de solución de controversias entre las partes cuando no hay

Página 130 | 143

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Consejo de Estado. Sentencia 08522 de 29 de octubre de 2012. Magistrado Ponente: Danilo Rojas Betancourth

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> <sup>17</sup> Colombia Compra Eficiente (2016) Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación - G-LPC- 01



salvedades porque elimina la posibilidad de demandas posteriores y cuando las hay, porque reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.

# 8.3 Obligaciones posteriores a la liquidación

Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Corporación debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación, labor que estará a cargo de la Subdirecciones ejecutora del proyecto.



#### 9 OTROS ASPECTOS TRANSVERSALES

# 9.1 Comunicación con oferentes y contratistas

Durante los procesos de contratación en sus diferentes modalidades que se realicen por parte de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO, se garantizará una adecuada interlocución con los interesados dentro del mismo, mediante los diferentes medios de comunicación existentes para el efecto, entre ellos: Comunicaciones escritas radicadas ante la Secretaría General, publicación de los documentos producidos en desarrollo del proceso contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP; teléfonos de contactos precisados en las invitaciones públicas para las mínimas cuantías y los pliegos de condiciones para las demás modalidades de contratación.

Es de advertir que toda comunicación allegada se recibirá conforme al horario laboral establecido en la Corporación, esto es de 7:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en tal sentido se tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en la el régimen político municipal.

Además de lo anterior, considerando cada momento del proceso de contratación se recepcionaran todas las observaciones a que hubiere lugar y dentro de los términos establecidos se dará respuesta a los mismos por parte del recurso humano dispuesto para el efecto.

En lo que atañe a la comunicación con los contratistas, esta se realizará por parte de los supervisores designados o interventores contratados para el efecto, garantizando la correcta interlocución entre las partes y atendiendo lo dispuesto en el manual de supervisión e interventoría de la Corporación; las guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y lo dispuesto en marco normativo que regula la materia, en especial lo contenido en la Ley 1474 de 2011.

### 9.2 Normas sobre desempeño transparente de la gestión contractual

Se deben justificar jurídicamente, las razones que soporten la modalidad de selección que se propone adelantar.

Página 132 | 143



No se podrá exigir el pago de valor alguno por el derecho a participar en un proceso de selección (anteriormente se cobraba el valor correspondiente al pliego de condiciones).

Respecto de la expedición de copias de los documentos del proceso de selección se sujetará a lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o las normas que lo modifiquen o adicionen.

De conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y las normas que la modifiquen o adicionen, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, podrán tener lugar por medios electrónicos

En el evento en que el objeto del contrato sea la adquisición o el suministro de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de calificación, es el menor precio ofrecido.

En los procesos de selección de consultores, se deberán calificar factores relacionados con los aspectos técnicos de la oferta o proyecto tales como la formación y experiencia específica del proponente y del equipo de trabajo, entre otros. No se puede incluir el precio como factor de escogencia.

En los procesos de selección por licitación pública y selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa se obtendrá con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes establecidos en el pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no podrán servir de fundamento para el rechazo de las ofertas. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación, salvo cuando se utilice el mecanismo de subasta, evento en el cual podrán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

Las certificaciones del Sistema de Gestión de Calidad no podrán ser objeto de calificación, ni podrán establecerse como requisito habilitante para participar en licitaciones o concursos.

Página 133 | 143



Adicionalmente, los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán dar aplicación a lo establecido en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ahora bien, en cuanto al procedimiento de selección de oferentes y la relación con los contratistas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y sus decretos reglamentarios.

# 9.3 Prácticas anticorrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, al PBX (057-1) 5870555; la línea transparente del programa o Línea de Atención Gratuita Nacional 018000 – 913040; correo electrónico, en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página webwww.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la Calle 7 Nº 6–54 Bogotá D.C.

# 9.4 Cumplimiento reglas de control interno

La Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO, dará cumplimiento al establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno mediante el acatamiento de las directrices establecidas para la adopción y permanente actualización del Modelo Estándar de Control Interno, en el proceso de contratación a través de:

Auditorías internas a la gestión contractual: En el marco del componente de Auditoría interna del MECI, será de carácter obligatorio incluir en el plan de anual de auditorías internas que se elabora para cada vigencia, la auditoría interna de calidad y la auditoría de control interno a la contratación, para lo cual se aplicará los procedimientos establecidos por la Corporación y los definidos en la guía para la auditoría de las entidades públicas expedida por el Departamento de la Función Pública.

Auditorías externas: Posterior a la auditoria que realice los entes de control, sobre la gestión contractual de la Corporación, se procederá a suscribir los respectivos planes

Página 134 | 143



de mejoramiento a que hubiere lugar, el cual será socializado a toda la Corporación y en especial en la Secretaría General.

Control de documentos: Todos los formatos relacionados con la gestión contractual y el presente manual serán socializados ante la Corporación, estos son considerados los únicos aplicables y vigentes, al igual que el original firmado.

De todas maneras se atenderá todos aquellos lineamientos que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP disponga para el sostenimiento y actualización del MECI, instrucciones que estarán a cargo replicar por parte del Comité MECI y el Representante de la Alta Dirección de la Corporación; así como el acatamiento de las recomendaciones que por su parte dirija la Control Interno de la Corporación.

#### 9.5 Utilización de herramientas electrónicas

La Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO, hará uso de las diferentes plataformas o herramientas electrónicas que en atención a las normas legales de contratación y de la política nacional de Gobierno en Línea ponen a disposición como:

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP: La Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO, publicará todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, que conforme a la normatividad legal vigente sean necesarios publicarse.

Dicha publicidad se realizará, en los términos y condiciones que definan las normas vigentes y el presente Manual de Contratación, en el SECOP en el sitio web indicado por Colombia compra eficiente (www.colombiacompraeficiente.gov.co) o a través del administrador del sistema que indique las normas vigentes.

Página web institucional: La Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO, tiene dispuesta la página web <a href="www.corpoguavio.gov.co.">www.corpoguavio.gov.co.</a> Allí, se encuentra directamente el enlace con el SECOP, que contiene toda la información concerniente a la contratación de la Corporación. Adicionalmente, en la página web se publican los avisos de convocatorias de los procesos de licitación pública en atención a lo que establece la Ley 80 de 1993.

Dirección de correo electrónico para efectos contractuales: Para los posibles oferentes, interesados la Corporación Autónoma Regional Del Guavio -

Página 135 | 143



CORPOGUAVIO recibirá todas aquellas comunicaciones a que hubiere lugar relacionados con el proceso contractual correo que se definan en los pliegos de condiciones. Así mismo, se podrá tramitar a través del correo las demás comunicaciones que se produzca dentro del desarrollo del proceso, así como dar respuestas a los oferentes. Para tal efecto se tendrá en cuenta el horario laboral de la Corporación indicado líneas atrás.

El Sistema Integral de Auditoría – SIA: es el aplicativo por el cual se rinde permanentemente la información relacionada con la contratación con destino a la Contraloría General de la Nación.

Comunicación interna en la Corporación: A través del correo electrónico institucional, las áreas que participen en el proceso contractual podrán enviar y recibir comunicaciones, como por ejemplo convocar al Comité evaluador o notificar la supervisión de los contratos, para ello se remitirá la notificación al correo institucional del supervisor designado, quien deberá acusar recibo y manifestar su aceptación. Copia de estos correos se imprimirán y adjuntaran al expediente.

Los mecanismos de participación de la ciudadanía a través de veedurías organizadas e interesados en los Procesos de Contratación

Establecidas de conformidad con la ley, pueden adelantar la vigilancia y el control en las etapas preparatoria, precontractual y contractual del proceso de contratación. Es obligación de las entidades estatales de convocarlas para adelantar el control social a cualquier proceso de contratación, para lo cual la Corporación debe suministrar toda la información y la documentación pertinente que no esté publicada en la página Web de la Corporación.

Para dar cumplimiento a lo anterior la Corporación, incluirá un párrafo en los pliegos de condiciones o invitaciones públicas para que se permita su participación.



#### **GLOSARIO**

Acta: Documento donde se consignan los aspectos relevantes de una reunión celebrada entre la Entidad contratante, el Contratista, Interventor, un tercero interviniente, una Entidad pública interesada en el proceso, o una veeduría ciudadana, etc., en la cual se deja constancia de compromisos adquiridos o tareas acordadas por los asistentes, indicando el responsable de cada uno de ellos. No modifica el contrato, ni sus obligaciones, pues es solamente contentiva de acuerdos o acciones a seguir, expresados en intenciones o contenidos de voluntad, los cuales deben ser perfeccionados para obtener su correspondiente obligatoriedad, lo cual se hará mediante un contrato adicional, modificatorio u otrosí.

**Acta de iniciación del contrato**: Es el documento en el cual se deja constancia de la iniciación de las actividades objeto del contrato. Es un documento propio de los contratos de tracto sucesivo.

Acta de Recibo Final: Es el documento elaborado por el Interventor, suscrito por él y por el Contratista y el Supervisor de la Corporación (si se designó alguno), en el cual se deja constancia que ha recibido el objeto del contrato a satisfacción o por lo menos ha recibido la mayor parte de éste. En dicha acta pueden dejarse pendientes actividades que no se hayan concluido por algún imprevisto, que no sean de tal magnitud o importancia que desdibujen el objeto del contrato o pongan en riesgo su entrega a satisfacción. Dichas actividades podrán ser realizadas con posterioridad a la elaboración del acta de recibo final, pero siempre deben ejecutarse antes de la liquidación final del contrato.

Acta de mayores cantidades de obra: Escrito o documento formalizado donde la administración y el contratista, establecen cantidades superiores a las previstas originalmente en los planos, especificaciones originales e ítems de precios unitarios del contrato, y que deberían de ser ejecutadas previa adición del contrato y constitución de las disponibilidades presupuestales respectivas. (Pinzón, p. 24)

Acto Administrativo: Manifestación unilateral de la voluntad de la Administración Pública que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas de carácter general o particular, y cuyos efectos tienen como destinatario las entidades públicas, los particulares o particulares que cumplen funciones públicas. Dichos actos administrativos pueden afectar el contrato, ante lo cual la Corporación debe tomar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del mismo hasta obtener la satisfacción del objeto contratado.

**Adenda:** Artículo 2.2.1.1.2.2.1 inciso 2° del Decreto 1082 de 2015, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011. Documento por medio del cual se modifican las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, para la licitación pública tres (3) días antes del cierre del proceso y para la selección abreviada (de menor cuantía y

Página 137 | 143



subasta inversa) y concurso de méritos un (1) día previo al cierre. Además, se podrá modificar el cronograma del proceso después del cierre del mismo y antes de la adjudicación.

Adición: (...) la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley. (Suárez, p. 270)

**Análisis del sector**: Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Puede estar incluido en el estudio previo o en documento aparte.

Bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: Son aquellos bienes y servicios de usual aprovechamiento, que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de quien los solicita, independientemente de su diseño o de sus características descriptivas; bienes y servicios que reúnen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares (Pinzón, 2014, p. 33)

Caducidad: Es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Corporación por medio de administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la Corporación decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. (Pinzón, p 35)

**Cantidades de obra**: Se entiende por cantidades de obra las previstas en la propuesta económica del contratista, las cuales son aproximadas y están calculadas según las necesidades estimadas de la obra objeto a contratar, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de esta.

Página 138 | 143



Capacidad residual o K de contratación: Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna e integralmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad y capacidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección (Pinzón, 2014, p. 36).

**Cesión:** Autorización o permiso escrito que concede una entidad estatal a un contratista, para que otra persona natural o jurídica de sus mismas calidades, capacidades y condiciones, lo remplace en la ejecución del contrato, cuando han sobrevenido circunstancias imprevistas que lo inhabilitan o imposibilitan cumplir satisfactoria e integralmente con sus obligaciones. A través de la cesión, el nuevo contratista ejecutor se subroga en los derechos y obligaciones del contratista cedente. Si la cesión no es autorizada por la entidad estatal contratante, el contratista deberá renunciar a la ejecución del contrato. (Pinzón, p. 36).

Clasificador de bienes y servicios: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas, que sirve para estandarizar productos y servicios, conocido por sus siglas en inglés UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) el cual significa "código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas (Pinzón, 2014, p. 39).

Cláusula penal: En atención a la remisión normativa contenida en la Ley 80 de 1993, en lo que se refiere a la aplicación de las normas civiles y comerciales, conforme al artículo 1592 a 1601 del Código Civil, el propósito de la cláusula penal dentro de los acuerdos de partes no es otra si no la de realizar una "tasación anticipada" de los perjuicios que se llegaren a ocasionar dentro de la relación contractual".

Cláusula de indemnidad: Manifestación de voluntad del Contratista mantener libre a la Corporación de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**Colombia Compra Eficiente**: Agencia Nacional de Contratación creada por medio del Decreto- Ley 70 2011.

Concurso de méritos: (Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) "...El concurso de méritos, como forma de selección de contratistas, lo determinante es la constatación de requisitos de orden técnico y factores de valoración encaminados a la búsqueda de la mayor capacidad profesional entre quienes presentan sus propuestas a la Administración, por ello las calidades personales asumen una mayor importancia que los requerimientos financieros o económicos y en consecuencia su utilización se restringe a trabajos de carácter intelectual. En otros términos, es un medio de selección de la persona más idónea para ejecutar una prestación pública, de allí que se tenga en cuenta preferentemente las condiciones personales del candidato..." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 15 de junio de 2000, Exp. 10963, C.P. Ricardo Hoyos Duque)

Página 139 | 143



**Consultor:** Persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal a quien se le ha adjudicado un contrato de consultoría, como en el caso de la adjudicación y contratación de los estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos. (Pinzón, 2014, p. 41)

**Contratación directa**: Es un procedimiento excepcional por medio del cual se busca seleccionar un contratista sin acudir a la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos o la comparación de cotizaciones u ofertas. Se puede acudir a ella, solo en los casos expresamente señalados por la ley. Se trata entonces de un procedimiento similar al que utilizan los particulares (Pinzón, 2014, p. 42)

Diferencia Concurso de méritos y prestación de servicios: "... Todos los contratos que se encuadren en la descripción legal sobre lo que es una consultoría corresponderá a dicho tipo legal; los demás serán contratos de prestación de servicios. La razón de este criterio reside en la especialidad de la definición, ya que la noción del contrato de consultoría es de menor alcance y más concreta que la de prestación de servicios..." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Exp. 30832, 30 de marzo de 2016)

**Disponibilidad Presupuestal**: Documento expedido por el área financiera de una entidad estatal, donde se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos de naturaleza contractual, previa determinación de la justificación de su elaboración por parte de la administración (Pinzón, 2014, p. 37)

**Entidad Estatal**: Cada una las (a) a las que se refiere el artículo 2 de Ley 80 1993; (b) a que se los artículos 10, 14 Y 24 de la Ley 11 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de ley deban aplicar la Ley 80 1993 Y la 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

**Estudios y documentos previos**: Son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, en los cuales se incluye entre otros lo siguiente: Descripción de la necesidad, objeto a contratar, modalidad de selección, valor estimado del contrato, criterios de selección, análisis de riesgo, garantías e indicación de si el proceso esta cobijado por un acuerdo comercial.

**Evaluación del Riesgo**: Evaluación del riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

**Gastos de funcionamiento**: Apropiaciones para atender los gastos ordinarios que demanda el funcionamiento de la Corporación, ejemplos: pago de servicios públicos, mantenimiento para reparación y conservación de instalaciones, materiales y suministros de bienes de consumo duradero o fungible (papelería), entre otros.

Ítems o actividades no previstas: Son ítems o actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con el contrato, pero cuya ejecución no fue pactada.

Página 140 | 143



**Licitación Pública**: (Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) Es el procedimiento que sustenta la estructuración del futuro contrato, y que tiene por finalidad la selección de la persona natural o jurídica que propone las condiciones más favorables para el interés público que representa la Administración. Dicho procedimiento se concreta en una invitación a los interesados que se someten a los términos y condiciones del pliego de condiciones, para que presenten sus ofertas que serán analizadas y comparadas frente a dichos términos y condiciones, para la escogencia de la propuesta más ventajosa. (Pinzón, 2014, p. 72)

**Liquidación bilateral**: Para los contratos de tracto sucesivo y para aquellos que lo requieran se suscribirá un documento entre la entidad contratante, contratista, supervisor y/o interventor en el cual realizarán el balance, finiquito o corte de cuentas que realizan y acogen de manera conjunta las partes intervinientes.

**Liquidación unilateral**: Procede en cualquiera de los siguientes eventos y hasta antes de presentarse la caducidad del medio de control ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo: (i) Cuando el contratista convocado no está de acuerdo con el acta de liquidación bilateral propuesta por la entidad contratante; (ii) O en el evento de que habiendo sido convocado no comparece a su liquidación.

**Licitación judicial**: Es aquella que realiza el juez del contrato, en desarrollo de un proceso judicial o arbitral, según corresponda en ausencia de la liquidación bilateral y unilateral arriba señaladas.

**Margen mínimo**: Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance. (Pinzón, 2014, p. 75)

**Mínima Cuantía**: (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, complementado por el artículo 94 Ley 1474 de 2011) Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal.

**Mipymes**: Comprende las micro, pequeñas y medianas empresas catalogadas por la ley vigente. (Pinzón, 2014, p. 76)

**Multa:** La imposición de multas en los contratos estatales tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial.

**SECOP**: Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007

**Modalidad de Selección**: (Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011), según el objeto a contratar se selecciona una de las siguientes modalidades: 1) Licitación Pública, 2) Selección abreviada, 3) Concurso de méritos y 4) Contratación Directa y 5) Mínima cuantía.

**Necesidad**: Bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de objetivos misionales, funciones y/o competencias de la Corporación.

Plan anual de adquisiciones (PAA) Definición Colombia Compra Eficiente: El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las

Página 141 | 143



adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Plan anual de adquisiciones (PAA) Definición Colombia Decreto 1082 de 2015: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Pliego de condiciones: "...es el acto jurídico fundamental sobre el cual gira toda la etapa de selección del contratista, es decir, la precontractual, por cuanto es el mismo se fija el objeto del contrato a suscribir, se identifica la causa del negocio jurídico, se determina el procedimiento o cauce a surtirse para la evaluación objetiva y técnica de las ofertas y se indican los plazos y términos en los cuales se ejecutará todo el proceso que culminará con la adjudicación del contrato o con la declaratoria de desierta.." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Sentencia del 24 de julio de 2013, C.P. Enrique Gil Botero). Precalificación: Consiste en la conformación de una lista limitada de oferentes para uno o varios procesos de concurso de méritos. El procedimiento de precalificación es anterior e independiente de los procesos de concurso de méritos para los que se aplique. (Pinzón, 2014, p. 88). Ahora procede por la complejidad de la consultoría y a discreción de la entidad contratante. Teniendo en cuenta que la precalificación no se da por la cantidad de procesos (si es uno o varios), se suprimieron la lista corta y la lista multiusos (Gómez, Lee, 2013, p.67)

**Precio unitario fijo**: Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato.

**Proponente:** Es toda persona natural, jurídica o consorcio, nacional o extranjero que pretende suscribir contratos con las entidades estatales. (Pinzón, 2014, p. 95).

**Prórroga:** Por medio de la prórroga, el plazo de cumplimiento de las obligaciones nacidas del contrato estatal se difiere en el tiempo.

**Proyectos de inversión**: Recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios que incrementan los activos públicos de la Entidad y el cumplimiento de su misión. Los proyectos de inversión se clasifican por sector, órganos y programas que se ejecutan total o parcialmente durante el año presupuestal, los cuales deben estar precedidos de un código asignado por el banco de proyectos de la Corporación.

Registro Presupuestal: Es la operación a través de la cual, el área financiera de la entidad estatal, perfecciona el compromiso adquirido en el certificado de

Página 142 | 143



disponibilidad presupuestal, garantizando que los recursos imputados allí no serán desviados a otros fines (Pinzón, 2014, p. 98)

**Requisitos habilitantes**: Condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional con la que deben cumplir los oferentes para participar en el proceso (Pinzón, 2014, p. 99)

Reserva presupuestal: Saldos presupuestales generales de una año a otro que deben ser pagados en la vigencia siguiente

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

**Selección Abreviada de Menor Cuantía**: (Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) Es un proceso simplificado de selección, y parte del presupuesto anual de cada entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Selección Abreviada por subasta inversa presencial: (Artículo 2 Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011) Es un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. La subasta es una puja dinámica de preciosa, efectuada mediante la formulación de lances, para lograr la reducción sucesiva de precios mediante un tiempo determinado. Esta puede tener lugar presencial o electrónicamente, de conformidad con unas reglas de juego preestablecidas en los pliegos de condiciones del proceso. (Suárez, 2014)

**Suspensión**: Acuerdo interpartes por el cual se adopta la medida excepcional de interrumpir el plazo de ejecución de un contrato estatal, por la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden el cumplimiento normal de las obligaciones pactadas. La suspensión por esta razón no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. (Pinzón, p. 107).

**Viabilidad técnica**: Documento y/o registro virtual mediante el cual se certifica que la solicitud a contratar guarda concordancia con el Plan de Desarrollo, los objetivos y metas del proyecto de inversión, presupuesto orientado a resultados y a las actividades contempladas en el Plan anual de adquisiciones (PAA).